



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2012

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintinueve de noviembre de dos mil doce, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don Rafael Francisco García Guilarte Heras.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.



1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Dada cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria de 25 de octubre y extraordinaria de 12 de noviembre de 2012, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Popular comunicando las modificaciones a realizar en la representación del Grupo Popular en las siguientes Comisiones Informativas, tras la Resolución del Presidente de 21 de septiembre de 2012, por la que se reorganizó el Gobierno Provincial:

Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social:

Pasa a ser titular de la misma Doña Marta Nieves Ballesteros, en sustitución de Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

Comisión Informativa de Presidencia:

Pasa a ser titular de la misma Don José Francisco Tarifa Sánchez, en sustitución de Doña Marta Nieves Ballesteros.

El Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE TESORERÍA SOBRE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE LA LEY 15/2010 (MOROSIDAD), CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012, ASÍ COMO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE R.D. LEY 4/2012, CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE, 2012.

Dada cuenta de los siguientes informes, obrantes en el expediente:

- Informes de Intervención y Tesorería, relativos a esta Excm. Diputación de Granada y a sus Organismos Autónomos respectivamente, elaborados con arreglo al modelo del Anexo I de la Guía del Ministerio de Economía y Hacienda "para la elaboración de los informes



trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales”.

Informe de Intervención en relación a la ejecución del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación el 29 de marzo de 2012 y aceptado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el ámbito del Real Decreto Ley 4/1012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

El Pleno queda enterado.

4º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE GRANADA COMO PROVINCIA SOLIDARIA CON EL ALZHEÍMER.

Los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada acuerdan la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que en la actualidad afecta en España a 3.5 millones de personas, entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores. Se trata de un problema de carácter socio-sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar para el cual todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Hemos de ser conscientes que esta patología se verá duplicada en los próximos veinte años debido fundamentalmente a la mayor esperanza de vida de la población, al igual que somos partícipes que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer en las familias supera los 30.000 euros anuales.

Igualmente somos conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas, que a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y más recientemente la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores de que en nuestra provincia la población local está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo del tipo Alzheimer), la Diputación Provincial de Granada quiere hacer constar su preocupación hacia este problema, lo que la ha llevado a promover la construcción de un Centro Provincial



de Alzheimer, que será puntero y referencia en el sur de España en la atención a las personas que padecen esta enfermedad y en el apoyo a sus familiares.

Así se propone la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Diputación Provincial de Granada apoya a la sensibilización y concienciación de la sociedad de nuestra provincia y del resto de instituciones sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud, declarando Granada como "Provincia Solidaria con el Alzheimer", y así apoyar la iniciativa liderada por la Alianza por el Alzheimer que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer que implique a los gobiernos de Andalucía y de España.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

5º.- ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE AULAS DEL CEMCI Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA.

El Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional CEMCI, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo, relativo a la propuesta de imposición de la Tasa por la utilización de espacios de titularidad provincial, en concreto del Salón de Actos y del Aula de Formación del CEMCI, así como el texto de la Ordenanza que la regula, con el siguiente tenor literal:

"Toma la palabra el Sr. Vicepresidente e informa que el CEMCI es una Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada que tiene su sede y desarrolla su actividad en el edificio sito en la Plaza Mariana Pineda nº 8 de Granada, cuya titularidad es de la Diputación Provincial.

Por su céntrica situación, los espacios dedicados a la formación, esto es, Salón de Actos y el Aula de formación que se encuentran en la planta baja y en la primera planta, respectivamente, del mencionado edificio, son solicitados para su utilización por la propia Diputación Provincial de Granada o sus entes dependientes, por otros organismos públicos y también entidades privadas, en aquellos días u horas en las que el CEMCI no tiene programada actividad presencial en ellos.

Esta utilización del dominio público provincial ha de ser debidamente regulada, por lo que se hace necesario establecer una ordenanza que permita la exigencia de tasas cuando



dicha utilización sea realizada por terceras personas diferentes de la propia Diputación Provincial o cualquiera de sus organismos dependientes.

Para poder establecer los derechos autorizados por la realización de los mencionados aprovechamientos de dominio público provincial, que ha de tener la forma de Tasa, es necesario contar con la correspondiente Ordenanza Fiscal, siendo un requisito previo para ello la adopción del correspondiente acuerdo de imposición.

Es por ello que a través de esta propuesta y de conformidad con lo establecido en el artículo 33-1 b) y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, se somete a la consideración del Consejo Rector del CEMCI para, en su caso, elevarlo al Pleno de la Diputación Provincial el siguiente pronunciamiento:

1º.- Acordar la imposición de la Tasa por la utilización de espacios de titularidad provincial, en concreto del Salón de Actos y del Aula de Formación del CEMCI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 20-1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º. Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal según el texto que obra en el expediente."

Consta en el expediente informe económico emitido por el Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI, e informes del Secretario e Interventor.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra Don Antonio Molina López, de IULV-CA, para plantear una cuestión de forma ya que ayer, repasando el expediente, comprobó que carece del estudio económico que justifique el precio que marca la ordenanza. Si desde el CEMCI se da la formación para saber como se tienen que hacer unos procedimientos administrativos en todos los ayuntamientos, no entiende como el propio CEMCI no va a cumplir estos procedimientos.

La Presidencia indica que le comunican los servicios técnicos, tanto de Intervención como de Secretaría General que el informe económico está en el expediente.

El Sr. Molina asegura que ayer no estaba.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Secretario General para informar que el informe económico está en el expediente y estaba en el momento en el que se aprobó en el Consejo Rector; está fechado con el día 12 de noviembre de 2012; lo firma Don Antonio Llanas Benavides, que es el Jefe de Servicio de Administración y Personal del CEMCI; cuenta con el visto bueno de Intervención, que consta también en el expediente; y el informe económico se realiza con arreglo a lo que establece el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cuando señala que para la fijación de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, el informe técnico y económico se hará poniendo de manifiesto el valor de mercado; concretamente en el informe económico se



analiza el valor de mercado de instalaciones similares, en otros establecimientos e instituciones del centro de Granada como es por ejemplo el Hotel Carmen; el Palacio de Congresos; la Escuela de Ingenieros de Caminos; el Edificio Forum y la Casa Ángel Ganivet.

De nuevo el Sr. Molina reitera que en ese informe de Intervención no hay un estudio económico, de los costes que conlleva la utilización de este espacio y considera que la comparativa con otras instituciones y edificios que ni siquiera son públicos, no lo justifica.

El Sr. Presidente manifiesta que el Secretario General ha informado amparándose en la Ley de Bases y en el informe emitido por el Jefe de Servicio; el del Director del CEMCI y del Interventor.

El Sr. Molina anuncia el voto en contra de su Grupo.

Tras la deliberación, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE)

Votos en contra: 2 (IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar el establecimiento de la Tasa por la utilización de espacios de titularidad provincial, en concreto del Salón de Actos y del Aula de Formación del CEMCI, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1 y 20-1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público provincial en el Salón de Actos y Aula de Formación del CEMCI, según el texto que obra en el expediente.

TERCERO.- Someter el acuerdo a exposición pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentasen las mismas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, entrando en vigor una vez que se haya publicado definitivamente el texto de la Ordenanza.

6º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-30 DE BENAMAUREL.



Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Benamaurel de 10 de octubre de 2012, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012, así como la previsión para la anualidad 2013.

Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de noviembre, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Benamaurel de la obra 2012/2/PPOYS-30 "BENAMAUREL, ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES SAN LEÓN Y BENDO Y ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SACRISTÍA Y YESERAS (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 137.424,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN BARRIO SACRISTÍA Y YESERAS Y PRIMER TRAMO ABASTECIMIENTO CUEVAS DE LUNA".

7º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-40 DE CAMPOTÉJAR.

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Campotéjar de fecha 29 de febrero de 2012 (subsanao y remitido por el Ayuntamiento por oficio de 8 de octubre de 2012), en el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en la anualidad de 2012 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la Retención de Crédito emitida por Intervención acreditativa de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012.



Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de noviembre, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Campotéjar de la obra 2012/2/PPOYS-40 "CAMPOTÉJAR, CONSTRUCCIÓN PISTA CUBIERTA Y ADAPTACIÓN ENTORNO", con un presupuesto de plan de 37.675,00 €, para "CONSTRUCCIÓN PISTA DE PÁDEL Y ADAPTACIÓN ENTORNO"

8º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-65 DE JAYENA.

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jayena de 2 de octubre de 2012, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2010-2011, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012.

Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de noviembre, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Jayena de la obra 2010/2/GPP-65 "JAYENA, CENTRO DE DÍA (PROY. PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 227.720,00 €, para "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES (FASE 1)".

9º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-143 DE ÓRGIVA.



Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Órgiva de fecha 21 de septiembre de 2012, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas de la existencia de consignación adecuada y suficiente en el presupuesto de 2012, así como la previsión para la anualidad 2013.

Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de noviembre, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Órgiva de la obra 2012/2/PPOYS-143 "ÓRGIVA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLES LIBERTAD, IANES Y BARRIO ALTO Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE RÍO CHICO. 1ª FASE (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 149.158,00 €, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN CALLE YÁÑEZ".

10º.- APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-172 DE SOPORTÚJAR.

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Soportújar de fecha 29 de febrero de 2012, en el que solicitan la modificación de la actuación que el mismo tiene incluida en la anualidad de 2013 del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, por circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la Retención de Crédito emitida por Intervención acreditativa de la existencia de previsión de crédito adecuado y suficiente para la anualidad 2013.



Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa celebrada el pasado 23 de noviembre, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Soportújar de la obra 2012/2/PPOYS-172 "SOPORTÚJAR, MUROS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CAMINO DE LAS HOYAS", con un presupuesto de plan de 30.000,00 € correspondiente a la anualidad 2012, para "CANALIZACIONES ELÉCTRICAS Y ENCAUZAMIENTO DE ACEQUIA DEL CAMINO LAS HOYAS".

11º. MODIFICACIÓN (APROBACIÓN INICIAL) DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PFEA PARA ADAPTARLO A LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2012, DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto que con fecha 28 de junio de 2.012 se aprobó definitivamente el Reglamento Regulador del P.F.E.A. por esta Excma. Diputación Provincial.

Visto que con fecha 20 de julio de 2012, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales aprobó la Orden por la que, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012 y se efectúa su convocatoria.

Visto que dicha Orden introduce algunos cambios significativos en la concesión de esta subvención y algunas propuestas de los municipios que se ha considerado conveniente atender se plantea la modificación de este Reglamento.

Visto el Informe Jurídico de la Jefa de Servicio del PFEA, de 12 de noviembre de 2.012.

Vista la propuesta de la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el 23 de noviembre de 2012.

El Pleno, por 14 votos a favor (PP); 2 en contra (IULV-CA) y 11 abstenciones (PSOE), ACUERDA:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del PFEA para adaptarlo a la Orden de 20 de julio de 2012 y algunas propuestas de los municipios que se ha considerado conveniente atender. Los artículos del Reglamento que se ven afectados quedarán redactados como sigue:

REGLAMENTO REGULADOR PFEA

Este Reglamento se aprueba con el objetivo de potenciar el Programa de Fomento del Empleo Agrario como medio de fomento del empleo en el medio rural, que actúa de complemento del empleo agrario estacional y sirve para la dotación de infraestructuras municipales en el marco del convenio de colaboración con el Estado y la Junta de Andalucía, vertebrando la ejecución de competencias regionales y municipales en la provincia.

El programa de fomento del Empleo Agrario (en adelante PFEA) se creó en el año 1983 como un instrumento motor del desarrollo rural, a través la inversión en obras y servicios de interés General localizados, en su mayoría en el entorno rural y la contratación de personas desempleadas. Se trataba de que aquellas personas que trabajan en la actividad agrícola, puedan ver complementado este trabajo de carácter estacional, con otra actividad en su propio municipio, favoreciendo, así mismo, el desarrollo del medio rural.

Este programa se erige sobre el pilar de la colaboración entre los niveles de gobierno central, autonómico y local para atender al principio de Colaboración entre las administraciones públicas para el eficaz ejercicio de las competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de Fomento de Empleo Agrario, de Créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía han venido subvencionando la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados. Cada año se aprueba la norma que regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Ello se encuadra en la competencia propia de la provincia de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales establecidas en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 11 de este mismo texto legal.

La Diputación presta Asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 5/2010, en relación al fomento del empleo agrario.

La asistencia económica de la Diputación de Granada se concreta mediante Suscripción de un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para ejecutar el Plan de Fomento de Empleo Agrario, tanto ordinario como especial y la aportación del 25% del coste de materiales del PFEA.

La Asistencia técnica se concreta en la redacción de memorias valoradas respecto de aquellos municipios que lo soliciten y modificación de las mismas en relación al PFEA ordinario, especial y obras en Consultorios y Colegios. La asistencia técnica también se realiza mediante asesoramiento en materia de Seguridad y salud. Así como en la medición, valoración y certificación de los materiales en las obras afectas a PFEA ordinario y especial.

Por otra parte, se vienen suscribiendo Convenios de Colaboración con la Junta de Andalucía para obras en Consultorios y Colegios

El contenido de este Reglamento está constituido por las disposiciones para articular la percepción por parte de los entes locales del importe correspondiente a materiales en las obras afectas al PFEA, así como la asistencia técnica de la Diputación a los mismos

Art. 2º Régimen Jurídico



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de las demás normas de desarrollo;
- Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo
- Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de Fomento de Empleo Agrario, de Créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.
- Norma reguladora para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario y convocatoria
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como demás normativa que sea de aplicación.

Art. 3º Cuantía de las Aportaciones

La cuantía necesaria de la aportación para la adquisición de materiales, será la resultante de aplicar un 40% de la aportación para mano de obra del SPEE para costes salariales y empresariales a los proyectos de obras y servicios de la provincia de Granada conforme a lo autorizado por la comisión provincial de Seguimiento. Dicho 40% sea cofinanciado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y por la Diputación Provincial de Granada en el 25% restante.

En los proyectos de Servicios el porcentaje a financiar será el 10%.

El porcentaje y cuantía de la aportación de Diputación en ejercicios posteriores quedará pendiente de lo que fije la normativa aplicable y de la firma del oportuno convenio de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Art. 5º Tramitación

Para la tramitación y preparación del primer pago a cuenta del PFEA será requisito indispensable el tener presentada a esta Corporación toda la documentación anterior.

Por ello, y a la vista de lo anteriormente expuesto, aquellas Entidades Locales que a la fecha señalada al efecto por esta Corporación para la realización del primer pago a cuenta no tengan completa y entregada la documentación señalada, no entrarán en las relaciones del primer pago y quedarán, por tanto, relegadas a una segunda relación en fechas posteriores.

Art. 6º Finalización

Para la finalización del expediente las entidades locales remitirán:

- a) Certificado de fin de obra
- b) Informe final de obra
- c) Certificado de la relación de personas contratadas identificando nº de hombres y mujeres
- d) Certificado del Secretario-Interventor de la entidad local destinataria de la ayuda en el que se manifieste que los recursos recibidos han sido efectivamente destinados a la financiación de dichas actuaciones, identificando el importe total de materiales adquiridos.
- e) Cuenta justificativa del gasto realizado.

Para abonar la cantidad restante o segundo será requisito indispensable haber presentado la anterior documentación.

En cualquier caso, la exigencia documental enumerada habrá de ampliarse con cualquier otra impuesta por la Junta de Andalucía a la Diputación de Granada.

Igualmente se podrán realizar liquidaciones de pagos finales parciales, a aquellos municipios que se relacionen, cuando se tenga constancia y esté en poder de esta Corporación de todos los justificantes requeridos para la liquidación antes mencionada y exista un número significativo de municipios para el caso.



Art. 7º Fecha tope de Justificación de pago final (Liquidación)

De acuerdo con la norma de concesión de la subvención y el artículo 30 Ley de Subvenciones, las Entidades Locales deberán remitir a esta Corporación la justificación acreditativa de las cantidades recibidas para la liquidación final de los materiales, fijándose como fecha tope para la entrega de toda la documentación requerida, **el día 10 de septiembre del año siguiente al de la aprobación del proyecto**. Por tanto y a la vista de lo anteriormente expuesto, aquellos municipios que a esta fecha no hayan entregado y hecha efectiva la documentación completa exigida, no se le podrá realizar la correspondiente liquidación y por tanto incurrirán en un procedimiento de Reintegro.

Art. 13º Forma de realizar los pagos

La forma de realizar los pagos en que se concreta la subvención de la Junta de Andalucía para la financiación de los costes de adquisición por los ayuntamientos de los materiales de los proyectos de obras servicios afectos al PFEA de 2011, será posterior a la recepción de los fondos, fijándose asimismo los plazos en los términos de la norma de concesión de la subvención y el Convenio

Art. 14º Primer pago

Para el primer pago remitirán al Servicio del PFEA, al menos la siguiente documentación:

- a) Aprobación del Proyecto por el INEM (otorgamiento)
- b) Certificado de inicio de la obra
- c) Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en el que se especifique la aprobación de los proyectos y sus presupuestos, y la aportación municipal si la tuviese
- d) Memoria valorada
- e) Relación detallada de trabajadores y de materiales a contratar (ANEXO 1)

El porcentaje del primer pago será del 18 %, o del que proceda según el porcentaje del primer pago de la Junta de Andalucía, del coste de materiales y dependerá de que se hayan recibido los fondos correspondientes a ese porcentaje por parte de la Junta de Andalucía.

Art. 15º Segundo pago

Para abonar el segundo pago remitirán:

- a) Certificado de fin de obra
- b) Informe final de obra firmado por el Técnico Municipal o responsable de la obra.
- c) Certificado de la relación de personas contratadas identificando nº de hombres y mujeres
- d) Certificado del Secretario-Interventor de la entidad local destinataria de la ayuda en el que se manifieste que los recursos recibidos han sido efectivamente destinados a la financiación de dichas actuaciones, identificando el importe total de materiales adquiridos.

Igualmente, con carácter previo al segundo abono, los Ayuntamientos remitirán cuenta justificativa del gasto de acuerdo con las Bases de ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada, en lo relativo a JUSTIFICACIÓN, PAGO, MODIFICACIÓN, CONCURRENCIA DE LAS SUBVENCIONES Y DEBER DE INFORMACIÓN.

En cualquier caso, la exigencia documental enumerada habrá de ampliarse con cualquier otra impuesta por la Junta de Andalucía a la Diputación de Granada.

Art. 16º Prórroga

El Procedimiento a seguir para la solicitud de Prórroga de las actuaciones se llevará a cabo de acuerdo con la norma de la Junta de Andalucía de concesión de la subvención, que traslada a la Diputación la responsabilidad de solicitarla, debiendo las Entidades Locales remitir la petición a la institución provincial.

Art. 17º Justificación de los fondos:

La justificación de fondos, documentación y plazos, se realizará teniendo en consideración los que la norma por la que se concede la subvención se establezca a la propia Diputación:

- 1er semestre de 2012: entrega del porcentaje restante de la subvención por parte de la Junta de Andalucía a la Diputación.
- 30 de junio de 2012: finalización de proyectos
- 30 de octubre de 2012, justificación de la subvención, salvo que se haya concedido prórroga.

Art. 18º El procedimiento de Reintegro



El procedimiento de reintegro y los supuestos en los que procede serán los previstos en la Ley General de Subvenciones y en la normativa para la concesión de estas subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Art. 19º Otras Obligaciones de las Entidades Locales receptoras de los Fondos del PFEA

- a) El sometimiento al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en la normativa. La Diputación Provincial de Granada podrá realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación considere convenientes.
- b) Se deberá dar publicidad a las obras y servicios que **afectados al PFEA que se ejecuten colocando un cartel en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo.**
- c) Destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª

Ya que se debe dar publicidad a las obras y servicios afectos a PFEA colocando un cartel de obra en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, la Diputación Provincial se encargará de la colocación de dicho cartel para el PFEA 2012 con cargo a la subvención que concede para materiales.

En años sucesivos las entidades locales podrán manifestar su intención de colocarlo, aportando un escrito junto con el certificado de inicio de obra. En este caso no se realizará el segundo pago de la subvención hasta que se haya verificado esta obligación por parte de Diputación y de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de que se ponga de manifiesto el incumplimiento por parte de las entidades locales, la Diputación podrá optar por la colocación general del citado cartel a todos los municipios ya que el incumplimiento de tal obligación podrá dar lugar al reintegro de la subvención.

DISPOSICIÓN ADICIONAL 2ª

Al objeto de facilitar la gestión de este programa las incidencias que surjan en la aplicación de este Reglamento o en la gestión del PFEA en general se resolverán por el responsable político que tenga a su cargo el Servicio PFEA, Diputado o Diputada Delegado.

DISPOSICION TRANSITORIA 1ª

Esta modificación del reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado en el BOP. No obstante a los expedientes que estén en trámite les será de aplicación en cuanto a aquellas actuaciones que hayan de realizarse a partir de la aprobación del mismo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA 2ª

La justificación de los costes de materiales de las obras y servicios afectos a PFEA, se realizará en el mes de septiembre del año siguiente y conllevará la acreditación del pago de las citadas facturas mediante certificado de la Intervención en el **plazo de tres meses desde el segundo pago**, al objeto de que se realice el pago a proveedores de los materiales utilizados en las obras afectas a PFEA.

SEGUNDO.- Someter esta modificación del Reglamento Regulator del PFEA a información pública por plazo de treinta días para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.



Una vez aprobado se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la LBRL.

12º.- CAMBIO DE EJECUCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE, DEL CAPÍTULO VII AL CAPÍTULO VI, POR IMPORTE DE 144.140,56 EUROS, CORRESPONDIENTE A MATERIALES DE ALBUÑOL (PFEA ORDINARIO) Y CORTES DE BAZA (PFEA ORDINARIO Y ESPECIAL).

Visto que debido a las dificultades de algunos municipios de gestionar directamente sus obras afectas a PFEA 2011, el SEPE asignó a la Diputación la gestión de estas obras para que no se vieran perjudicados los desempleados agrícolas de estos municipios. Son los municipios de ALBUÑOL, CORTES DE BAZA (este municipio consta de dos expedientes), GOJAR, OTURA y RUBITE.

Visto que el Estado, a través del SEPE, antes INEM, financia la mano de obra con una cantidad que asigna a cada municipio en función de los desempleados agrícolas. Los materiales, que son un 40% de la cantidad anterior se financian conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Diputación.

Visto que el crédito para materiales se encuentra en el capítulo VII y que al gestionarlo Diputación habría de pasarse al Capítulo VI.

Visto el Informe Jurídico del Jefe de Sección Administrativa del Servicio de PFEA de 16 de noviembre de 2.012.

Vista la propuesta formulada por la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de ejecución, según el artículo 10 de las Bases de Ejecución del presupuesto vigente, del capítulo VII al capítulo VI, por importe de 144.140,56 €, correspondiente a materiales de Albuñol (PFEA Ordinario) y Cortes de Baza (PFEA Ordinario y Especial).

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Economía y a la Intervención de esta Diputación de este acuerdo.



13º. INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRENUOVA DEL DE MOTRIL PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO.

Desde el año 1999 Torrenueva es una entidad local con personalidad jurídica propia, primero como entidad autónoma de ámbito inferior al municipio y posteriormente como entidad local autónoma. En estos TRECE años Torrenueva ha gestionado adecuadamente los intereses de sus vecinos en un marco competencial pactado con el Ayuntamiento de Motril, municipio del que depende.

En estos momentos y, ante la posibilidad de la desaparición de las entidades locales autónomas, tal y como se contempla en el último borrador conocido del anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local, la Junta Vecinal de Torrenueva, en sesión de 31 de agosto de 2012, adoptó acuerdo de instar a la Diputación para que inicie el expediente de creación del nuevo municipio.

Por todo ello, visto el informe favorable emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, propongo, con objeto de atender las demandas vecinales, y sin que ello suponga prejuzgar el resultado de la tramitación del expediente, el Diputado Delegado de Función Pública propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de creación del municipio de Torrenueva por segregación del municipio de Motril, de acuerdo con lo previsto en el artículo 95.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía

SEGUNDO.- Proceder a la formación del expediente, de acuerdo con la entidad local autónoma de Torrenueva.

Una vez formado el expediente, si la Diputación considera que se dan las circunstancias establecidas en la ley y que es procedente la creación del municipio, dará traslado del mismo a la Junta de Andalucía. Si por el contrario, se considerara que del expediente se desprendera que no es legalmente posible, financieramente viable o simplemente no fuera conveniente la creación del municipio desde el punto de vista de la organización territorial de la provincia, la Diputación podría ordenar el archivo del procedimiento sin llegar a dar cuenta del mismo a al Junta de Andalucía.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**



14º. INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE DE SEGREGACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDERRUBIO DEL DE PINOS PUENTE PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO.

La Junta Vecinal de la entidad local autónoma de Valderrubio, en sesión de 22 de diciembre de 2010, acordó solicitar al ayuntamiento de Pinos Puente que adoptara la iniciativa para la creación del municipio de Valderrubio por segregación de su término municipal.

El Ayuntamiento de Pinos Puente, en sesión plenaria de 18 de agosto de 2011, acordó el inicio del expediente de creación del municipio de Valderrubio.

Por la Consejería de Administración local y Relaciones Institucionales se solicita de la Excm. Diputación Provincial de Granada pronunciamiento sobre la constitución de dicho municipio, valorando la iniciativa en relación con las competencias de esta Diputación, esencialmente las de asistencia a los municipios reguladas en los artículos 11 y siguientes de la Ley de Autonomía Local.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios, del que se desprende lo siguiente:

- El alto grado de autonomía del que goza la entidad local autónoma de Valderrubio, la existencia de signos positivos en sus indicadores económico-financieros y la inexistencia de deuda a corto y largo plazo. Que ni el ayuntamiento de Pinos Puente, ni la ELA de Valderrubio, verán afectados negativamente la prestación de sus servicios públicos; que el ayuntamiento matriz mantendrá la solvencia económica tras la segregación y que no existen inconvenientes desde el punto de vista de la ordenación del territorio.
- Que desde el punto de vista de prestación de los servicios desde la Diputación, en relación con el proceso de concertación Granada es Provincia, la ELA de Valderrubio actúa con plena autonomía respecto a su ayuntamiento matriz en el ejercicio de las competencias propias. Por lo tanto no hay problemas en relación con los programas de fomento del empleo, prevención de las drogodependencias, igualdad, juventud, cultura y deportes.
- En cuanto a la posible necesidad asistencia jurídica, económica, y material, el alto grado de autonomía con el que actúa la ELA no hace previsible un incremento de demanda por su constitución como nuevo municipio. Por otro lado, la plantilla de la entidad, con un puesto de secretaría-intervención y uno de arquitecto técnico municipal, además del personal administrativo y de oficios, es suficiente para cubrir las necesidades técnicas normales de un municipio de ese tamaño.



- En relación con el plan provincial de cooperación a las obras y servicios municipales, el plan de fomento del empleo agrario y el plan de instalaciones deportivas, la ELA de Valderrubio actúa con plena autonomía, de modo análogo a los municipios, por lo que su constitución como municipio no afectaría a los servicios provinciales relacionados con la inversión provincial.
- Desde el punto de vista de los servicios sociales comunitarios, la creación de un nuevo municipio en Valderrubio no altera el esquema de funcionamiento actual, dado la autonomía de la ELA a este respecto.
- Tampoco desde la perspectiva de la ordenación del territorio provincial se observan inconvenientes a la segregación.

Por todo, vista de la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Asistencia a Municipios, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, el Pleno, **por unanimidad, ACUERDA:**

Dictaminar favorablemente la iniciativa del Ayuntamiento de Pinos Puente de creación del municipio de Valderrubio por segregación de su término municipal, al entender que dicha segregación no afectará de modo significativo a los servicios públicos que presta la Diputación, especialmente los recogidos en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 11 a 15 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Por considerar que la ELA de Valderrubio y la entidad matriz de Pinos Puente, una vez practicada la segregación, poseerán una entidad poblacional suficiente y unos recursos públicos adecuados para la prestación de unos servicios públicos mínimos de calidad.

Por estimar que las entidades resultantes podrán garantizar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

15º. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DE DOÑA BELINDA CASTILLO MARTÍNEZ PARA EL DESEMPEÑO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

Visto que Doña Belinda Castillo Martínez, provista con D.N.I. 52515369-K, mediante escrito con fecha del Registro General de Entrada de la Diputación Provincial de Granada, de fecha de 3 de octubre de 2012, viene a solicitar la autorización de compatibilidad para desempeñar un segundo puesto de trabajo en el sector público como Evaluadora habilitada para el procedimiento de acreditación de competencias profesionales por experiencia profesional.



Visto que la interesada es funcionaria interina de la Diputación Provincial de Granada en el puesto de trabajo de Técnica Superior de Desarrollo del Programa Granada Empleo II de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial.

Conforme a lo dispuesto en la ley 7/2007 de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, con fecha 13 de noviembre de 2012, informa favorablemente sobre la autorización de la compatibilidad, por reunir los requisitos que sirven de base para la autorización de la misma.

De acuerdo con los arts. 70. 9 y 123 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, **el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

Autorizar la compatibilidad a D^a. Belinda Castillo Martínez, provista con D.N.I. 52515369-K, en el sector público, en tanto que funcionaria interina en el puesto de trabajo de Técnica Superior de Desarrollo del Programa Granada Empleo II de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público, puesto que no impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes en el puesto de trabajo que ocupa, ni compromete su imparcialidad e independencia en el ejercicio de la actividad, como Evaluadora habilitada para el procedimiento de acreditación de competencias profesionales por experiencia profesional dependiente de Instituto Andaluz de Formación Profesional, en los centros autorizados para ello, concretamente en el centro IES SOTO DE ROJAS (Granada), y en las materias en que se haya habilitada conforme a la Resolución de 13 de mayo de 2012 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. Nº 114) conjunta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Educación y de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el empleo del Servicio Andaluz de Empleo, para la que se habilita a las personas para desempeñar funciones de evaluación para el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o, como asesora y evaluadora en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, conforme a su Anexo IV.



Concretamente habilitada en el ámbito de:

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD:

- a) SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

Y para las siguientes actividades de asesoramiento y evaluación para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, de conformidad con la citada Resolución:

1. la UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
2. la UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial
3. la UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar
4. la UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligada la interesada a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La presente autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario de la interesada y, su incumplimiento a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.

16º.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE COMPATIBILIDAD A DON JESÚS GÓMEZ MATEOS COMO PROFESOR ASOCIADO EN EL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Comunicada la continuación de las mismas condiciones por las que se otorgó la autorización de compatibilidad, mediante escrito del interesado de fecha del Registro General de Entrada de la Diputación Provincial de Granada, de fecha de 28 de septiembre de 2012, por D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, Técnico Superior / Sociólogo, en el puesto de trabajo señalado de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para prestar servicios como Profesor Asociado a tiempo parcial (3 horas) en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada.



Conforme a lo dispuesto en la ley 7/2007 de 13 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Disposición Final 4, por la que se establece la aplicación de la ley 53/1984 de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Resultando que el informe emitido por la Jefa de Sección de Administración de Personal, de fecha 12 de noviembre de 2012, informa favorablemente sobre la continuidad de la prórroga por quedar acreditadas las mismas condiciones y requisitos que sirvieron de base para la autorización de la compatibilidad, además de la declaración jurada del mismo en la solicitud.

De conformidad con los acuerdos plenarios de fechas de 28 de octubre de 2008, de 10 de diciembre de 2010, 24 de noviembre de 2011, por los que se concedió la autorización de compatibilidad, y las sucesivas prórrogas de la misma.

De acuerdo con los arts 70. 9 y 123 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la propuesta formulada por el Diputado Delegado de Función Pública, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, **el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

Autorizar la prórroga de la compatibilidad concedida a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126, funcionario de carrera, Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Técnico Superior / Sociólogo de la Diputación Provincial de Granada, mediante acuerdo plenario de fechas de 28 de octubre de 2008, de 10 de diciembre de 2010, 24 de noviembre de 2011 respectivamente, tras haberse verificado el cumplimiento de los requisitos que sirvieron de base para su inicial autorización, como Profesor Asociado a tiempo parcial (3 horas) en el Departamento de Sociología de la Universidad de Granada, con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 53/1984, sobre incompatibilidades.

La misma tendrá vigencia entre tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La presente prórroga de autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado y, su incumplimiento a los efectos de responsabilidad, podrá ser objeto de sanción conforme al régimen disciplinario de aplicación.



17º.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS ESPECÍFICAS PARA MENORES EN INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero: La Diputación de Granada a través de los Servicios Sociales Comunitarios ha impulsado en estos años una política de Bienestar Social dirigida a la Familia y a la Infancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución, cuya expresión fue la aprobación el día 27 de marzo de 2007 del Programa de Intervención Familiar.

Segundo: Con fecha 29 de julio de 2005 esta Diputación firmó con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, Convenio que de conformidad con lo dispuesto en su Estipulación Novena, puede prorrogarse por periodos anuales, por ello mediante la Cláusula Adicional Séptima se prorroga el mismo hasta el 29 de mayo de 2013.

Mediante este Convenio y su posterior Addenda esta Diputación desarrolla el Programa de Tratamiento a Familias con Menores a través de Equipos Técnicos Específicos, compuesto actualmente por 8 Psicólogos, 8 Educadores y 8 Trabajadores Sociales ..

Tercero: El Programa de Tratamiento a Familias con Menores tiene como finalidad principal preservar los derechos y el desarrollo integral de aquellos menores en situación de riesgo por dificultad familiar, evitando la separación de la familia, mediante un tratamiento e intervención específica e integradora que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación de desventaja social que pueda afectar directa o indirectamente al desarrollo de los niños.

En este contexto es necesario resaltar la importancia que tiene la aplicación de recursos en el propio medio, tendiendo éstos, por una parte a optimizar la Red de Recursos Generales y Comunitarios y, por otra , a apoyar mediante programas o recursos específicos aquellas situaciones que por situación de riesgo o carencia, presenten mayores dificultades para la correcta integración y desarrollo del menor.

Cuarto: Este Programa se enmarca dentro de la 3ª Prestación Básica del Sistema Público de Servicios Sociales, "Prevención de la Marginación e Inserción Social", que regula el Plan Concertado impulsado desde el Ministerio de Asuntos Sociales en colaboración con la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales de su territorio, contemplando igualmente las necesidades y derechos reconocidos legalmente para la infancia entre los que se encuentran:

- Una atención adecuada y que sus necesidades básicas sean cubiertas.
- Jugar, descansar y realizar actividades recreativas y culturales .



- Una educación basada en el desarrollo de la personalidad, aptitud y capacidad mental y física hasta el máximo de sus posibilidades.

Quinto: El presente Programa tiene por objetivo ofrecer apoyo económico puntual a aquellas familias con menores a su cargo, residentes en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Granada.

Esta ayuda irá destinada exclusivamente a la cobertura de las necesidades básicas de los menores en la realización de:

- actividades de Ocio y Tiempo Libre
- Actividades de apoyo escolar.
- Seguimiento de tratamientos específicos.
- Otros que el ETF valore a lo largo de la intervención relacionada con el menor.

Sexto: Por todo lo anterior y dado que existe consignación presupuestaria para atender las ayudas que se concedan por este Programa en la partida 131.231A1.46203 y el RC 220129000289 de ejercicio futuro donde se recoge la cantidad de 36.000 euros para el mismo, y visto el Informe Jurídico presentado por la Jefa de Sección de Administración de los Servicios Sociales Comunitarios de esta Diputación, la Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

ÚNICO: La aprobación por el Pleno de esta Diputación del Programa, que consta en el expediente, de Ayudas Específicas para menores en intervenciones con el Equipo de Tratamiento Familiar, así como la entrada en vigor del mismo desde el día 1 de enero de 2013.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2012, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

18º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 26/2012.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2012, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**



1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2012, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	133.000,00	116.822,28
3	Gastos financieros		47.000,00
4	Transferencias corrientes	103.123,00	73.300,72
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	5.000,00	
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	241.123,00	241.123,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, quien expone lo siguiente: En este punto traemos al Pleno el expediente de modificación presupuestaria nº 26/2012 y ello porque desde las distintas Delegaciones hemos recibido solicitudes de modificación del Presupuesto y en virtud de la Ley de BRL, el RD 500/90 que la desarrolla y las Bases de Ejecución del Presupuesto; este tipo de modificaciones tienen que debatirse en Pleno y para aprobarse definitivamente si proceden. Las modificaciones que



traemos a Pleno para su aprobación son de generación de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación. En los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se trata de dotar del crédito necesario determinadas partidas, bien porque no existía o porque era insuficiente para hacer frente a determinados gastos que por su naturaleza no pueden esperar para el ejercicio siguiente y las bajas por anulación se disminuye el crédito previsto en algunas partidas para poder financiar en este caso los nuevos suplementos de crédito, generación de créditos extraordinarios y esa bajada tal y como establece la Ley de Régimen Local, corresponde al órgano plenario. En concreto en este expediente, como quedó visto y dictaminado en comisión informativa, generamos un crédito extraordinario de 103.123'30 euros y un suplemento de crédito de 138.000 euros; ambos de las distintas formas de financiación que hay, se van a financiar con una baja por anulación de la suma de los dos importes.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, para anunciar el voto favorable de su Grupo, como a lo largo de todo este año, a pesar de criticar que continuamente se están haciendo modificaciones de crédito, se les está dando el voto de confianza porque, dice, no queremos que nadie salga perjudicado, externo a la Institución y esperamos que este año el Presupuesto lo hagan suficientemente bien como para no tener que hacer tantas modificaciones. Por otra parte, y ya que estoy en uso de la palabra, quiero agradecer las muestras que han tenido desde la Diputación con respecto a mi estado de salud; la verdad es que es lo único importante que existe en la vida y también quiero aprovechar para felicitar al Sr. Maldonado por su éxito judicial; de verdad que me alegro de corazón.

La Presidencia agradece a la Sra. Diputada sus palabras.

Seguidamente interviene el Sr. Aponte Mestre, del Grupo Socialista, manifestando que su Grupo va a votar en contra de este punto y sin ánimo de hacer un extenso debate, indicar que de nuevo de la tramitación de este expediente, de la petición que hace Medio Ambiente, se pide que en relación al punto anterior en el que se dota de crédito a la lucha antivectorial; se incoe el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para meter 5 facturas a una empresa encargada de la lucha antivectorial, que viene a ser repetitivo en todo el ejercicio, raro es el Pleno que no venimos con facturas de reconocimiento extrajudicial de crédito para este concepto y que siempre se nos decía que estaba en vías de solución, que estaba todo arreglado, pero al final no era así. Indicar también que vamos a votar en contra puesto que se nos dice por activa y por pasiva que los presupuestos que ustedes plantearon en el ejercicio 2012 eran los mejores del mundo en comparativa con los que se hacían antes y vemos como hay que aprobar unas cuantías para pagarle a Sevillana Endesa porque hay un aviso de corte por impago de una serie de facturas. Desde luego si esa es la seriedad en la gestión que el Sr. Presidente nos explica en todos los Plenos una vez que han terminado las intervenciones del resto de Diputados y toma la palabra, desde luego ante



eso nosotros vamos a votar que no a este punto del orden del día. Hemos dicho de separarlo del anterior porque en los dos puntos siguientes la posición del Grupo Socialista es la abstención.

La Sra. Hernández nuevamente interviene para aclarar que como ya se explicó en comisión informativa, las modificaciones que se van a realizar para la Delegación de Medio Ambiente es para arreglar un problema de medio ambiente en concertación porque desde la Delegación de economía queremos hacer un presupuesto y hacemos un presupuesto que sea serio y realista; un presupuesto que está vivo y que hay que ir modificándolo para adaptarlo a la realidad. Hubo un error por parte del Área gestora que se equivocó al presupuestar y si hay que pagar la factura de la luz habrá que modificar el presupuesto porque lo presupuestaron mal. Usted saca a colación la factura de Athisa de reconocimiento extrajudicial de crédito pero es que este punto no es de reconocimiento extrajudicial de crédito; cuando ha habido que llevar una factura de Athisa de reconocimiento extrajudicial de la lucha antivectorial, pues se ha llevado; el contrato se ha adjudicado, la situación está regularizada, pero las facturas que estaban fuera del contrato hay que pagarlas. Este es un caso diferente; se trata de un problema en concertación y para poder hacer frente a los servicios que se han concertado con los ayuntamientos había que traer esta modificación de crédito por un error presupuestaria del área gestora.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16); en contra el PSOE (11) y ninguna abstención, acuerda aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria nº 26/2012.

19º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 26-BIS/2012.

Dada cuenta de la petición realizada por la Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada del Área de Fomento, Obras y Asistencia a Municipios, referente a la modificación del presupuesto 2012, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 26 bis/2012, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
------------------------------	--------------	--------------



A)	Op.			
	Corrientes			
1	Gastos de personal			
2	Gastos en bs. corrientes y servicios			
3	Gastos financieros			
4	Transferencias corrientes			
B)	Op. de capital			
6	Inversiones reales	110.000,00		110.000,00
7	Transferencias de capital			
8	Activos financieros			
9	Pasivos financieros			
	TOTAL PRESUP. GASTOS	110.000,00		110.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A)	Op.		
	Corrientes		
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B)	Op. de capital		
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	0,00	0,00

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

El Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16); en contra ninguno y las abstenciones del PSOE (11), acuerda aprobar el referido expediente de modificación presupuestaria nº 26bis/2012.

20º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 9/2012.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido



económico por importe total de **77.452,17 €**, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente **nº 9/2012**, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de **77.452,17 €**.

Constando en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de noviembre de 2012, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16); en contra ninguno y las abstenciones del PSOE (11), acuerda aprobar el citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 9/2012.

21º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR LA OBRA 2012/2/PPOYS/171 Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 23 de marzo de 2010, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Soportújar mediante Acuerdo de Pleno de fecha 15 de octubre de 2012, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra **2012/2/PPOYS-171 " SOPORTÚJAR, PROYECTO EMBRUJO"**, con un P.L. de 24.793,39 €, al que corresponde un IVA 21% de 5.206,61 €.

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación



administrativa de fecha 6 de noviembre de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 6 de noviembre de 2012 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

La Diputada Delegada de Economía, contratación y Patrimonio PROPONE AL PLENO que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento de Soportújar de la obra **2012/2/PPOYS-171 " SOPORTÚJAR, PROYECTO EMBRUJO"**, con un P.L. de 24.793,39 €, al que corresponde un IVA 21% de 5.206,61 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 del RDL 3/2011, Art. 24 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 23 de marzo de 2010, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Soportújar para la formalización del correspondiente acuerdo, con indicación expresa de que el Convenio de delegación deberá ser firmado en el plazo de un mes desde que el Ayuntamiento reciba la notificación del citado acuerdo del Pleno, transcurrido el cual sin que se haya firmado quedará sin efecto la delegación.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de noviembre de 2012, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

22º.- RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA OTORGADA A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA POR LA AUTORIDAD PORTUARIA ALMERÍA-MOTRIL DE LA ANTIGUA CASA DE LOS PRÁCTICOS EN EL PUERTO DE MOTRIL.

La Excma. Diputación Provincial de Granada mediante Acuerdo de 19 de octubre de 2001 ratificó la aceptación de las condiciones bajo las cuales podía otorgarse una concesión administrativa para la ocupación de la antigua Casa de Prácticos con destino a la sede del Centro de Desarrollo pesquero. La Excma. Diputación de Granada es titular de un derecho real sobre la Casa de Prácticos de Motril, que aparece con el nº 15665 del Inventario en el epígrafe 2 Derechos reales. Dicho bien tiene naturaleza demanial y está afecto al servicio público, según consta en el certificado de Secretaría General.

Vista la Resolución de 7 de agosto de 2012 donde se establece en la disposición primera: "Con fecha 23 de enero de 2013 se procederá a la cancelación de todos los programas, proyectos y actividades y derivado de dicha cancelación se llevará a cabo el cierre del Centro de Desarrollo Pesquero".

Visto el informe Jurídico del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 8 de noviembre de 2012

Vistos los informes de conformidad del Secretario y del Interventor.

La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Renunciar a la concesión administrativa otorgada por la autoridad portuaria Almería-Motril (actualmente autoridad portuaria Motril) a la Diputación de Granada para la construcción del centro de desarrollo pesquero en la antigua casa de prácticos con efectos de 23 de enero de 2013 por cierre del mencionado centro.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo, Doña Merinda Sádaba Terribas, exponiendo que de lo que se trata es de renunciar a la concesión administrativa de la casa de prácticos de Motril porque como este Gobierno de la Diputación ha determinado el cierre del centro de desarrollo



pesquero, no tiene ningún sentido que se mantenga, cuanto más cuando la concesión era exclusivamente para la utilización de aquello como centro de desarrollo pesquero.

La Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo anuncia el voto en contra de su Grupo, como viene manifestando en ocasiones anteriores por está en contra de la medida que se ha tomado de cerrar el centro y así pues, también está en contra de este propuesta.

Por el Grupo Socialista Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, en primer lugar da la bienvenida al Alcalde de Torrenueva, a la Alcaldesa de Valderrubio y a los Concejales de estas Corporaciones como representantes de entidades locales y desde el Grupo Socialista manifestar nuestra contrariedad por esta medida y decir que vamos a votar también en contra.

La Sra. Sádaba reitera que no tiene nada que ver el punto que se trae aquí, que ya fue debidamente debatido en una moción y que realmente de lo que se trata hoy es trasladar al Pleno la concesión administrativa que estaba expresamente creada para eso.

En consecuencia, el Pleno, con los votos favorables del PP (14); en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

23º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 3-PIDER/08 EN EL MUNICIPIO DE ALGARINEJO.

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, así como la aprobación de los Planes de carácter provincial, función atribuida al Pleno con carácter específico en el ámbito de su territorio y que la Diputación Provincial realiza a través de la Delegación Deportes, considerándose como una modalidad de dicha promoción la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas en los municipios de nuestra provincial.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero: La Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el 15 de julio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación de las transferencias a municipios de la provincia para inversiones en instalaciones deportivas en el 2008, y en concreto la siguiente obra:

- OBRA NÚM. 3-PIDER/08 "ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA FUENTES CESNA" en el municipio de ALGARINEJO (GRANADA), con un presupuesto de 30.000 €, del



cual la Diputación de Granada aporta 24.000 € y el Ayuntamiento de Algarinejo 6.000 €.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de la Unidad Funcional de Instalaciones Deportivas, donde manifiesta no existir inconveniente alguno para acceder a los cambios solicitados por el Ayuntamiento.

Resultando que dicho cambio no afecta al crédito presupuestario consignado.

Visto el informe jurídico presentado por la Jefa de Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas.

Vista la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2012, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** la aprobación de la solicitud del municipio que a continuación se relaciona en los siguientes términos:

OBRA NÚM. 3-PIDER/08 "ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA FUENTES CESNA" en el municipio de ALGARINEJO (GRANADA), con un presupuesto de 30.000 €, del cual la Diputación de Granada aporta 24.000 € y el Ayuntamiento de Algarinejo 6.000 €. Por la denominación "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTAS DE PADEL EN LA LOCALIDAD DE ALGARINEJO".

24º.- ACEPTACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE VARIOS AYUNTAMIENTOS.

Con fecha 24 de noviembre de 2011, el Pleno de Diputación de Granada aprobó el Protocolo General entre esta Institución y los Ayuntamientos de la provincia, sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística.

Tras esta aprobación, se remitió a los Ayuntamientos de Calicasas, Huétor- Santillán y Vegas del Genil dicho acuerdo, para que por el pleno de sus Ayuntamientos se diese cuenta del mismo y se procediera a su aprobación, por mayoría absoluta en caso de que así fuese estimado.

Los municipios citados han aprobado el Protocolo en materia de disciplina urbanística y así han sido remitidos los certificados plenarios de los respectivos Ayuntamientos, que se adjuntan.



Una vez revisados estos certificados, la Diputación de Granada debe proceder a la aceptación por Pleno de dicha encomienda, para la posterior firma y publicación del Convenio correspondiente.

Visto el informe jurídico de fecha 2 de noviembre de 2012 emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo, con el visto bueno de la Jefa de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, informe que a su vez ha sido conformado por el Secretario General de acuerdo con el art. 173.1.b) del R.O.F. al tratarse de un acuerdo que exige mayoría absoluta.

De conformidad con la Propuesta formulada por, el Vicepresidente 2º, Diputado del Área de Medio Ambiente, Familia, Economía y Bienestar Social, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 23 de noviembre de 2012, **el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta, (art. 47.2 h) de la LRBRL) ACUERDA:**

La aceptación de la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Calicasas, Huétor- Santillán y Vegas del Genil a Diputación de Granada, en materia de disciplina urbanística para que se proceda a la firma y publicación del Convenio que así la regula.

25º.- ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DE LA MISMA.

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI), en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2012, entre otros, adoptó el siguiente Acuerdo:

"3.- Propuesta del establecimiento de la Tasa por Derechos de examen y de la aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora de la Tasa.

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios tuvo conocimiento del expediente tramitado a fin de establecer la Tasa por derechos de examen y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

Consta en el expediente el correspondiente Estudio Económico, redactado por el Coordinador Jefe de Bomberos, Don Baldomero Álvarez Samaniego, con fecha 23 de octubre de 2012.



Consta Informe de Intervención, de fecha 23 de octubre de 2012, emitido a tenor de lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Figura el texto integro de la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora de la Tasa por derechos de examen, que se somete a la aprobación del Consejo Rector, en esta sesión.

Finalmente, figura en el expediente Propuesta que eleva al Consejo Rector de la APEI el Vicepresidente de la Agencia Provincial, con fecha 23 de octubre de 2012, y que literalmente dice:

"PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Vista la Tasa por derechos de examen de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios.

Según lo establecido en el Art. 4.k de los vigentes Estatutos de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI) que contiene "las potestades administrativas", y lo recogido en el artículo 9, sobre las "Atribuciones del Consejo Rector":

- Proponer al Pleno de la Diputación Provincial la aprobación de los Reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que la Agencia haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.
- Proponer al Pleno de la Diputación el establecimiento y/o regulación de tributos, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de derecho público.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer al Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

Primero.- El establecimiento de la Tasa por Derechos de Examen de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI).

Segundo.- La aprobación de la Ordenanza Fiscal n º2 reguladora de la Tasa por Derechos de Examen".

Se abrió el turno de intervenciones por el Sr. Presidente.

El Sr. Vicepresidente expuso que aunque pueda parecer que la tasa es cara, hay que tener en cuenta que los costes de realización de las diferentes pruebas para superar el proceso selectivo, son muy altos. En la anterior convocatoria el déficit fue de 20.000 euros.

El Sr. Diputado Provincial Sr. Sánchez Escudero consideró que es excesivo el coste de la tasa. El estudio de costes es posible minorarlo, ya que las pruebas se pueden realizar en las instalaciones de Armilla, en relación al lugar para la realización de las pruebas teóricas hay convenios que harían disminuir los costes. Habría que aprobar una tasa más razonable, hay que tener sensibilidad con los posibles interesados, ya que los mismos con carácter general son personas desempleadas. No deberían costar ni 19 € como en el anterior proceso selectivo, pero tampoco 130 € como se propone ahora.



El Sr. Vicepresidente manifestó que la instalaciones de Armilla también tienen un coste de mantenimiento y unas tasas, considerando que la propuesta presentada esta perfectamente justificada.

El Sr. Diputado Provincial Sr. Molina López expuso que no dudaba del informe económico, pero que se podría reconsiderar la propuesta, incluyendo la posibilidad de que si el número de opositores es elevado, podría devolverse parte de la tasa a los candidatos que se presenten, y evitar un posible beneficio.

El Sr. Interventor explicó que el estudio fija costes previsibles y que la propuesta presentada no está prevista en la normativa vigente.

El Sr. Presidente concluyó que le parecen sensatas las propuestas planteadas, pero que hay que tener en cuenta que con esta tasa en ningún momento se pretende ganar dinero, pero que tampoco puede haber desfases como ocurrió en la anterior convocatoria, ya que hay que velar en estos momentos por el cumplimiento de la normativa estatal relativa a la estabilidad.

Concluido el debate, se sometió el asunto a votación por el Sr. Presidente, y el Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.6 y 18 de los Estatutos de la APEI, con seis votos a favor (Grupo Provincial Popular y Sr. Alcalde de Otura), tres votos en contra (Grupo Provincial Socialista y Sr. Alcalde de Benamaurel) y una abstención (Grupo Provincial de Izquierda Unida), ACUERDA:

Proponer al Pleno de la Diputación Provincial de Granada:

Primero.- El establecimiento de la Tasa por Derechos de Examen.

Segundo.- La aprobación de la Ordenanza Fiscal n^o 2 reguladora de la Tasa por dicho servicio, en los términos en que consta en el expediente.

Abierto un turno de intervenciones por la Presidencia, el Sr. Sánchez Escudero, del Grupo Socialista, anuncia que su Grupo mantiene la misma postura, cree que son excesivas las tasas a personas que están desempleadas y por ello su Grupo va a votar en contra.

Sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, **ACUERDA:**

PRIMERO.- El establecimiento de la Tasa por Derechos de Examen de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios (APEI).



SEGUNDO.- La aprobación de la Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora de la Tasa por dicho servicio, en los términos en que consta en el expediente.

TERCERO.- Someter el acuerdo a exposición pública durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en el entendimiento de que si no se presentasen las mismas, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, entrando en vigor una vez que se haya publicado definitivamente el texto de la Ordenanza.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA AL PLAN CONCERTADO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Doña Fátima Gómez Abad, Diputada Provincial del Grupo Socialista, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

“Moción relativa al Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios”

Exposición de Motivos

En unos momentos en los que de forma reiterada se producen recortes por parte de la Administración del Estado en diferentes políticas públicas, afectando en ocasiones a elementos sustanciales de un Estado social, consideramos importante poner de manifiesto que la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía ha realizado un importante esfuerzo presupuestario para mantener durante el ejercicio 2012 su aportación a los Servicios Sociales Comunitarios, gestionados por las Entidades Locales y que constituyen la red de atención primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 4 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA nº 195 de 4 de octubre, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Corporaciones Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2012. La aportación autonómica es la misma que la del ejercicio 2011, es decir, 42.409.710,00 euros, en la provincia de Granada

Pero a la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios no sólo contribuye la Junta de Andalucía. En 1988, con el objetivo de que todas las Comunidades Autónomas tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones



básicas a los ciudadanos en situación de necesidad, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propuso una serie de Convenios-Programas a las distintas Comunidades Autónomas. El Convenio de Cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se suscribe el 5 de mayo de 1988, prorrogándose desde 1989 hasta la fecha.

Si bien es cierto que fue la Administración General del Estado la que inició el Plan Concertado y le dio un impulso considerable a principios de la década de los 90, no es menos cierto que las expectativas de evolución de la aportación de la Administración Estatal no se ha cumplido y desde hace muchos años la cuantía a distribuir entre las Comunidades Autónomas ha permanecido prácticamente constante e incluso con alguna pequeña bajada en años puntuales. Mientras tanto la Junta de Andalucía ha incrementado su aportación en un 35% entre 2004 y 2012.

Con estos importantes incrementos de la aportación autonómica se ha ido compensando anualmente la falta de subida de la aportación estatal, sobre todo durante unos años que, debido fundamentalmente al fenómeno de la inmigración, se ha producido un considerable aumento de la población, elemento fundamental para la prestación de unos servicios universales y generalistas.

La aportación proporcional de la aportación de la Administración General del Estado ha ido disminuyendo progresivamente durante estos años, aunque siempre había un mínimo en términos absolutos. Esa tendencia se ha roto totalmente en el ejercicio 2012, ya que la Administración General del Estado ha disminuido los créditos para esta finalidad, financiados a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas, en un 45,5%, lo que ha supuesto bajar de 17.019.551,57 euros a 9.272.263,48 euros en el caso de nuestra comunidad.

Pero el panorama para 2013 es más desolador todavía. Suponiendo que en 2013 se mantuviesen los mismos criterios de reparto entre las distintas Comunidades Autónomas, a Andalucía le correspondería 5.582.829,84 euros.

Por el contrario, la importancia que para la Consejería de Salud y Bienestar Social tiene la tarea desarrollada por Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales como entidades gestoras de estos servicios se ha plasmado en el mantenimiento de los créditos que la Junta de Andalucía aporta para la financiación de los mismos, teniendo una prioridad absoluta respecto a otras políticas del Gobierno Andaluz.

Es evidente por tanto que la Consejería de Salud y Bienestar Social mantiene su aportación a cada uno de los 81 Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y a cada una de las 8 Diputaciones Provinciales, ya que son muchos los profesionales que desarrollan su trabajo a pleno rendimiento en estos Servicios y, sobre todo, son muchos los andaluces y andaluzas que, ahora más que nunca, acuden a los mismos como último nivel de protección, ya sea para solicitar información y orientación, una prestación de servicio o una prestación económica.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de esta Diputación propone al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.-** El Pleno de la Corporación muestra su rechazo a los recortes realizados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para sufragar la red de Servicios Sociales Comunitarios en el Presupuesto de 2012 y en el proyecto de Presupuesto de 2013.
- 2.-** El Pleno de la Corporación insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a destinar en el presupuesto de 2013, la misma financiación que en el presupuesto de 2011, para mantener la red de Servicios Sociales Comunitarios de los entes locales de Andalucía.
- 3.-** Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la FEMP y a la FAMP.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

La Presidencia abre un turno de intervenciones, concediendo en primer lugar la palabra a la Sra. Gómez Abad, que dice: Presentamos esta moción porque desde el Grupo Socialista de la Diputación creemos que es de gran importancia y nos atrevemos a decir que para millones de personas. No solo afecta a usuarios, a personas a las que se les presta este servicio, sino a muchos trabajadores que desempeñan sus funciones en esta área. La falta de financiación para este plan concertado por tanto pone en riesgo muchos puestos de trabajo y muchos servicios prestados a personas que ahora más que nunca creemos que los necesitan. Hay que partir como ustedes bien saben, de un primer hecho invariable, que se lleva efectuando desde el inicio de este programa, que es la financiación compartida del plan concertado a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de la Junta de Andalucía a través de convenios y que gracias a esta financiación conjunta se extiende por Andalucía una red importante de atención primaria y básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dicho esto y aludiendo el gran impulso que en un primer momento desde el Estado se dio hacia los años 90, creo recordar, no es menos cierto que la evolución que se ha ido produciendo, con la aportación estatal, no ha sido satisfactoria y no se lleva cumpliendo desde hace tiempo la cuantía que desde el Estado se debía de poner. Estamos hablando que mientras que la Junta incrementaba su aportación del 2004 al 2012 en un 35%, desde el Estado la aportación cada vez iba aminorando. La aportación del Estado ha ido disminuyendo progresivamente y además se ha roto drásticamente en 2012, ya que ha disminuido los créditos para esta finalidad en un 45'5% que nos ha supuesto bajar de más de 17 millones de euros a 9.272.000 euros para el 2012. Además parece que el panorama para el 2013 no es mucho mejor, es más desolador todavía. En los presupuestos desde el Ministerio, en la partida a Comunidades Autónomas-Programas de Servicios Sociales, lo que es la aplicación 453 y el programa 231 baja un 40% más respecto de 2012. De aprobarse, como así parece, este presupuesto para los servicios



sociales comunitarios, descendería en 2 años el 67%, siempre y cuando la Junta de Andalucía mantuviese su aportación. En estos programas son de vital importancia si incluyen proyectos de intervención social integral, prevención de marginación, inserción del pueblo gitano, programas de inmigración, etc. Estamos hablando en mayúsculas de la estructura básica del sistema público de servicios sociales en Andalucía y se dirigen por tanto a toda la ciudadanía, no se dirigen a un sector de la población con una atención específica, sino que es por tanto el primer nivel y el nivel de actuación más básica. Estos servicios están implantados en nuestra comunidad a través de zonas de trabajo, 243 en total, y se componen de unidades administrativas, de equipos de intervención, etc. Se realizan las tareas necesarias para la prestación más básica desde el sistema público de servicios sociales y preferentemente con profesionales de primera magnitud, como son trabajadores sociales, psicólogos, educadores, etc. Estamos hablando de una cifra de trabajadores importante que ronda la cantidad de más de 27.000 profesionales en toda Andalucía. Estas cifras ponen de manifiesto evidentemente la importancia en cuanto a la parte que toca a los trabajadores desde el plan concertado. Pero todavía queda lo más importante por decir, que son las personas atendidas a través de estos servicios. Desde el servicio de información, valoración y orientación que es, como he dicho, la entrada a la red pública de servicios sociales, en el 2010 que fue el último año cuantificable se atendieron casi 700.000 personas. Es indudable que en el 2011 y 2012 podemos estar hablando de duplicar estas personas atendidas, es decir que rondaríamos más del millón de personas atendidas. Desde el servicio de ayuda a domicilio se atendieron a más de 100.000 personas; desde el servicio de convivencia y reinserción social, a más de 200.000 personas; desde el servicio de cooperación social fueron atendidas casi 100.000. En cualquier caso rondamos el millón y medio de personas según los datos que prestan las propias entidades locales. Sin duda desde esta Delegación de la Consejería de Salud y Bienestar Sociales mantiene la aportación a cada uno de los 81 municipios con población inferior a 20.000 habitantes y a cada una de la ocho Diputaciones, ya que son muchos los trabajadores profesionales los que prestan sus servicios y muchos los andaluces/as que ahora más que nunca necesitan estos programas de protección, información, orientación y prestaciones económicas también. Por eso desde el Grupo Socialista de la Diputación traemos esta moción. Pedimos el apoyo unánime porque pensamos que se podrán recortar de otras cosas; se podrán ajustar o se podrá pedir austeridad, pero desde luego creemos que desde este área no. Mostramos un rechazo desde el Grupo Socialista al Gobierno Central, un rechazo unánime, porque como ya hizo en el 2012 y como parece ser que en el 2013 va a ser, nos recorta a niveles imposibles para sustentar desde la Junta de Andalucía. Le pedimos a este Pleno de la Corporación, y le pedimos a través de este Pleno al Gobierno Central, que por lo menos mantenga la aportación del 2011; resultaría quizás también insuficiente pero por lo menos que la aportación de 2011 se mantenga. No podemos, creo, desde esta Institución, consentir en la parte que nos toca, que Andalucía por ejemplo deje de recibir de 17 millones de euros que llegaban y que en el 2013 vayamos solo a percibir 5'5 millones; mientras que la Junta de



Andalucía ha ido soportando esta falta, en 2011, 2012 y 2013, con una aportación de más de 42 millones de euros. Si miramos en un gráfico, siempre se dice que una imagen vale más que mil palabras, nos encontramos con este panorama (*en este momento muestra el gráfico*); es decir, la Junta de Andalucía mantiene con mucho esfuerzo el dinero que llega a Andalucía y que ronda esos 42 millones de euros, mientras que el Estado decrece en su aportación. Como digo, solo pedimos un pequeño esfuerzo y volver a niveles que en el 2011 nos permitían mantener estos programas. Creo que es hora de decirle al Gobierno que por aquí no vamos bien; que necesitamos que se siga manteniendo ese nivel de aportación; que son fundamentales estos programas para los andaluces/as y la ciudadanía nos demanda a los políticos acciones y puntos de encuentro; nos pide que resolvamos sus problemas y creo que esta es una ocasión estupenda para ayudar a quienes precisamente más lo necesitan; que acuden a estos servicios sociales y que necesitan de este plan concertado. Pido que vayamos unidos en este punto; pido el apoyo de este Pleno para requerir al Estado que mantenga esa aportación y desde luego cuando presentamos esta moción la semana pasada, nunca pensábamos que a partir de hoy iba a haber un antes y un después; que había una línea roja que pensábamos que este Equipo de Gobierno no iba a traspasar y que hoy encima de la mesa tendríamos 24 trabajadores/as de los servicios sociales comunitarios con una especie de aviso, no definitivo, pero en definitiva una recomendación, parece ser, de que el 31 de diciembre van a terminar sus contratos. Creo que esa línea desde esta Institución no debería de haberse cruzado y pensamos que a partir de aquí puede ser que los SS.CC. empiece su fase de desmonte y podemos estar hablando de que si sigue esta situación, el 20% de la plantilla de los Servicios Comunitarios de la provincia puede desaparecer.

A continuación por el Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Agradecer la exposición a la Diputada del Grupo Socialista. Evidentemente cuando estamos en los municipios, gobernando o en la oposición, yo en mi caso estamos cogobernando, yo no puedo imaginarme el funcionamiento de Cúllar Vega, en todo lo que representa, sin los Servicios Sociales Comunitarios. No puedo imaginármelo. Y efectivamente, además por una doble vertiente como muy bien ha explicado la Diputada. Ahora mismo el apoyo que se le da a la ciudadanía a través de los centros comunitarios es imprescindible; pero es que además se está poniendo en riesgo, ya se ha puesto, una segunda parte que es el mantenimiento de los empleos que generan los Centros Sociales. Yo en este caso agradezco que se presente esta moción y además hago un ruego encarecido a este equipo de gobierno para que se replantee esta situación, porque de no ser así no sé qué va a ser de la ciudadanía en los municipios, especialmente en los menores de 20.000 habitantes; ni qué va a ser de los concejales/as que trabajamos diariamente por el bienestar de nuestros ciudadanos/as. Por supuesto apoyamos la moción y también desde aquí hacemos un llamamiento al Equipo de Gobierno para que reconsidere su postura.



Seguidamente interviene la Sra. Nieves Ballesteros, del Grupo Popular, manifestando lo siguiente: Antes de empezar a analizar la exposición de motivos, me gustaría aclarar algunos conceptos y es que el plan concertado nace con el objeto de que los servicios sociales se presten de igual forma en todo el territorio nacional en el año 88. Pero según el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el art. 13.22 es donde se dice que se establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de servicios sociales; siendo objeto de desarrollo en la Ley 2/1988. En primer lugar, decirle a la Sra. Gómez que en su exposición de motivos se le olvidan algunos datos de relevancia. El que la Junta de Andalucía mantenga los presupuestos, como usted ha expuesto en su gráfico, no es ni más ni menos lo que está recogido en el Decreto 203/2002. Por tanto no es ningún esfuerzo por parte de la Junta; es su obligación porque lo contempla la ley. Y es que cuando ustedes gobernaban tanto en Andalucía como a nivel nacional, ustedes legislaron sobre la financiación de los servicios sociales. Y mire, el Decreto dice exactamente: *Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios de Andalucía. La cantidad que figure en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, será como mínimo igual a la del ejercicio inmediato anterior, actualizando el IPC.* Punto nº b, del artículo 2º: *La cantidad proveniente del Estado para ese fin será la que determine para cada ejercicio los presupuestos generales del Estado.* Esto se legisla cuando el Sr. Chaves era Presidente de la Junta de Andalucía, así que está contemplado en la ley que los presupuestos regionales que en esta materia tienen que ser iguales que el ejercicio anterior; por lo tanto el gráfico que usted ha mostrado es lo que está legislado en este decreto, simplemente, y los presupuestos generales del Estado serán los que determine el gobierno. Y mire usted, desgraciadamente a nosotros nos ha tocado gobernar en la peor situación económica, en la que por supuesto ustedes no tienen nada que ver con esta situación; donde no nos queda más remedio que hacer una política responsable, de compromiso, tomando decisiones difíciles pero a la larga se agradecerán, porque estamos preparando un sistema sostenible, cosa que ustedes olvidan con frecuencia que el sistema tiene que ser sostenible económicamente. Y también hay que recordarles que gobernando el Sr. Zapatero en el año 2011, ustedes bajaron la aportación al plan concertado y no dijeron absolutamente nada. Ahora sí; ahora lo que antes asumían cuando gobernaban y cuando bajaban la aportación, ahora sí lo critican. Estamos cansados ya de esa doble vara de medir, de su demagogia, de su manera de engañar a los ciudadanos, de su frase, *el desmantelamiento de los servicios sociales*. Ya está bien de demagogia, vamos a decir las cosas por su nombre; vamos a asumir que las competencias son regionales y le voy a poner un ejemplo: en una comisión de asuntos sociales del gobierno del Sr. Zapatero dice: *Hay que hacer una reflexión sobre cuál es el futuro y el presente del plan concertado; una vez que la Ley de Dependencia esté aplicada cada vez en mayor grado. Tiene pleno sentido el plan concertado, pero hay que redefinirlo para que no siga compaginándose y solapándose en muchos casos con la Ley de Dependencia.* Yo creo que está quedando bastante claro la demagogia que tiene el Partido Socialista con presentar esta moción. Como usted puede ver,



Sra. Gómez, este es un debate que se viene arrastrando desde hace tiempo; nosotros no podemos pedir al gobierno de la Nación que contemple los mismos presupuestos en el 2011, porque el escenario económico es totalmente diferente y además, estos presupuestos pretenden que no haya una doble financiación; vamos de una manera progresiva intentando que las Comunidades Autónomas asuman sus responsabilidades en materia de políticas sociales y asistenciales, que son competencia exclusivamente de las CC.AA.; desde hace muchos años, no es ahora, que la aportación de la Administración del Estado se ha ido aminorando de una manera progresiva, hasta alcanzar los niveles que tenemos ahora de un 5%; pero no olvide Sra. Gómez que esa disminución progresiva también se ha hecho con gobiernos socialistas con la única finalidad de que las Comunidades Autónomas asuman sus competencias. Por tanto yo agradezco el ruego de la Sra. Pérez Coterelo, agradezco las palabras de la Sra. Gómez pidiendo ese apoyo; yo les pido que ese apoyo lo trasladen ustedes a sus compañeros en el gobierno regional para que los presupuestos de 2013 no se vean aminorados.

La Sra. Gómez Abad contesta: Evidentemente sus palabras no me sorprenden en absoluto porque la única vía de escape que tenía para decir que no a esta moción, o para no apoyarla, es precisamente hablar de competencias y hablar de demagogia. Pero yo no vengo aquí a hablar de competencias. ¿Cuántas competencias tiene esta Diputación y cuántas asume?; cuantas entidades locales asumen mucho más de lo que les corresponde. Yo creo que precisamente en esta materia tenemos que estar todos a una. Estamos en una situación difícil; sin duda a nosotros acuden a través de las redes de servicios sociales comunitarios cientos de personas todos los días. Vaya usted y les dice que está legislado y que la competencia es de la Comunidad. Vaya usted y les dice que no va a haber personas para tramitarles un salario social; vaya usted y les dice que no hay ni un solo euro para programas de inmigración porque el Estado lo ha dejado a cero. No se trata de competencias; tenemos la obligación de ayudarles; una obligación institucional y además me atrevería a decir que una obligación moral. Si desde aquí hoy no mostramos ni siquiera este punto de encuentro, ¿que van a pensar de nosotros?. Yo, de verdad, cuando a la ciudadanía se le preguntan cuál es uno de sus mayores problemas y dicen que uno de sus mayores problemas son los políticos, pues la verdad es que atendiendo a puntos de desencuentro como este, no me extraña que nos convirtamos en el problema de la ciudadanía; no me extraña en absoluto porque si no somos capaces desde aquí, desde una institución provincial, solamente pedirle al Estado que nos ayude, aunque no sea su competencia, como usted dice; aunque no esté legislado; pues de verdad, señoras y señores, no sé para qué estamos aquí. Ustedes no pueden decir que no a esta moción porque están haciendo el ridículo del siglo; no pueden callar la evidencia de los números; no es demagogia como la Sra. Nievas apunta; y no sé como además lo van a explicar en la calle. Si no rectifican desde el gobierno central, gracias a estas políticas a Andalucía nos va a llegar casi 12 millones de euros menos; se van a perder 358 empleos directos; hay 2.448 casos de ayuda a domicilio que no se van a atender. Creo que no es



demagogia. Hay casi 30.000 familias que no pueden ser atendidas en sus emergencias sociales. No puede decirme que esta materia es demagogia, es necesidad, y no pueden decir ustedes que no a esta moción por disciplina de partido; solamente le estamos pidiendo al gobierno central un poco más de apoyo. Diría mucho de ustedes si dijeran que sí a esta moción. Si los datos los extrapolamos a Granada nos encontramos con 45 trabajadores menos; 24 hoy de esta casa; 307 casos de ayuda a domicilio que no se van a atender, pero además estaremos diciendo que no a 3.590 salarios o ayudas de emergencia a familias que lo necesiten; por favor, Sra. Diputada, no me diga que esto es demagogia. Creo que las cifras son suficientemente claras y elocuentes, por eso le pedimos este voto afirmativo y además creo que están diciendo no en contra de la ciudadanía. Muchos de ustedes son alcaldes ¿cómo van a explicar que ustedes van a votar que Granada deje de percibir 561.000 euros?; ¿cómo va a decir nuestra Vicepresidenta que Motril va a dejar de percibir 63.000 euros y además no protesta?; ¿cómo va a ser que a Almuñecar no lleguen 36.000 euros, o en Guadix 37.000?; pero además es que somos responsables del gobierno de esta Diputación y la Diputación, para ayuntamientos de 20.000 habitantes, va a dejar de percibir y no va a protestar, 660.000 euros. El derecho al pataleo también lo tenemos y podemos decirle al Sr. Rajoy y al Gobierno Central que un poquito más. Nosotros estamos hoy para decir que no a tantas cosas; estamos aquí para decir que no al desmantelamiento de los centros sociales, que no le gusta pero que estamos viendo que es verdad y que hoy se inicia ese camino; esperemos que se rectifique. Decimos que no a la derogación encubierta de los servicios sociales por parte del PP porque nos asfixia económicamente el plan concertado de servicios sociales e implica el despido directo de esos 24 profesionales. Decimos que no hoy porque es una derogación encubierta de los servicios sociales por parte del PP, porque los presupuestos de 2012 ha destinado 0 euros a programas de inmigración, mientras que la Junta, poco pero lo mantiene, escasos 20.000 euros, pero los mantiene. No a la derogación encubierta de la Ley de Dependencia por parte del PP porque lo ha ido retrasando sistemáticamente; empezamos por el 11, por el 12, por el 13 y ahora ya vamos por el 2015; no porque hay una derogación encubierta por parte del PP cuando unilateralmente rompe las horas, en ese Real Decreto, disminuye las horas y además hace que paguen algunos mayores que tienen pensiones mínimas; y no por supuesto, estamos en contra de esos 24 profesionales que se van a ver afectados a partir de hoy. Decimos que sí a la Junta de Andalucía, que además de que son sus competencias, las cumple, y no suelte el ventilador que me imagino que en esta intervención dirá usted que la Junta paga o no paga; evidentemente con problemas pero es que cuando ustedes llegan no deben nada, porque no hay nada.

La Sra. Nievas considera que la Sra. Gómez ha dicho muchísimas cosas que no son ciertas, entre ellas, dice, por ejemplo el programa de inmigración. Pues bien Sra. Gómez, para el programa de inmigración y para mantener a los dos trabajadores la Diputación ha hecho un esfuerzo de 50.000 euros que ha aguantado a pulmón y que eso no se puede seguir permitiendo. Nosotros no podemos seguir asumiendo las competencias que tiene la Junta de



Andalucía porque le digo, aunque usted se ríe y yo no sé la gracia que tiene este tema tan serio, le digo que en el año 2013 la Junta de Andalucía que usted tanto defiende, para el año 2013 va a reducir el presupuesto en programas para los ayuntamientos en 38 millones de euros, Sra. Gómez ¿qué le va a decir usted a los alcaldes del partido socialista de la financiación de la Junta de Andalucía?. Hay que tener demagogia para absolutamente echar toda la culpa al Sr. Rajoy. Para tener unos servicios sociales lo que hay que tener es dinero para mantenerlos, cosa que ustedes, o no saben, o parece que se les olvida. Nosotros no podemos mantener unos programas que conlleva trabajadores, lógicamente, si no hay financiación; si la Junta no manda el dinero para mantener esos programas y si los programas finalizan, Sra., no hay despido, hay finalización de programas, lo que pasa es que usted quiere mentir a la ciudadanía. Yo le puedo decir que para el 2013 la Junta de Andalucía va a quitar 6 millones de euros al programa de drogodependencia; va a quitar 3 millones de euros a la atención a la infancia; pero eso no lo dice usted en su exposición; usted quiere hablar y tocar la fibra sensible y parece que el PP no tiene otra cosa que hacer que venir a dismantelar los servicios sociales. No, mire usted, nosotros abogamos por los mejores servicios sociales, que es la creación de empleo; ese es el bienestar de la ciudadanía de España y cuando gobernamos, lo demostramos. Lo que usted presenta aquí es una demagogia, porque la Junta de Andalucía lo contempla pero ¿usted sabe que tenemos más de 1.000 expedientes de la Ley de Dependencia paralizados?; ustedes denuncian el abandono de los discapacitados; la deuda de la Junta deja tiritando los centros concertados; ustedes hacen que por ejemplo más de 1.800 trabajadores de ayuda a domicilio no sepan cuando van a cobrar y parece que usted eso no le interesa. Usted sabe perfectamente que hay muchas empresas que van a los ayuntamientos y que tienen que cerrar porque la Junta no les da el dinero para pagar a mujeres que están haciendo más noble del mundo, que es cuidar a nuestros mayores de la provincia. Déjese de demagogia, Sra. Gómez; déjese por favor de decir cosas que son falsas porque por supuesto que hay que decir a los trabajadores de los servicios sociales que finalizan sus programas porque no hay nada que ocultar. Ustedes nos han dejado la Diputación en una situación insostenible y tenemos que venir aquí a resolver y a poner fin a esta bola que ustedes van haciendo. Aquí se incorporan los programas pero los programas tienen una finalización y nosotros no podemos seguir manteniendo una institución que no tiene recursos para mantenerla económicamente. Por eso le digo que esta moción deja una vez más de manifiesto la demagogia que ustedes tienen, que les encanta decir que el dismantelamiento de los servicios sociales es culpa del Partido Popular pero nosotros les explicaremos a la gente que tenga verdadero interés en saber qué está pasando, porque estamos en un momento muy complicado, Sr. Gómez. Creo que queda claro que la moción no tiene ningún sentido; que por parte del Grupo Popular estamos haciendo una política de responsabilidad, Sr. Presidente, y por eso Sr. Presidente este Grupo no va a apoyar la moción.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Abad, que dice: Evidentemente no hay más ciego que el que no quiere ver. Se podrán llamar las cosas como



quieran llamarles; que no hay despidos sino finalización de programas, eso va usted y se lo dice a los 24 trabajadores; efectivamente se lo dirá y cuando siga el suma y sigue, usted se lo dirá usted también y mientras tanto usted impasible; menuda papeleta que le han colocado. Yo digo lo que dice la mayoría de la gente, vuelvo a repetir que la Junta de Andalucía hace un esfuerzo, a pesar de que son sus competencias, y hay algo que sí puede percibir la ciudadanía: los problemas que tiene la Junta de Andalucía no los esconde, da la cara y llega a acuerdos. Es verdad que hay mucha gente con problemas y que la Tesorería de la Seguridad Social no pasa por su mejor momento, pero le vuelvo a repetir, ustedes no deben nada porque donde llegan, arrasan, quitan y no pagan; porque no hay nada.

Finalmente el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción del Grupo Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos contrarios: 14 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia decae la Moción.

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CONFERENCIA DE ALCALDES Y MEDIDAS URGENTES DE FINANCIACIÓN LOCAL.

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F., eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Conferencia de Alcaldes y medidas urgentes de financiación local

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los ayuntamientos andaluces han sido protagonistas fundamentales de los 33 años de nuestra democracia y su papel en la transformación de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad ha sido decisivo.

Al ser la primera instancia a la que recurren los ciudadanos, los ayuntamientos se han visto obligados en muchas ocasiones a asumir, sin ningún tipo de financiación, competencias que correspondían a otras administraciones, y muy especialmente las competencias propias del Gobierno andaluz. Esta disfunción les ha llevado a instalarse en una permanente situación de insuficiencia financiera y asfixia económica, especialmente agravada con la llegada de la crisis y la consecuente caída de ingresos propios. Se calcula que las corporaciones locales



andaluzas han tenido que dedicar en torno a un 30% de sus recursos a financiar estas competencias impropias.

El marco competencial de las corporaciones locales nunca ha abandonado el terreno de lo difuso y de lo inconcreto, incluso después de aprobarse en Andalucía una Ley de Autonomía Local, que supuestamente venía a solucionar, entre otros, ese grave problema. Pese a ello, los ayuntamientos han transformado con su gestión los pueblos y ciudades, y lo han hecho, además, generando solo una quinta parte de la deuda total de las administraciones públicas españolas.

La morosidad de la Junta de Andalucía, que adeuda, tan solo a las capitales y a las diputaciones andaluzas, cantidades que superan los 200 millones de euros, en conceptos como el IBI, los servicios sociales y las políticas de formación para el empleo, se ha sumado a las circunstancias anteriormente expuestas para terminar de dibujar un escenario financiero desolador para las corporaciones locales.

Es ahora, en el momento en que las corporaciones locales andaluzas atraviesan su situación económica más complicada, cuando más que nunca la Administración autonómica tiene que dejar de entorpecer con sus impagos el mantenimiento de los importantísimos y básicos servicios públicos que desde los ayuntamientos y las diputaciones se prestan a los ciudadanos.

En este sentido, la difícilísima coyuntura actual exige la puesta en marcha de un instrumento de interlocución directa entre los alcaldes y los presidentes de Diputación con la Junta de Andalucía, mediante la celebración de una Conferencia de Presidentes de Corporaciones Locales de Andalucía, un nuevo marco de colaboración singular que ofrezca a las corporaciones locales andaluzas un ámbito de participación institucional de primer rango con el Gobierno andaluz.

La Administración más cercana a los andaluces bien merece la constitución inmediata de una instancia donde se aborden los principales problemas que la aquejan.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- La Diputación de Granada insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.

2- La Diputación de Granada insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar lo servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:

2.1 Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.



2.2 Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.

2.3 Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gastos de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.

2.4 Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.

2.5 Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

2.6 Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.

2.7 Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.

2.8 Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

Por el Sr. Presidente se abre el turno de intervenciones y concede la palabra al Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García, que pasa a exponer lo siguiente: A través de esta moción pretendemos una vez más desde el Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, traer a colación el debate sobre la injusta financiación local. Injusta y ahora peor tratada que nunca; jamás en la historia de nuestra autonomía la Junta de Andalucía había tratado financieramente hablando tan mal, como ahora lo hace, a los ayuntamientos de Granada. 33 años de democracia han servido para demostrar el papel principalísimo que la modernización de esta tierra tienen los ayuntamientos andaluces; incluso



llevando adelante competencias impropias que no son obligatorias, pero que han sido endilgadas y entiéndaseme la palabra, para que las ejecuten quienes no tienen recursos suficientes y que ha supuesto, ni más ni menos que desviar un 30% de los recursos ordinarios para poder hacer frente a esas competencias impropias. A eso añadimos un marco de competencias difuso, inconcreto, se vendió la Ley de Autonomía de los Entes Locales como una modernización, según el Estatuto de Autonomía, que luego no se concreta ni en hechos, ni lo que es más importante, en presupuestos. Por tanto, si la LAULA era la solución, que Dios nos pille confesados, viendo el resultado de su aplicación. A eso no solamente, añadimos la morosidad que la Junta tiene con los Ayuntamientos, que parece ser que es que es una cuestión de penuria en Tesorería casi de justificación, *vamos a misa y recemos por la Junta pobrecita*, pero que tiene a los ayuntamientos de Granada con más de 80 millones de euros de déficit solo en el pago de sus obligaciones tributarias, llámese IBI y otra serie de obligaciones. Por tanto no es un ejemplo lo que la Junta de Andalucía practica con los ayuntamientos andaluces, por ende con los ayuntamientos de Granada y ahora, como colofón a ese dispendio de mala ayuda a los ayuntamientos, la Junta dice y decide incumplir la ley, sencillamente porque Izquierda Unida y PSOE, porque ya sí que tienen los comunistas responsabilidad con los socialistas, ya no podemos irnos de rositas desde el comunismo militante porque ya formamos parte de la desidia en el gobierno contra los ayuntamientos, ahora deciden que hay que restar lo que la Ley obliga a sumar, en ese birlibirloque uso que hacen ellos de la legislación vigente, y dicen que de 60 millones más para los ayuntamientos, tururú, que no. Claro, uno se queda absolutamente patidifuso cuando la ejemplificación del cumplimiento de la ley ha de venir de quienes forman parte del gobierno andaluz y la incumplen de manera tan patente; y eso, 60 millones de euros menos que la ley obliga a poner a disposición de los ayuntamientos en el fondo de participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, 60 millones de euros menos; cuántos puestos de trabajo menos; cuántos servicios menos hay para Granada; cuánta menor disponibilidad a prestar servicios de calidad de los 168 ayuntamientos de Granada se van a esquilmar con esa resta. Porque son 60 millones de euros menos para Andalucía, de los cuales, más de 7 millones repercutirán negativamente en las cuentas de la financiación de nuestros ayuntamientos en la provincia de Granada. Nosotros, siendo conscientes del grave problema que hoy día acarrearán todos y cada uno de los ayuntamientos, traemos esta moción porque queremos responsabilizarnos de la situación y queremos decirle a la Junta de Andalucía que en esos presupuestos no van los datos que la ley obliga, pero es que además van incumpliendo sus propios compromisos. Qué voy a decir aquí de lo que Diego Valderas, Vicepresidente de la Junta, ha reclamado año a año en los presupuestos; en la hemeroteca consta y en el diario de sesiones del Parlamento de Andalucía también. Qué voy a decir yo de lo prometido siempre por quienes forman parte hegemónicamente del gobierno en Andalucía, llámese Partido Socialista, y sin embargo hoy nos premian, entre comillas, con esta resta. Fíjense, no tiene ningún recato la Junta en mantener esa administración paralela que le garantice presencia y esa tupida red con la que



tiene establecido el poder en la Comunidad Autónoma, a través de agencias, chiringuitos y demás postulancias, en la que se gasta ni más ni menos que 3.065 millones de euros; no resta ni un euro a esa administración paralela y curiosamente esa administración paralela, financia tres veces más de lo que la Junta de Andalucía le da a lo que debería de ser la auténtica red de poder en Andalucía, los ayuntamientos. De 3.065 millones de euros dedicados a la red paralela, a esa administración paralela que la Junta *chiringuitea y colorea* a los suyos, nos vamos a los 900 millones de euros de los ayuntamientos con los que estamos esquilmando la necesaria modernización y financiación asfixiando a los ayuntamientos. Nosotros estamos haciendo de esto una reivindicación y nos extraña que con nosotros no estén ayuntamientos, como por ejemplo algunos de los que veo por aquí. Esta mañana he asistido a una situación bastante compleja al escuchar al Sr. Aponte hablar de impagos, me ha inducido a la ternura, quizás al desasosiego; no sé si a la verdad o a la mentira, pero en todo caso a la ternura; el Sr. Aponte hablando de impagos. Claro, si el Sr. Aponte fuese responsable, hoy estaría con nosotros en esta moción. Porque lo que defiende esta moción es que su ayuntamiento, como tantos ayuntamientos de Granada, tengan la adecuada financiación para poder hacer frente a sus compromisos, entre los que está el pago a proveedores, pago de deudas que todavía desde ayuntamientos como el que gobierna el Sr. Aponte, tiene por defecto el no llevar adelante. Nosotros, en esa moción, creemos que es necesario que la Junta dé un paso adelante creando ese instrumento de interlocución directa entre los alcaldes y los presidentes de Diputación y la Junta, directamente; no me hablen de la FAMP porque es un órgano absolutamente partidario y a disposición de un solo partido en esta Comunidad; creemos que es conveniente modificar la Ley de Participación en los Tributos de las Comunidades Autónomas y creemos que es necesario, por eso lo decimos en esta moción, establecer un calendario de obligaciones pendientes para establecer, asimismo, un calendario de pagos. No es posible exigir a los demás desde Sevilla a Madrid, cuando desde Sevilla a las 8 provincias de Andalucía no se cumple con sus responsabilidades. Y traemos aquí un debate que es un debate vivo, un debate pendiente desde la transición, el único debate pendiente bajo nuestra modesta opinión, el debate de la financiación de las entidades locales. creemos que es necesario avanzar en ese sentido y no es extraño que por parte de un gobierno que se dice progresista, hoy en lugar de sumar lo que la ley le obliga, esos 60 millones de euros, lo resta, lo acorta. ¿Eso es progresismo?. Realmente el concepto se puede utilizar de una manera o de otra, pero a mí nadie me puede convencer que quitarle a los ayuntamientos 60 millones de euros es progresar, ni muchísimo menos. Por tanto pido el voto favorable de los señores/as Diputados/as, porque entendemos que es el ejercicio responsable que la Corporación Provincial debe de tener con los ayuntamientos de Granada y por ende, con los ayuntamientos de Andalucía.

Seguidamente hace uso de la palabra Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA, manifestando que al principio de leer la moción, la he tenido que leer varias veces, para darme cuenta de realmente cuál era el calado verdadero que plantea el Partido Popular en



esta moción. Digo que lo he tenido que leer varias veces porque en un principio, en la primera lectura me sentí orgullosa porque pensé que nunca es tarde; ahora mismo parece que el Partido Popular está intentando hacer suyo el programa de gobierno que siempre hemos tenido Izquierda Unida, no ahora, sino desde hace más de 30 años y que son las mismas reivindicaciones. Por lo tanto a nosotros nos hubiera gustado apoyar la moción pero no vamos a poder hacerlo y se lo voy a justificar. Estamos de acuerdo en muchísimos de los puntos que ustedes aquí transmiten porque nosotros siempre venimos demostrando que somos fundamentalmente municipalistas. Ustedes recogen aquí bastantes reivindicaciones que nosotros llevamos haciendo muchísimos años y que efectivamente podíamos estar de acuerdo. Pero hay dos motivos claros que nos hacen el no poder apoyarla. Primero porque ustedes con esta moción y con alguna más que han presentando –antes estaban llamando al Partido Socialista y a mí, por ende, demagogos- ustedes están ganando hoy, con esta moción y con la siguiente que nos presentan, se están ganando dos medallas. Una, la medalla de la demagogia y la siguiente, por si acaso se les pierde a ustedes, que la cojan, es absolutamente vergonzoso que ustedes, junto con esta moción, planteen un proyecto de cambio de ley de régimen local como el que plantean. Entonces yo estoy de acuerdo en que efectivamente los alcaldes se junten y los presidentes de las distintas Diputaciones; me parece bien y que se hable con la Junta de Andalucía y que se le exija, por supuesto, pero ¿por qué no lo plantean en la FAMP?; a lo mejor es que posiblemente porque se han ido. Pero como a lo mejor van a volver porque ya tienen presidenta suya, pues yo les digo que lo planteen desde allí y vamos a no crear más chiringuitos; efectivamente nosotros hemos estado en contra de muchos funcionamientos de la FAMP que en muchos casos parecía la apéndice del Partido Socialista, pero si ahora quitamos la apéndice del Partido Socialista para que sea del Partido Popular, pues mire usted, si usted me da a elegir me quedo con el anterior. Además es que hay un motivo muchísimo más importante por el que nosotros no vamos a apoyar la moción; ustedes hablan de la suficiencia financiera, me parece fundamental, porque además es una de las reivindicaciones mas importantes que nosotros hemos venido haciendo. Pero es que en el caso de IU, las reivindicaciones a nivel municipalista que nosotros hacemos, una de ellas efectivamente es la suficiencia financiera, pero la otra es el principio de subsidiariedad por una parte, y el de autonomía local por otra. Ustedes lo que quieren es posiblemente que no hagamos y no llevemos a cabo competencias que sean impropias, y además me parece una postura buena, pero es que nosotros no queremos eso, es una cuestión de detalles pero que para nosotros es fundamental. Nosotros sí queremos llevar a cabo funciones y que además sean propias; es decir muchas de las que ahora se consideran impropias queremos que sean propias de los ayuntamientos, justo por ese principio de subsidiariedad y de cercanía al administrado; ahora bien, lo que no queremos es estar como estamos ahora, porque nosotros hacemos en los ayuntamientos muchas cosas que no nos corresponden pero, evidentemente, no tenemos la suficiencia financiera. Usted dice que estamos viviendo la más injusta financiación local de la historia y estoy de acuerdo con usted; creo que estamos viviendo la



situación más injusta en la historia, primero por la insuficiencia financiera que es de todos y de todas conocida, pero mire usted, estamos viviendo otra cosa peor a nivel municipal y es que es la época en donde tenemos una intervención más maligna para los municipios y yo en este caso hablo de Andalucía; el Estado tiene absolutamente intervenidos todos los ayuntamientos, pero además de una forma terrorífica que nos hace estar en la situación en la que estamos. Nosotros queremos las competencias, ustedes las quieren quitar. Sus reformas no sé como aquí puede usted hablar de todas estas cosas, de situación financiera, cuando, como he comentado al principio, en el proyecto que tienen ustedes de cambio de la Ley de Bases, ustedes atacan de una forma frontal y definitiva, la autonomía local. Ustedes lo que quieren es quitarnos a los municipios traspaso de competencias. Ustedes quieren cambiar y modificar el marco de financiación. Por lo tanto, nosotros entendemos que de alguna forma apoyando esta moción, en el fondo estamos apoyando, o por lo menos refrendando de alguna forma, la reforma que ustedes quieren hacer en los municipios españoles y en concreto en los andaluces. Por lo tanto, aún estando de acuerdo vuelvo a insistir, y efectivamente estamos de acuerdo en que la Junta de Andalucía pague a los ayuntamientos lo que tiene que pagarles; pero yo no puedo apoyar una moción en la que se pide una cosa que va a ser imposible hacerla, simplemente porque ustedes están cambiando la Ley; la están cambiando ustedes mismos, los que reclaman aquí en Andalucía una cosa, están haciendo a nivel estatal una reforma de ley que no va a ser posible. Este es un tema que me preocupa especialmente porque me da la sensación que la agenda política que tienen en este tema es una agenda política para el municipalismo peligrosa. Yo creo que nuevamente con esta reforma que ustedes quieren hacer de la Ley de Bases, de alguna manera están utilizando una crisis para llevar a cabo una política que sería la que sin esa crisis ustedes no se habrían atrevido nunca a poner en práctica, como por ejemplo es la de que los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes nos dediquemos única y exclusivamente a gestionar los recibos de la luz y del agua, mientras que todas las funciones y las competencias pasen a una administración que nosotros estamos también hartos de decir que es absolutamente obsoleta, como son las Diputaciones. Nosotros no podemos aceptarlo; ese es el modelo que quieren; anular los municipios, anular una forma mucho más democrática de trabajar, aunque haya que gestionarlo mejor, como son las mancomunidades y los consorcios, y a la vista está el respeto que tienen ustedes a las mancomunidades y a los consorcios, que sería una forma mucho más democrática de trabajar, pero ustedes, a nivel municipal, están intentando nuevamente secuestrar la democracia.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, para decir lo siguiente: En primer lugar quiero trasladar mi sorpresa que ahora después de la intervención de Portavoz del Partido Popular es doble. Yo no soy nadie para cuestionar la soberanía del Grupo Provincial del Partido Popular para presentar sus mociones, pero ciertamente la moción que hoy vamos a someter a la consideración de este Pleno y que ayer comentaba con el Alcalde de Guadix en el Pleno de ese municipio, yo la califico entonces de



oportunista y ahora diré por qué, creo que en este momento si no la voy a calificar de inoportuna porque hablar de financiación local y de organización local y en una Diputación nunca es inoportuno, pero sí que considero que había perdido el sentido de la oportunidad desde el punto de vista de la política, lo ratifica el que el portavoz no ha entrado en el objeto de la moción, la petición de la conferencia de Alcaldes, y desde luego la sorpresa era porque trasladábamos a este Pleno un debate que yo considero políticamente agotado ya, en el seno del Parlamento de Andalucía y en cientos de ayuntamientos de Andalucía. Sr. Presidente, vamos casi los últimos en este debate, se lo digo con absoluta lealtad; lo que llamaban en la mili *en el pelotón de los torpes*. En cualquier caso y como no puedo rogarle y usted nos hace siempre un anuncio estupendo al final de la intervención, como lo he visto hablar con el Alcalde de Guadix y Diputado de Turismo, lo que espero es que hoy nos anuncie lo que yo le pedí el lunes en mi ciudad, de que efectivamente cumpla su compromiso y echemos a andar una magnífica iniciativa para la ciudad, para la comarca y para la provincia, que es la escuela de turismo rural en la sede de Guadix. Decía un viejo socialista, el que usted invoca siempre para aquello de *ganar es gobernar*, que en política dos días son el futuro; pues imagínese dos meses desde que Doña Ana Corredera, Parlamentaria del Partido Popular, el 5 de octubre anunció una iniciativa en el Parlamento de Andalucía similar a la moción que hoy traemos aquí. Dos meses son, no el futuro, son una eternidad espantosa en un debate agotado que se planteó en el Parlamento de Andalucía el día 11 de octubre y que tengo que reconocérselo a mi alcalde, disciplinadamente y como buen representante del gobierno popular, planteó en el pleno ordinario del mes de octubre de este año. Efectivamente yo pensaba que después de *la manifa*, por utilizar su expresión del día 26, y Doña Marta, usted hablaba de que Doña Fátima se reía; pues miren la sonrisa de los Diputados/as, Alcaldes/as en la manifestación del 26. Le agradezco y le pediría que miraran la foto porque desde luego la situación no era para reírse y le decía que ciertamente y no cuestionando la soberanía del Grupo, creo que aunque Don José Torrente no quiera hablar de la FAMP, pero es que usted ha desempolvado una moción que ya estaba en los cajones desde el Pleno de Jun, porque efectivamente esta es la otra cara de la moneda de aquella decisión de salirnos de la FAMP; por eso yo la tildé de oportunista en el Pleno de mi ciudad y además porque era cuando tocaba. Seguramente hoy hubiera tocado lo que debatimos nosotros el martes en el Pleno de Guadix: los debates de la financiación local, los debates de la suficiencia financiera; lo que volvió a llevar el alcalde de Guadix al Pleno de martes; tres mociones que seguramente usted no las trae en el pleno de diciembre porque a siempre un mes detrás. Yo no voy a hablar de democracia, ni de todos los gráficos que usted nos sacó para defender la FAMP; yo también tengo el color de los 771 municipios de Andalucía, que siguen siendo mayoritariamente rojos, o verdes, si identificamos los colores frente al color azul. Yo lo que creo es que ustedes siguen intentando justificar un error y para mí es un esperpento lo de la salida de la FAMP y hago constar en acta que volverán, seguro que volverán. Mientras tanto en el camino desdibujamos las instituciones y nos sacamos mociones *de la chistera*. Sr. Presidente, están ya muy caducos. Yo tenía un profesor en la



Facultad de Derecho que me decía: *Mira Manuel, este código penal es mío y lo interpreto como yo quiera*. Pues vale, esta moción que es la suya, es la mía y la voy a analizar como yo quiera, con frescura, para hacer vivo este debate. Al Sr. Torrente le contestaré luego en la réplica, aunque desde luego no es progresismo dismantelar la sanidad pública, vender hospitales, dismantelar los servicios de dependencia, ni la escuela pública, para hacer siempre un magnífico negocio y servir a los intereses privados, pero le contestaré al final. Esta moción que yo quiero criticar, como es mi obligación, es fundamentalmente una ocurrencia tal que usted ni la ha mencionado; la primera, la del punto 2, solicitar una conferencia de Alcaldes. Y después un refrito, y además con mala sistemática, de un conjunto de decisiones, unas legislativas, otras de gestión, otras de política de tesorería, algunas sin ton ni son; un auténtico torrente de ideas, porque al final, insisto, son propuestas de aluvión; porque tuvieron que hacer una moción en 24 horas para justificar que se iban de la FAMP y había que poner una excusa que justificara. Por eso, ese debate tocaba el mes pasado. Yo insisto, no tengo ningún problema en desempolvar debates que ya hice en mi Institución. Una conferencia de alcaldes; vamos a hacerla y en Granada; si quiere usted 771 alcaldes y alcaldesas de Andalucía que vengan a lo que alguien calificó de jaula de grillos, pero para al final tener que reunirnos, eso sí, -el Presidente nos pidió austeridad- siempre con cargo a la sufrida espalda de los ciudadanos que pagan más chiringuitos. Así de claro se lo digo ¿para decidir qué?, ¿que nos constituimos, que nos damos unos estatutos?, ¿les parece bien los que votamos por unanimidad en La FAMP y que ustedes también votaron?; es que se nos olvida ¿con qué sistema de ponderación de voto? ¿con el de la FAMP?; si lo votaron ustedes también y que hace que los alcaldes se desigualen en función y primemos más a los pequeños sobre los grandes. Es un refrito infumable una conferencia de alcaldes sin ton ni son. En el debate de Parlamento hay una intervención, además del Parlamentario de Izquierda Unida que es perfecta. Decía: *No son pocos los marcos que nuestro ordenamiento, porque no es solo la FAMP, es que tenemos que citar que es el Estatuto de Autonomía, el Consejo Andaluz de Concertación Local que deriva de nuestro Estatuto*; el elemento de interlocución formalizado entre la Administración Autonómica y los Gobiernos Locales. Pero es que tenemos que aceptar quitar también esa pésima Ley según usted que crea el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, donde solo hay representación autónoma de los gobiernos locales para que nadie menoscabe sus decisiones en defensa de la autonomía local. No se trata de modificar leyes, se trata de tener dinero; es que ahora, si quiere, en la réplica le hablaré de suficiencia financiera y esta moción es tan incongruente que en algunos párrafos solicitan que aumentemos las cantidades en consonancia con lo solicitado por la FAMP. Esto es histriónico, perdóneme, que estén diciendo que la Federación no funciona y ustedes la invocan en defensa de algunas de las pretensiones. ¿Les hablo de la política de tesorería que ustedes solicitan aquí?. Les digo que el último anticipo que yo conozco en Granada fue el del Ayuntamiento de Granada en el mes de marzo. Y yo le voy a hacer una pregunta, Sr. Presidente, dígame usted, sobre el punto primero que habla de la insuficiencia y dicen que quieren una modificación de la ley que



incorpore unos criterios de distribución más justos y equitativos en la distribución de la financiación local. Yo les insto ahora a que me diga cuáles son los criterios porque yo de esta lectura vacua y genérica no puedo entender cuáles son los criterios objetivos para distribuir los fondos entre las Administraciones Locales.

El Sr. Torrente interviene de nuevo y dirigiéndose a la Sra. Pérez Cotarelo y al Sr. Gómez Vidal dice: Hay que ver las vueltas que hay que dar para justificar algo que no gusta justificar. Hay que ver *el papelillo, ya no ni papelón*, que hay que indisponer. Pero en cualquier caso quiero salir al paso de algunas frases, creo que gruesas y absolutamente desproporcionadas que se han dado aquí por parte de la Portavoz de IU. Dice que se intervienen los ayuntamientos por el Estado y se queda tan pancha. Pero es que para rematar la hazaña, luego ha dicho que al parecer, creo interpretar que se refiere usted a Don Mariano Rajoy, secuestra la democracia, y se queda usted más pancha que un ocho. Y digo yo, Sra. Pérez Cotarelo ¿dónde tiene usted la seriedad?; ¿usted realmente cree que se está secuestrando la democracia por alguien?. Si acaso quienes intentaban secuestrar la democracia están circunscritos en una zona territorial muy señalada de nuestro país, que se llama el País Vasco y me refiero a los terroristas; esos sí que estaban intentando secuestrar la democracia, pero no venga usted aquí con grandes frases, con demagogia propia del estilo que su partido defiende, porque usted lo que quiere es justificar lo que su gobierno, del cual usted forma parte, no hace, a pesar de lo que pedía cuando no gobernaba. Esa es la cuestión, Sra. Pérez Cotarelo y si usted, como munícipe de esta provincia, no está a favor –aunque luego me queda la duda-, usted dice que está de acuerdo con lo que escribo, pero que no está de acuerdo con lo que se acuerda y es que es usted un lío puro, porque no hay quien la entienda. Posiblemente usted ahora en su última intervención aprovecha el tiempo y me pueda desliar. Aquí estamos hablando de una mejora en la financiación de la administración local y creo que IU ha ido en esa línea hasta ahora, lo que le pasa ahora es que ya tienen gobierno, ya forman parte de la responsabilidad del gobierno y nada menos que con un vicepresidente; ahora tiene que justificar lo que ese vicepresidente está haciendo con las competencias en materia local. No existen competencias si no existe financiación. Y ya estamos con lo mismo de siempre pero es que no salimos de círculo vicioso y aquí hay una cuestión básica y fundamental, que hay que definir las competencias propias de cada institución, pero arregladas a esa financiación. No me vale que las competencias en materia de salud, en materia de educación y etc. sean de quien son, de la Comunidad Autónoma, y que seamos los ayuntamientos los que tengamos que apechugar con el control y mantenimiento de colegios, de consultorios, de centros de salud y en la aplicación de las dependencias y demás servicios que se prevé, que seamos los ayuntamientos los que tengamos que anticipar recursos, que encima la Junta morosamente no paga, esa es la cuestión. Creo que por ahí es por donde debería ir su intervención, Sra. Pérez Cotarelo; creo que su papel justificador le hace un flaco favor a su intención porque entiendo que su intención era otra, pero justifique usted lo que no se coordina con la intención. Por parte del



Grupo Socialista, Don Manuel nos hace una disertación que yo al fin no sé como interpretarla porque ha estado usted bailoteando sobre lo que la moción propone pero no ha entrado en el fondo de la moción. Incluso ha dicho usted una cosa que es incierta, revise usted mi intervención primera y verá que he dicho muy claro lo de la conferencia de alcaldes. Habla usted de una inoportunidad tardía, yo creo que no lo es porque el debate de los presupuestos ahora está en su fase de presentación de enmiendas en el Parlamento y es ahora cuando hay que intervenir porque el debate final tendrá lugar el día 20 de diciembre, así que tenemos todavía tiempo para que el Partido Socialista e Izquierda Unida que gobiernan en la Comunidad, puedan rectificar. Creo que usted ha dicho que va a hacer una intervención con frescura, yo se lo agradezco, incluso el tono le agradezco profundamente, pero preferiría que fuese también con presupuesto, porque las intervenciones con frescura ajustadas a una retórica más o menos asequible, están bien, pero lo que queremos son recursos; queremos estar de acuerdo en que los ayuntamientos requieren confianza en su ejecución y también en su presupuesto. No somos un movimiento asambleario, Sr. Gómez Vidal, pero que usted me diga que una conferencia de alcaldes no tiene posibilidad legal, o algo así he querido interpretar, usted, que con su grupo y su partido quieren gobernar desde la calle, pues dígame usted la legitimidad que me dice usted que no tienen los alcaldes, por qué la tenemos que aceptar de la pancarta; por qué la tenemos que aceptar con más o menos participantes en la calle. Sr. Gómez Vidal, usted cree en una democracia asamblearia, o cree en una forma de organizarse que es la que está establecida, que es que los alcaldes tengan la posibilidad de ser interlocutores válidos directamente ante la propia Junta de Andalucía. Y la FAMP se ha demostrado que es un organismo que ha vivido siempre apagado a los intereses de los ayuntamientos; no hay nada más la trayectoria de la FAMP; ha sido un organismo que por parte del Partido Socialista se ha controlado en absolutos términos para que no sea el organismo que defienda los intereses municipalistas, y eso va a seguir siendo así mientras que ustedes se nieguen a hacer democráticos y a aceptar la realidad municipal tras las elecciones del año pasado en Andalucía. Por tanto nosotros seguimos en nuestra intención. La Junta de Andalucía no es quien puede dar ejemplos en las aportaciones a los ayuntamientos de Granada y de Andalucía. La Junta de Andalucía adeuda más de 9 euros al mes por andaluz. La Junta de Andalucía ha bajado las prestaciones equitativamente en todos los servicios de mayores y discapacitados; se ha dicho aquí esta mañana por parte de mi compañera, Diputada de Bienestar Social Doña Marta Nievas; El 50% de rebajas en atención a mayores y discapacitados; el 44'3% en atención a inmigrantes; el 36'7% menos para los centros de tratamiento de toxicómanos; el 12'8% en atención a menores en situación de riesgo; el 67% menos a los servicios sociales comunitarios. Es decir, es un auténtico disparate intentar hacer ver que todo va bien porque son ustedes así de *bonicos* y luego contrastarlo en las cifras y darnos cuenta de que todo es fanfarria, de que todo es humo y que no salen las cuentas porque ustedes se empeñan en mantener una administración paralela de más de 3.000 millones de gastos para mantener ahí a los afines, y despreciando a los ayuntamientos



dándoles tres veces menos de financiación cuando debería de ser al revés. Y estoy convencidísimo de que hasta la Sra. Pérez Cotarelo está de acuerdo conmigo, lo que pasa es que la disciplina de partido le obliga a estar de la mano y hablar de colores rojos y verdes, como ese nuevo apareamiento romántico con el que pretenden definir la situación política en Andalucía. No se preocupe usted, Sr. Gómez Vida, el rojo, el verde, pero el azul también; no lo desprecie usted que ahí está y además haciendo un trabajo de responsabilidad, muy difícil, porque la situación heredada es una situación realmente complicada, pero sin renegar de la responsabilidad, echando pecho y abriéndose la camisa para decir : Aquí estamos nosotros, con responsabilidad y con buen hacer vamos a salir de ésta.

La Sra. Pérez Cotarelo dice: Ahora entiendo, después de la primera y segunda intervención del Sr. Torrente, por qué a mí él no me entiende y es porque yo hablo claro. Pero hablar claro para él es hacer insultos. Mire usted, yo he hecho dos afirmaciones que las mantengo y además las puedo demostrar; las puedo demostrar, una de ellas con este anteproyecto de ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración pública que viene de su partido. Está aquí y lo puedo demostrar. Y con el plan de ajuste que el Estado español ha planteado en los ayuntamientos, puedo demostrar la segunda. La primera, efectivamente ustedes han secuestrado la democracia y pretenden secuestrarla en los municipios. Con esta propuesta que ustedes están haciendo de cambio en la Ley de Bases. Usted no considera que es un secuestro de la democracia el que ustedes planteen que somos muchos concejales/as y que los ayuntamientos tienen que disminuir el número de concejales/as. ¿No cree usted que eso es un secuestro a la democracia?. Este apareamiento romántico que usted ve, si leyera los periódicos vería que no es tal apareamiento romántico porque hace un día hemos votado no a un informe de los eres. Vuelvo a insistir en que secuestrar la democracia es reducir el número de concejales/as; secuestrar la democracia es lo que viene en este anteproyecto que ustedes han apostado, en el que las funciones que nos dejan a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes va a ser la del mantenimiento de municipio, puro y duro; nada más. Cualquier proyecto que hagamos nos va a tener que dar la Comunidad Autónoma el beneplácito. Ustedes lo que quieren es hacer una distribución territorial distinta en la que los ayuntamientos vamos a ser delegaciones de la Comunidad Autónoma y del Estado. Eso no es trabajar por los municipios. Haga usted esta moción sin meter los líos que usted mete. Es como decía el Diputado del Partido Socialista, esto es un conglomerado de cosas. Hágame usted una moción en la que se reclame a la Junta de Andalucía que nos pague a los ayuntamientos lo que nos debe; que no baje la financiación; y yo se la apoyo porque no me duele en prendas criticar, incluso a mis compañeros de gobierno y creo que no se me puede tachar de partidista porque lo he dicho públicamente. Ahora bien, usted hace una moción en la mezcla dieciocho cosas y además con una lectura un poco oscura, pues evidentemente no la puedo apoyar. Usted me dice que los ayuntamientos no están intervenidos; ustedes con la excusa de la estabilidad presupuestaria, con el plan de ajuste, nos han intervenido los municipios. Me parece magnífica la postura que ustedes



tomaron con el plan de ajuste pero tengan en cuenta un poco a los ayuntamientos y déjenos que hablemos por lo menos y les podamos decir que de esta manera no podemos pagar; hablen ustedes con los bancos y que no hagan usura, como están haciendo con los ayuntamientos. Cogen el dinero al 1% a los ayuntamientos en algunos casos al 7% porque no todos los ayuntamientos pagamos lo mismo. Si usted me plantea una moción con seriedad respecto a la situación de los ayuntamientos, yo se la aprobaré; pero una moción en la que usted pide financiación para las competencias, cuando yo sé que ustedes lo que quieren es restar competencias, pues no la puedo apoyar. Usted dígame autonomía local, asumir realmente el principio de subsidiariedad buscando simplemente el bienestar de la ciudadanía, y el bienestar de la ciudadanía es teniendo los ayuntamientos las competencias que pueden estar más cercanas al ciudadano y la suficiencia financiera para llevarlas a cabo. Usted me plantea una moción con eso y además propone que se retire este anteproyecto a su gobierno y yo se lo apoyo. Vamos a sentarnos y lo hacemos así si usted quiere, criticando a la Junta de Andalucía. Ahora bien, yo no voy a criticar a la Junta de Andalucía por todo lo demás, y decir que este anteproyecto que ustedes nos presentan es magnífico y que ustedes sí que saben de ayuntamientos. La Junta de Andalucía está debiendo, sin lugar a dudas, pero yo le pediría desde aquí que el Gobierno de la Nación haga con Andalucía lo que ha hecho con un gobierno, evidentemente de derechas, como es el catalán de Ciu; a ellos le han dado 4.500 millones para su sobreendeudamiento; nosotros no estamos sobre endeudados.

El Sr. Gómez Vidal señala que intenta siempre conducirse con cierta frescura y a veces con humor. Como buen blaugrana, no descarto ni el rojo ni el azul. Lo que quiero trasladarle es que efectivamente algunas veces, cuando venimos a debates agotados debemos de saltarnos un poco los guiones porque uno la impresión que tiene, y lo he comentado en este Pleno, venimos con los papeles perfectamente prefijados y somos incapaces muchas veces de tener la flexibilidad y la frescura que exigiría quizás un debate más antiformalista. Lo digo y además hay una expresión preciosa de su columna, de esta semana. Yo tengo la impresión de que venimos, como usted dice, gongorinamente a la vanagloria cansina y particular, tan hiperbólica a veces que llega a límites sin fronteras. Le he preguntado a usted por los criterios de la moción; cuáles son los injustos y no me ha contestado. ¿Le quitamos los fondos de nivelación a los ayuntamientos, los que tenían cuando hicimos la ley?; ¿revisamos el criterio de la población?; que además beneficia curiosamente a Granada y perjudica a los pueblos que visitó ayer en mi comarca: Lugros, Polícar, Beas, Lanteira y La Calahorra; ¿quitamos la superficie urbana o quitamos la dispersión del sistema de financiación?. Usted quiere datos y presupuestos, yo se los doy, los de Cúllar : 197.000 euros después de haber subido el doscientos y pico por ciento en el año 2009; 465.000 en el año 2012; ¿quiere que les dé los de Granada?, de 1.450.000 a 9.000.000 de euros en el año 2012. Motril, que es de la Vicepresidenta, aunque hablan de impago hay un año que no hay nada, porque hubo que pagar una compensación de Torrenueva: pues de 685.000 a casi 3 millones de euros; la Zubia, de donde es la Portavoz de Economía, de 290.000 a 1.029.000 y Guadix, de 400.000 a



más de 1.000.000. Eso es apostar por el municipalismo, lo demás es vanagloria. Y me dice que se han congelado los fondos de la participación en los tributos de la Comunidad y fíjese que los tributos de la Comunidad están cayendo porque no hay actividad económica; y están cayendo los impuestos de actos jurídicos documentados, la transmisiones patrimoniales y las sucesiones y donaciones no porque la gente lamentablemente también se sigue muriendo. Y no se ha bajado el fondo; y los 60 millones que faltan, usted sabe dónde están ¿por qué no lo dice usted en el debate?, porque en este momento hay que estar con los ciudadanos/as; esos son los datos, esos son los presupuestos, Sr. Torrente, para atender a los ciudadanos de Cúllar; con financiación incondicional para que usted como alcalde se lo gaste en lo que usted crea que tiene que gastarse. Esos son los datos y no me pongan los ejemplos, ¿dónde están las Comunidades Autónomas suyas?; dígame donde hay un fondo incondicionado que se parezca al de Andalucía en algún sitio y que cumpla la Declaración de Elche que usted sabe que determinaba que en financiación incondicional, 70 euros por habitante; en Andalucía, 130. Me habla usted de que no pagamos a los ayuntamientos, pero si tenemos autorizado por consejo de política económica y social 4.908 millones y el Estado, que nos da dinero de vez en cuando, nos da 2.133 ¿dónde están los 2000 y pico millones que permitirían pagar a las residencias de discapacitados, a los ayuntamientos, a los servicios sociales, y nuestros hospitales?. Hay una permanente invocación a la administración paralela; diga usted aquí que cerremos el hospital de Guadix; dígalo usted delante de mi alcalde, que es empresa pública; porque está en la administración paralela. Diga usted que quitemos los dispositivos de extinción de incendios que están en administración paralela; o que quitemos las empresas de vivienda ¿quitamos la administración paralela de Visogsa en esta administración?. Es que dan siempre el latiguillo; siempre los mismos, los enchufados, pero ese mensaje se irá cayendo y supongo que si hablamos de enchufados podremos hacer una revisión de lo que usted quiera. En cualquier caso la administración empresarial pública, que sirve también a intereses públicos, hay también magníficos profesionales que no merecen que nosotros permanentemente andemos desconsiderando a esos miles de profesionales, y sobre los directivos, hablemos lo que usted quiera. Desde luego yo no creo en una democracia asamblearia, por eso le decía que no nos podemos salir de la FAMP; que hay que estar en los consejos de concertación local; en los consejos de gobiernos locales; en aquellos órganos que institucionalmente hay nombrados; como hay que estar en la Diputación, en los ayuntamientos y empresas públicas sin ningún tipo de problemas. No me hable usted de asamblerismo y desde luego en la calle protestamos porque la calle también es una forma de protestar en un momento especialmente difícil, como usted hacía, por cierto sonriente, el otro día en la manifestación del día 26. Por eso y cerrando el debate, el Grupo Socialista va a votar que no a esta moción porque además entendemos que es una moción que en este momento no debería haber venido.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente da la palabra nuevamente al Sr. Torrente, que dice: Insiste usted, Sra. Pérez Cotarelo, el proyecto de ley de racionalización lo único que



pretende es sentar las bases de una reestructuración que creo yo que es necesaria, en este caso de la administración local. Es algo que tenemos que hacer, sí o sí, porque los tiempos no son los que era y es algo que nadie está intentando imponer, sino que se está iniciando el debate para que las aportaciones lleguen a conclusiones y yo espero que sean con el máximo consenso posible, porque yo, que soy alcalde, tengo la impresión de que, o se pone orden legal a este dispendio de competencias y financiación, o estaremos siempre discutiendo sobre el humo de las nubes y creo que es necesario cuanto antes acabar con esa historia. Mire usted, si es usura o no, lo que ha hecho el gobierno de España con respecto a la financiación de los proveedores, es poner a disposición liquidez y el ayuntamiento que no ha tenido deuda no ha tenido que acudir a esa liquidez. Pero usted comprenderá que el gobierno, si da unos fondos para pagar unas cosas, tendrá que pedir contraprestación para ver como lo devuelve. Lo que estamos hablando es de no seguir con ese aumento de la bola de nieve para llegar al final al mismo sitio, un déficit que es incontenible; no puede ser que eso se vea como malo y creo que ese sobre endeudamiento no es precisamente culpa del Sr. Rajoy, ni del Sr. Montoro. A lo mejor ha sido culpa de quien ha gastado irresponsablemente en hacer lo que no correspondía hacer y no menciono a nadie, sino que los menciono a todos, para que usted vea que en ese aspecto hay que ser serios y ha venido alguien a poner orden y concierto en algo que estaba absolutamente deshilachándose por todos los lados. Sr. Gómez Vidal, le agradezco que cite esta humilde contribución que hago semanalmente pero es que en el fondo de lo que estamos hablando no es de que la Junta invente nuevos programas, porque inventos de programas de la Junta ya tengo cierta experiencia y creo que si la ley se escribe, quien tiene que cumplirla es quien realmente está obligado en este aspecto y de dar ejemplo, que es el gobierno andaluz y con la no contribución en 60 millones de euros a ese fondo, lo que la Junta está haciendo es no cumplir con la ley. Usted puede utilizar demagógicamente los recursos que quiera, pero hay una administración paralela fundada en agencias de colocación de amigos, que se funde al año 3.060 millones de euros. Y ustedes dedican a la financiación local en su conjunto, entre transferencias corrientes, participación en el fondo, etc., 993 millones de euros para 771 municipios. Dígame usted si eso es lógico; nosotros lo que pretendemos con esta moción no es alterar el discurrir del municipalismo sino llamar la atención de quien hoy gobierna en Andalucía para decirle que en este presupuesto de este año usted no contempla lo que la ley le obliga y que tampoco es responsable de lo que aquí tenemos y es llevar adelante los municipios de Andalucía. Y eso es lo que pedimos en esta moción, conferencia de alcaldes. La Junta no paga lo que debe; 80 millones de euros debe en Granada nada más que del IBI; mi compañero alcalde de Güejar Sierra de esto sabe un poco. Es lo que estamos pidiendo en esta moción y no les den ustedes las vueltas del cochero porque lo que pretende el Equipo de Gobierno es llevar adelante una exigencia, no solamente porque es interés de la Diputación sino porque también es interés de los municipios de la provincia de Granada.



Acto seguido el Sr. Presidente hace la siguiente aclaración en cuanto a la escuela internacional de turismo rural, y es que había un compromiso por parte de esta Presidencia de inaugurar dicha escuela a mediados del mes de octubre y, dice, quiero ilustrarles de cuáles son las circunstancias que han ocurrido para que no haya sido posible la inauguración de esa escuela. Se van a empezar los cursos el día 9 de diciembre, después del puente de la Inmaculada formalmente se empezarán los primeros cursos. La escuela se va a inaugurar oficialmente en el mes de enero bajo la presidencia del Ministro de Turismo, el Sr. Gómez Soria, que además visitará la comarca y además espero, como es deseo de todos, que dé un impulso importante a esa comarca tan deprimida que usted bien conoce; no solamente el municipio de Guadix sino el resto de municipios del Marquesado. Cuales son los motivos por los cuales no se ha podido celebrar esa inauguración, ni poner en marcha el 15 de octubre. Aquí tuvimos una petición pública y es que llamáramos a las puertas y pidiéramos ayuda para traer fondos para que esos proyectos que ayudan a las comarcas y a los pueblos salieran adelante. Así lo estamos haciendo y así lo hemos hecho. Nos pusimos en contacto con el Delegado de Turismo en Granada, de la Junta de Andalucía, después con el Diputado responsable y después en el despacho, se comprometió y empeñó su palabra de honor a que la Junta de Andalucía estaría en ese proyecto, estaría de manera compartida, 50%, porque entendía que el turismo sostenible, el turismo ecológico, el turismo rural, el turismo natural, era una baza fundamental para la provincia de Granada en general y muy especial para la comarca de Guadix, Baza, Huéscar. Y cuando todo estaba previsto, porque incluso esta Presidencia entendía que con generosidad para que se vea que no es un problema de siglas ni de instituciones, sino que realmente es un problema para sacar adelante la comarca, fuese el propio Consejero de turismo de la Junta, con quien también esta Presidencia en su reciente visita le puso de manifiesto el interés por el proyecto, se comprometió y tengo que decirle que lamentablemente hace una semana, después de llamadas infructuosas por parte de esta Presidencia y del propio responsable de turismo de la Diputación, se nos dijo que no había dinero y que había unos fondos especiales que serían para la provincia de Málaga. Por lo tanto lo que les pido, ya que gobiernan bipartidamente en la Junta de Andalucía y especialmente le pido a la Portavoz de Izquierda Unida, que si pueden hacer algo para de aquí a esa fecha poder resolverlo, sigo tendiendo la mano para que la Junta esté en ese proyecto. Pero que quede claro, con luz y taquígrafos, que al día de hoy la Junta de Andalucía, después de darnos su compromiso, incluso después cuantificar económicamente como iban a estar en esa escuela internacional en Guadix, han retirado su apoyo a Granada y a la comarca de Guadix. Yo espero que a raíz de esta información que hago pública hoy, se reconsidere la opinión y le pido a usted, muy especialmente a la Portavoz de IU, que ayude a esta Presidencia y a este Equipo de Gobierno para desbloquear. No hay nada más agradable para esta Presidencia que poder estar el día x del mes de enero, Junta de Andalucía, Gobierno de España y Diputación de Granada de la mano para que la comarca más deprimida, al menos por renta per cápita de la provincia de Granada, que es lo mismo, desgraciadamente, que



decir de España, pueda salir adelante. Pero créanme que una cosa es predicar y otra dar trigo. Yo espero, insisto, que tras mi intervención podamos conseguirlo.

A continuación la Presidencia somete a votación la Moción, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor 14 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO.- La Diputación de Granada insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.

SEGUNDO.- La Diputación de Granada insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar lo servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:

2.1 Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.

2.2 Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.

2.3 Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gastos de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.

2.4 Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.

2.5 Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.



2.6 Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.

2.7 Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.

2.8 Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.

28º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA POLÍTICA AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIVIENDA.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial y Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, elevan al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

POLÍTICA AUTONÓMICA EN MATERIA DE VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del cumplimiento de la competencia exclusiva en materia de vivienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde a la Junta de Andalucía la necesidad de ofrecer una respuesta que garantice a los andaluces el derecho a una vivienda digna y adecuada, especialmente a aquéllos que están sufriendo con mayor dureza los efectos de la crisis económica y financiera y a los que la han perdido por procesos de desahucio.

La Diputación de Granada, primera institución de Andalucía en crear una oficina de intermediación bancaria, considera que la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de la política de vivienda debe centrarse en líneas fundamentales como el alquiler, la rehabilitación, el impulso de la promoción de vivienda social para los más necesitados y el acuerdo y negociación entre administraciones y agentes económicos y sociales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grup Popular en la Diputación Provincial de Granada propone a este Pleno para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS



1. Instar a la Junta de Andalucía a que articule un verdadero Plan de Choque en materia de política de vivienda que permita cumplir las actuaciones establecidas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para el año 2012 y el resto de las actuaciones incumplidas en años anteriores, modulando las mismas conforme a las actuales necesidades de vivienda de los andaluces.
2. Reclamar que en el contexto de dicho plan de choque la Junta contemple una línea de ayudas financieras (préstamo-aval) destinada a familias que tiene abierto proceso de negociación con entidades financieras para el mantenimiento de su vivienda, con la finalidad de llegar a un acuerdo satisfactorio en este proceso.
3. Conminar al Gobierno de la Junta a que:

Intensifique el diálogo con las entidades financieras radicadas en Andalucía en materia de prevención de desahucios en aplicación de las medidas adoptadas por la Administraciones Públicas con el fin de mejorar los canales de comunicación y evitar los desahucios de vivienda habitual que sean consecuencia de la situación de insolvencia sobrevenida de las familias andaluzas producida por la crisis económica.

Impulse la puesta a disposición del parque de vivienda social y de promoción pública de la Junta de Andalucía para las familias más necesitadas y perjudicadas por la crisis favoreciendo el realojo e integración social de las mismas y reorientar la actividad de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) para dar respuesta a las familias andaluzas afectadas por procesos de desahucio como consecuencia de la crisis y eliminar la infravivienda y el chabolismo en Andalucía.

Promueva una mesa de diálogo y negociación con la recién creada Plataforma en Defensa de la Construcción en Andalucía, incluso promover la incorporación a la misma de otros agentes económicos y sociales, con el objeto de cerrar acuerdos con un sector que debe tener un papel relevante en el cambio de modelo productivo y aportar al mismo información fidedigna desde la Administración de la Junta de Andalucía para darle certeza y seguridad jurídica.

Apruebe un calendario de pago de la deuda e impagos que el Sector Público Andaluz tiene como promotores, adquirentes de vivienda protegida y beneficiarios del programa de fomento del alquiler.

Promueva en el marco del nuevo Plan Andaluz de Vivienda y Rehabilitación, las siguientes prioridades:

- Adecuar los objetivos de vivienda protegida en venta y en alquiler a las necesidades de vivienda de los andaluces, a la realidad y expectativas del mercado financiero y al convenio de financiación que se cierre con las entidades financieras.



- Impulsar nuevas promociones de vivienda social y promoción pública directa en alquiler, con el objeto de garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces.
- Priorizar la rehabilitación del parque de vivienda social en desuso y en malas condiciones de habitabilidad y la dirigida a las zonas más desfavorecidas de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente con planes de erradicación del chabolismo y de la infravivienda.
- Aprobar un Plan de Accesibilidad Residencial, fundamental para atender las necesidades de las personas mayores y con movilidad reducida, con el objeto de no hacer prisioneras a estas personas de sus propias viviendas.
- Garantizar un marco de ayudas al alquiler propio, en función de la renta y capacidad económica, dirigido a determinados colectivos con ingresos limitados.
- Establecer sistemas de gestión, que, únicamente utilicen recursos propios de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de concesión, acceso, uso, control e inspección, respecto a todos los recursos y ayudas autonómicas en materia de vivienda y del parque público de vivienda social y de promoción pública.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente 2º, toma la palabra para presentar la moción diciendo: En primer lugar, mostrar nuestra satisfacción porque en el pleno anterior, el Sr. Gómez Vidal lamentaba la pérdida del Viceportavoz del Grupo Socialista, y hoy mostramos nuestra satisfacción porque el Viceportavoz ha vuelto, y por tanto, creo que es motivo de satisfacción. La moción que proponemos, creo que la situación es dramática, ayer en Navarra perdía una persona la vida, en Granada, en Baracaldo, y por tanto, la voy a dar por reproducida porque conocen todos el contenido.

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA, inicia su intervención diciendo: Vuelvo a decir lo mismo, que acabo de decir hace un momento, es una moción que habla de la política autonómica en materia de vivienda en el que hay puntos que son perfectamente asumibles, pero que, además a la vista está, el Portavoz que ha defendido la propuesta solamente se ha referido a un punto, que son los desahucios. Yo le voy a hacer una proposición muy en serio, esta moción se puede dividir perfectamente en 2, o en una, pero aclarando la situación. Ustedes aquí en la moción están pidiendo cosas que ya se están haciendo en la Junta de Andalucía, pero yo aún así, votaría a favor, porque no me parece mal que se les repita muchas veces, para que realmente hagan las cosas, y cuando estoy



hablando se les repita, es que se les repita, porque es una compañera mía, pero estoy perfectamente de acuerdo. Pero ustedes nos hablan de un plan, el plan de vivienda del 2008-2011, eso no solamente está en marcha, sino que además tenemos ya con el borrador del 2013-2017, pero no obstante, si ustedes quieren que esto lo pongamos en una moción, a mi no me importa, y yo lo apoyaría. Ahora bien, hay cosas que no podemos apoyar, en el sentido de que no es que se hagan, es que no se pueden hacer. Usted dice que hay que reclamar un préstamo aval, y yo les tengo que recordar que todas las medidas de austeridad que han sido lanzadas por el gobierno de España, desde el pasado verano, en julio, han cancelado todas las ayudas para pago de intereses subsidiados de hipotecas de viviendas, por tanto, prohibiendo todas las concesiones de nuevas ayudas. El Ministerio de Vivienda se ha dirigido directamente a las entidades de crédito, a través de una circular parece que ha sido, donde se informa que no se va a hacer frente tampoco a la ayuda de intereses correspondientes a renovaciones de ayudas ya concedidas. Por lo tanto, lo que ustedes aquí me piden en el segundo punto, el primero se lo acepto perfectamente, y fíjese que se están haciendo, y se ha adelantado, pero yo se lo acepto, si yo todo lo que sea recordar a la Junta de Andalucía en este caso que es la Comunidad Autónoma que nos corresponde, y por lo tanto, la institución superior a nosotros, todo lo que sea recordar que hagan cosas, pues evidentemente yo no estoy en contra para nada, pero usted aquí me pide en el punto 2º una cosa, cuando Rajoy, el Sr. Rajoy, que efectivamente es al que me refería, ha eliminado todas las ayudas por pago de hipoteca a las familias que tienen bajos recursos. Eso en el primer caso. Nosotros hemos presentado como IULV-CA, entiendo el interés que ustedes ahora muestran por el tema de los desahucios, pero efectivamente y desgraciadamente, han tenido que darse, en este caso no ha servido la presión ciudadana de salir a las calles y de ir a manifestaciones, no, ustedes se han burlado en muchos casos incluso de algunas plataformas, plataformas que no tienen vinculación ninguna con IULV-CA, lo digo por si acaso ustedes pueden pensar que soy partidista, incluso se han burlado; eso no les ha influido a ustedes, a ustedes les ha influido que llevan 3 suicidios que salen en prensa, hay otros muchísimos que se están dando, y que además, creo que con muy buen acierto, no salen en prensa; y digo con buen acierto, porque todo este tema tiene un efecto mimético importantísimo, y como el drama existe en muchas familias, creo que cuanto se saquen estos suicidios, mucho mejor. Pero les digo, que nosotros hemos presentado como IULV-CA, hemos presentado en muchas ocasiones, y especialmente en el Congreso mociones para regular la dación en pago, porque aquí no estamos hablando, y si ustedes hablan solo de eso se están equivocando, si ustedes hablan del drama de los desahucios, se están equivocando, porque el drama no es solo el de los desahucios, el drama es que la deuda continua, entonces le hemos propuesto mociones solicitando la dación en pago, y ustedes han votado que no; si realmente ustedes quieren arreglar el tema de los desahucios tenía que haber sido un voto a favor. Nosotros hemos presentado también en el Congreso, se les ha presentado una moción diciendo que lo que tenemos que hacer es crear un parque de vivienda pública, con todas las viviendas que son objeto de desahucio, y



también ustedes han votado que no a esa moción. ¿Qué es lo que ustedes quieren? Yo entiendo que si la dación en pago no la ven ustedes correcta, entonces, luego ya en la moción que presenta IULV-CA a continuación lo tendremos que ver. Yo entiendo que estén a favor de la cadena perpetua, pero es que están también a favor de la deuda perpetua en el caso de los desahucios. Les hago una propuesta en serio, si realmente están interesados en el tema de los desahucios, vamos a ver una serie de puntos para que podamos asumir todos esta moción, nosotros por supuesto, todo lo que se solicite como medidas que pueda hacer la Junta de Andalucía, como los planes de choque de vivienda, como el Plan Andaluz de vivienda, nosotros todo eso lo vamos a apoyar. La Junta de Andalucía firmó un convenio con el gobierno de la nación para el tema de la rehabilitación de viviendas, bien, en concreto en Granada iban dirigidas especialmente a los alquileres para jóvenes, y estaban centradas en el Albaicín, el gobierno que firma este convenio y que también lo incumple, y digo también porque yo también estoy en contra cuando la Junta incumple un convenio, pero es que éste ustedes también lo han incumplido, y estamos esperando todavía el millón de euros que firmaron ustedes en el convenio, las viviendas que teníamos que rehabilitar en el Albaicín, pues están teniendo cada vez un deterioro más grande. Entonces todos aquí todos incumplimos, entonces vamos a pedir el cumplimiento en todos los estatus de gobierno. Vuelvo a insistirles, pediría que se retirara todo lo referente a los desahucios que se van a aprobar a continuación en una moción que presenta IULV-CA, si ustedes quieren, y nos quedemos solamente con los puntos a los que ustedes se refieren en cuanto a los planes de viviendas, sino me parecerá otro derroche de demagogia. Ustedes hablan de la implicación y nos piden en esta moción, y yo estoy de acuerdo, no solamente estoy de acuerdo sino que además, han sido los ayuntamientos gobernados por IULV-CA, o co-gobernados por IULV-CA y el Partido Socialista, los que estamos poniendo medidas efectivas desde el primer día en contra de los desahucios, con mandatos a la policía local de no intervención, etc. eso lo hacemos los ayuntamientos de izquierdas. Uno de los suyos, el del ayuntamiento de Granada, se le ha pedido por parte de la Junta de Andalucía que realoje a una serie de familias desahuciadas en parques de viviendas municipales, tengo aquí una nota de prensa en que dicen que no pueden, no tienen ustedes dinero y no pueden ustedes realojar. Vamos a dejarnos de demagogia de verdad y no jueguen con el drama de las familias, porque estos son dramas que están costando la vida, pero es que además, no la vida de los que ahora mismo están en esa situación, sino la vida de hasta sus hijos porque la dación en pago, el no aceptar la dación en pago, quiere decir que los hijos de las personas que ahora mismo están en esta situación dramática van a continuar en la misma situación porque la deuda no se va a condonar aún con la entrega de la vivienda y el desahucio. Vuelvo a insistir que si ustedes quieren hacer un ejercicio de responsabilidad vamos a hacer un cambio en la moción, vamos a quitar todas estas cosas y vamos a llegar a un acuerdo entre lo que queremos para los desahucios y entonces nosotros apoyaríamos esta moción, mientras tanto no podemos.



Doña Fátima Gómez Abad, por parte del Grupo Socialista inicia su intervención diciendo: En primer lugar, mostrar cierta sorpresa ante esta iniciativa presentada por el Partido Popular, que casi presentan como algo novedoso, donde insta a la Junta, donde reclama a la Junta, donde conmina al gobierno de la Junta, diversos aspectos a tener en cuenta en materia de vivienda. No me cabe duda que me va a decir usted que es competencia de la Junta de Andalucía la vivienda, pues evidentemente es competente, pero no vamos a ser del todo malos, vamos a ser bastante benevolentes, en algunos aspectos vamos a ser generosos, pero sí me va a permitir algunas matizaciones. No cabe duda que es una moción oportuna, porque para el Partido Socialista la materia en vivienda siempre es oportuna, siempre es bueno recibir cosas que podamos aplicar, y acciones que podamos ejercitar en materia de vivienda, pero no me podrá negar que tiene cierto matiz oportunista. Quizás lo que me sorprende es que parece que los últimos 10 o 15 años han estado ausentes en nuestra Comunidad Autónoma ¿dónde estaban ustedes los del PP, cuando en tantos años se lleva trabajando tanto? Siempre mejorable, por supuesto. Cuando repasamos aspectos y puntos dentro de esta moción, nos sorprende cierto atrevimiento por parte del PP, sólo cierto, digo que voy a ser benévola, exigiendo y poniendo encima de la mesa algunas cuestiones que ya están en curso, que se están haciendo, otras que se están poniendo en marcha, pero sí es verdad, que no se ponen en marcha donde ustedes gobiernan, y eso me lo tiene que reconocer, pero bueno nunca es tarde para arrimarse a caballo ganador, como es las políticas de vivienda, bienvenidas van a ser siempre sus iniciativas, pero como digo nos van a permitir algunas salvedades y vamos a obviar algunas cuestiones, no vamos a ser tan duros como la Sra. Pérez Cotarelo. Me van a permitir, o van a permitir al grupo socialista algunas salvedades porque cuando gobiernan ustedes en algunas instituciones no ponen en marcha lo que ustedes aquí están diciendo y lo que ustedes están exigiendo. Dentro de la moción señalan algunas cuestiones, como bien decía la Sra. Pérez Cotarelo, en la primera y sorprendente, es poner en marcha un plan de choque en materia de vivienda, le doy la razón a la Sra. Pérez Cotarelo porque desde la Junta de Andalucía se lleva ejercitando esto, no este plan de choque, sino varios planes de choque y anticipándose al siguiente, durante bastantes años, siempre digo mejorable, por supuesto, bienvenidas las aportaciones. En la provincia tenemos más de 700 viviendas para cualquier tipo de opción: de régimen general, de régimen especial, de alquiler con opción a compra, que constituyen todas las modalidades y una gran variedad de posibilidades para muchos y muchas granadinos/as. ¿Que hay que hacer algo más? Seguro. Pero yo también me pregunto que qué gobiernan ustedes. Recuerdo que VISOGSA, acabamos de aprobar sus inversiones con 20 millones de euros menos, el plan de choque no sé donde está, y hablamos de EMUVYSSA, los últimos años ha estado construyendo viviendas de VPO para rentas que llegan hasta 5,5 IPREM, es decir, estamos haciendo desde EMUVYSSA, VPO de alto standing, para gente que llega a cobrar casi 40.000 euros al año, claro que la legislación lo permite. Nos hablan de una moción de priorizar la rehabilitación del parque de viviendas sociales en desuso y en malas condiciones, cuando se lleva trabajando años y años



en un parque público de viviendas de la Junta de Andalucía para familias más desfavorecidas. Le recuerdo que en la provincia de Granada hay 8.000 viviendas en esta situación en las que no se lleva trabajando ni un día ni dos, ni una persona ni dos, muchos profesionales y muchos años trabajando por rehabilitar estas viviendas y por regularizar su situación de propiedad. Solamente en la capital hablamos de Almanjáyar y de Casería de Montijo con 5.000 viviendas, pero me tendrán ustedes que decir qué hacen EMUVYSSA y VISOGSA en Almanjáyar y en Casería de Montijo. También piden a la Junta impulsar nuevas promociones de vivienda social que no me gusta nada ese término, vivienda social no debe existir ese término. Y piden una promoción pública directa de alquiler para garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada a los andaluces/as, evidentemente es algo que nos parece fundamental, pero quizás debería preguntarle al Ayuntamiento de Granada y a Pepe Torres y a su concejala de urbanismo, por qué paralizan la construcción de esas viviendas en los terrenos de Almanjáyar, por qué no pagan los 2 millones de euros que debe, por qué impide esa construcción de 1.000 viviendas anteriormente, y ahora con una modificación urbanística 1.300, de las que ustedes en el Ayuntamiento del Partido Popular se va a quedar 300, para tapar una mala gestión en otro sitio. Instan a aprobar un plan de accesibilidad residencial, también fundamental, para atender a las personas mayores, para que su residencia o su casa no sea una cárcel, efectivamente. Desde hace años se lleva trabajando desde la Junta de Andalucía y seguiremos, me imagino, si la situación nos lo permite, pero no solamente en un programa sino en varios programas, a nivel privado con la rehabilitación autonómica, pero es que a nivel más amplio, para aquellas comunidades de propietarios se lleva haciendo desde el 2005 rehabilitación singular, es decir, se eliminan barreras arquitectónicas, se ponen ascensores, sobre todo a aquellos edificios que son más viejos y donde viven personas mayores, se arreglan las fachadas, las cubiertas, las instalaciones ¿sabe usted cuánto ha significado esta inversión en el último año desde 2005 que apareció este programa? 250 millones de euros, y se han actuado en 50.000 viviendas en toda Andalucía ¿me puede decir cuánta rehabilitación de este tipo ha hecho EMUVYSSA y por qué en el presupuesto de VISOGSA para 2013 no hay rehabilitación de este tipo? Otra cuestión importante para el PP es impulsar o poner a disposición un parque de viviendas sociales y de promoción pública de la Junta para familias necesitadas y dar respuestas a familias desahuciadas, pues es una magnífica sugerencia Sr. Robles, de verdad, y creo que también se está trabajando desde hace muchos años en esto. ¿Ustedes se creen que las familias que viven o se realojan en el parque público de viviendas de la Junta no son necesitadas? Son familias que algunas de ellas no pueden ni pagar 18 euros mensuales de alquiler, ¿están o no están necesitadas? Pero ciertamente, me tendrán que reconocer cierta desfachatez cuando la compañera Pérez Cotarelo aludía a unas flagrantes declaraciones de la concejala de urbanismo, es que me he traído el período porque no tienen desperdicio, si la Junta le pide ayuda para esto que ustedes proponen en esta moción nos dice que: "El Ayuntamiento de Granada ha expuesto a la Junta de Andalucía la imposibilidad de realojar familias desahuciadas en los parques de viviendas municipales, si esto no va



acompañado de dinero y de personal". Dicho está, creo que sobran las palabras, pero bueno me remito a esas declaraciones de la representante de urbanismo del Ayuntamiento de Granada. De todas formas, vamos a ser generosos, gracias por sus aportaciones, sin duda porque creemos en la política de vivienda, y se pueden hacer las cosas mejor, seguramente, pero no podemos obviar que en esta materia ustedes parecen que llevan años luz, o por lo menos no han estado al hilo del asunto, queda mucho por recorrer, le vamos a dar nuestro voto afirmativo en esta moción, y vamos a exigir a quien haya que exigir que la materia de vivienda es imprescindible para nosotros. Vivienda y rehabilitación, de la que no me puedo olvidar que el Estado ha reducido a 0 euros, mientras que la Junta va a seguir manteniendo 45 millones de euros.

El Sr. Robles contesta diciendo: Simplemente para decir dos cosas. Una, que llevarán mucho tiempo trabajando pero convendrá conmigo que no debe ser la dirección correcta cuando en 30 años hemos sido incapaces de resolver ese problema. Y dos, el presupuesto de VISOGSA que ustedes critican que va a invertir 8,6 millones de euros en 2013 en la provincia de Granada, toda la Comunidad de Andalucía el capítulo VI para Inversión en Vivienda son 11 millones de euros, convendrá usted conmigo que el poder inversor de VISOGSA, es mucho mayor que el de la Comunidad Autónoma. Y la tercera cuestión, para mantener la moción en los términos que está presentada.

La Sra. Pérez Cotarelo interviene de nuevo para decir: Me da lástima, porque creo que esta moción podía haber seguido adelante con todos los votos de todos los grupos, simplemente si hubiéramos estado de acuerdo en los puntos en los que no estamos de acuerdo, yo en todas las exigencias a la Junta, en todas, estoy completamente de acuerdo, ahora a mí me gustaría que empezáramos por ejemplo a pedir ya lo mismo que lo está haciendo la Junta de Andalucía e IULV-CA en la Junta de Andalucía el que se ponga en marcha ya, por ejemplo, una normativa que penalice la vivienda vacía, vamos a ponerlo en la moción y la apoyamos todos; vamos a poner en la moción que aprobamos la dación en pago, y se aprueba por todos. Pero es que claro, ustedes que nos den lecciones ni al Partido Socialista, ni a IULV-CA en materia de vivienda, es que no está bien. El Sr. Rajoy en este año, en el 2012, ha eliminado todas las desgravaciones por adquisición de vivienda y ha reducido además las ayudas de la renta básica para emancipación ¿eso es trabajar por la vivienda? El Partido Popular ha sido quien más ha favorecido los desahucios que yo recuerde desde los moriscos, desde el siglo XVI, es que desde entonces, que fue terrible el desalojo, ningún partido, y miren ustedes que tampoco el PSOE lo ha hecho muy bien en ese sentido, pero es que yo creo que nadie ha favorecido en este país, ya le digo que desde los moriscos, que haya más desahucios. Entonces nosotros todo lo más que podemos hacer es abstenernos en esta moción, pero apoyarla, y me da pena que no se haya podido llegar a un acuerdo, y que se haya podido sacar, con lo cual casi me da la sensación que ustedes estas mociones no las



presentan con ganas de sacarlas para adelante, sino con ganas de crear bronca que es lo que a ustedes más les gusta del mundo.

El Sr. Robles por alusiones le dice: No tengo más que decir, si cuando dice que hemos intentado dar bronca, Sra. Pérez Cotarelo, no sé donde está la bronca, si es que además ha estado usted defendiendo la moción, y en vez de dirigirse a mí, se dirigía a Pepe Torrente, yo sé que tiene usted fijación conmigo, pero parece que también con el Portavoz del Grupo Popular. Yo no sé donde ha estado aquí la bronca, y más tranquilo, no sé si habré tenido una intervención más tranquila en este pleno, creo que no.

El Presidente también por alusiones le dice a la Sra. Pérez Cotarelo que podrá gustarle más o menos, pero esta Institución ha sido la primera de España en poner una Oficina de Intermediación Hipotecaria en las principales comarcas de la provincia de Granada, y los principales municipios, pues es un hecho incontestable. De hace 500 años, cuando en la toma, ahora que estamos viendo la serie de Isabel la Católica, usted ya sabe que ya iba a la sede del Partido Popular hace 500 años. Entonces podemos tener perspectivas y puntos de vista diferentes, pero desde luego lo que está claro es que ustedes pudieron y no lo hicieron, y nosotros llegamos y lo hemos hecho. Eso tiene su mérito, que ha sido de usted la idea, para usted la idea, pero lo importante son los hechos, y es que las oficinas están funcionando a pleno rendimiento. Pero decirnos que durante 500 años estamos propiciando desde el Partido Popular los desahucios, pues francamente qué quiere que le diga, vamos a estar hoy calmados.

Finalmente, el Sr. Presidente somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 25 (PP, PSOE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción del Grupo Popular sobre la política autonómica en materia de vivienda, en los términos anteriormente transcritos.

29º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LAS DEUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON LOS CENTROS DE FORMACIÓN.

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación y Don José Francisco Tarifa Sánchez, Diputado –Portavoz Adjunto en nombre y representación



del mismo y al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del R.O.F., eleva al Pleno para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Deudas de la Junta de Andalucía con los Centros de Formación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las empresas de formación en Andalucía se encuentran en un callejón sin salida. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, adeuda más de 250 millones de euros a los casi 2000 centros colaboradores que existen actualmente en nuestra Comunidad Autónoma.

La mayoría son pequeñas empresas familiares, que mediante la impartición de cursos de estética, peluquería, informática...etc., han colaborado con la formación e inserción de muchos andaluces que han pasado por sus aulas.

Estos emprendedores, tal y como funciona la "colaboración", tienen que pagar los materiales, los monitores, los seguros de los alumnos, buscan contratos de prácticas para sus alumnos en empresas para facilitar su inserción..., en definitiva, afrontan una serie de gastos que en el mejor de los casos, una vez presentadas las facturas que justifican la subvención aprobada, se les ingresaba el dinero por parte de la Consejería de Empleo a los seis u ocho meses.

Este esfuerzo es cada vez más difícil para estos pequeños empresarios, ya que a día de hoy se adeudan, a pesar de estar correctamente justificadas, subvenciones desde el año 2007, lo que provoca que muchas hayan cerrado ya sus puertas totalmente arruinadas, otras se encuentren con un Ere, y las que no, están en situación extrema antes esos impagos.

La respuesta de la Junta de Andalucía es que no hay dinero, sin que den ninguna solución a corto, medio ni largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular en la Diputación Provincial de Granada propone a este Pleno para su aprobación la adopción del siguiente ACUERDO:

La Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a acordar de forma urgente un calendario de pagos con los Centros de Formación de Granada a los que se les adeuda las subvenciones por los programas realizados.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

El Sr. Presidente concede en primer lugar la palabra al Diputado del Grupo Popular Don José Francisco Tarifa Sánchez, quien expone que esta moción que hoy presenta su Grupo al Pleno obedece a una llamada de auxilio que han tenido estos trabajadores y estas pequeñas empresas en nuestra provincia y que han tocado en nuestra puerta, ante la gran deuda que tiene contraída la Junta con estas pequeñas empresas. Nosotros somos conscientes que este



Pleno no tiene competencias en cuanto a los cursos de formación para empleados, lo sabemos, pero sí queremos tener responsabilidad política porque somos servidores públicos y tenemos que atender las peticiones de los más afectados, sobre todo en cuanto se refiere a los recursos económicos. Me gustaría apelar y además haciendo valer ese Diputado nº 28 que a vedes el mismo partido socialista o izquierda unida ha demandado, pues traer a este Pleno la posibilidad de instar a la Junta, sin demagogia ni ningún tipo de política, para que de una vez por todas se pueda hacer frente a esa deuda del 2007; estamos hablando de 2007, 2008, 2009, 2010 y 2012; es decir 5 años, lo cual hace insostenible seguir adelante en esa formación que tan bien viene muchas veces para aquellos desempleados que quieren tener una nueva capacitación y poder encontrar un encontrar un empleo. Espero contar con el apoyo de todos los grupos políticos y espero que entre todos podamos empujar y poner nuestro granito de arena para que la Junta de Andalucía, que parece que debe bastante, al menos que establezca ese plan de pagos y que empiece a sufragar las penurias económicas por las que está atravesando.

A continuación Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA, dice: Con esto se demuestra que cuando hay una moción clara y que no tiene subterfugios, Izquierda Unida la apoya, a pesar de que vaya en contra de la Junta de Andalucía. Está clarísimo y esto no tiene otro camino más que este. Son empresas que además han hecho inversiones importantes y que están en una auténtica ruina. Además yo diría más, ya no solo las empresas y las academias, sino todos los que son considerados centros colaboradores. Mi ayuntamiento es centro colaborador y también tenemos paralizados los cursos porque evidentemente nosotros sí que es verdad que no nos hemos lanzado a empezar los cursos, sin tener recursos, porque sabíamos que nos podía venir esta situación. Por supuesto apoyamos esta moción; la asociación de academias, que además no es sospechosa de ser de IU, han hecho además una generosidad importante ya que ellos han planteado un plan de pago. Ellos entienden que no hay dinero para pagarles todo lo que se les debe pero han hecho un plan de pago absolutamente racional. Por tanto apoyamos la moción, porque en juego están los muchos profesores/as que hay detrás y alumnos/as que se están quedando, y van a seguir quedándose sin formación.

Por el Grupo Socialista interviene Don Miguel Ángel Gamarra García, exponiendo que ante causas objetivas y elementos de esta consideración, vamos a contar siempre con el acuerdo, pero no un acuerdo silencioso sino el acuerdo que opina y que marca parecer. De la lectura de la moción vemos que decía el Diputado del Grupo Popular hablaba de que la Junta ha monopolizado un poco el debate de la deuda; las academias dicen que la Junta se compromete a pagar la deuda antes de 2013, en Castilla la Mancha; los centros de formación de la región se encuentran en una situación dramática; los centros de formación de parados secundan un encierro de deudas con la Generalitat Valenciana, le deben 35 millones de euros solamente en Alicante; la Comunidad de Madrid adeuda 100 millones a las empresas de formación de trabajadores y desempleados, al borde de la quiebra con el impago de facturas.



Con esto no quiero eludir ningún tipo de responsabilidad, porque la Junta de Andalucía que es la que debe, tendrá que pagar, pero se ve que el mal está extendido por toda la piel de toro, por todo el territorio nacional y ese mal supone la configuración del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas. Se ha hablado antes por Marta Nieves de la deuda de la financiación y de las competencias; mezclar competencias y financiación es como mezclar churras con merinas. La deuda puede ser de la Comunidad Autónoma, pero las transferencias son del Estado y lo que ha hecho el Estado en materia de formación ha sido recortar estos capítulos en un 44%; bajar casi 400 millones de euros que la Comunidad no ingresa y que tiene un compromiso con seguir prestando estos servicios, porque consideramos que son importantes y fundamentales para la salida de la crisis. Por tanto marcar las distancias en el sentido de que no intentemos que este salón de Plenos se convierta en el cobrador del frac de la Junta de Andalucía, porque el que tiene la responsabilidad máxima en los presupuestos Generales del Estado, las transferencias para la Junta de Andalucía son el 95% de sus ingresos y solamente la Junta dispone de un 5%, unos 700 millones de euros de financiación propia. Por tanto no ejerzamos del cobrador del frac porque quien tiene la bolsa del dinero es el que primero hace los recortes. Si el Gobierno de España quiere enseñarnos a respirar debajo del agua, no podemos aprender; o nos llegan los dineros, o vamos a hablar muchas veces de deuda y de impago, pero la realidad solo tiene un color. Sin más, expresar el voto favorable a este propuesta de calendario de pagos con los centros de formación.

El Sr. Tarifa matiza algunas de las cuestiones planteadas por el Sr. Gamarra, pues, añado, yo he querido ser cauto en mis expresiones y no entrar en el debate político porque creo que en nada beneficia ni a esta Institución, ni a los más de 600 puestos de trabajo que están en peligro. Aquí parece ser que la culpa siempre la tiene el gobierno de España, lleva poco más de un año y que el anterior gobierno no tiene responsabilidad política. Sr. Gamarra, no sé si ha leído bien la moción o es que no se ha enterado, porque es que esta deuda que ahora usted achaca a recortes, que curiosamente cuando los recortes los hace el Sr. Rajoy son recortes y cuando los hace el Sr. Griñán son ajustes; usted achaca al gobierno de España cuando no tiene ninguna responsabilidad; la deuda es del 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; Rajoy entró a final de año de 2011 ¿cómo va a achacar ahora la responsabilidad, ni va a culpar al gobierno del Partido Popular?; pero es que además esa responsabilidad la tenían en todas las Comunidades Autónomas. Las transferencias, como usted sabe muy bien, de lo que son los fondos para la inversión en la formación de desempleados, el 80% le corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal y el Fondo Social Europeo. Esos fondos ya se transfirieron en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011; tan solo la Junta de Andalucía, porque yo no voy a hablar de otras Comunidades, tan solo la Junta tiene que aportar un 20%. ¿Qué ha hecho con el 80% que sí se ha ingresado?. Claro, como aquí tenemos el principio de caja única y tiene tantas deudas y tantos frentes abiertos la Junta de Andalucía, no sabe dónde va a acudir y aquí tenemos una irresponsabilidad política a mi juicio de desesperación por parte de aquellos que están sufriendo esos impagos. Fíjese en lo que le digo. Antes hemos hablado de



desahucios y hemos hablado de la necesidad que hay de reformar la Ley Hipotecaria. Estos pequeños empresarios, con los que he tenido varias reuniones, me transmiten que han tenido que financiar, pagar y sobre todo correr con todos los gastos desde el 2007 de su propio bolsillo, de su propio dinero, y cuando no han tenido dinero lo que han hecho ha sido irse a un crédito con una entidad privada y ¿sabe lo que hace ahora la entidad privada?, pues que ya le ha dado a algunos de ellos, si quiere ver la carta que me transmite un pequeño empresario de una población de menos de 5.000 habitantes que dice que ha financiado con su propio dinero y que tiene un crédito que ahora, como la Junta de Andalucía no le paga, leo literalmente: *si no me abona los meses de alquiler que tengo que abonar, a partir del próximo 1 de enero posiblemente pierda toda la inversión que he hecho, pierda mi empresa, 5 puestos de trabajo y lo que es más grave, que pueda perder mi vivienda por no hacer frente al pago*, me pone hasta el nombre de la entidad bancaria que no voy a leer, *por no poder financiar esos cursos*. Eso es lo que tratamos de traer a los granadinos, de más de 600 granadinos que tienen en nuestra provincia. Ya he dicho que no tenemos competencias pero sí instar a la Junta para que de alguna manera establezca ese plan de pagos, que por otro lado tengo que decir y lo hago público en este Pleno, que hasta ahora las negociaciones que han llevado estos dirigentes de las academias y estos representantes con las distintas instituciones, me dicen que el Delegado de Fomento, Vivienda y Turismo ha abogado por buscar una solución, ya que hablamos de una emergencia social y que va a negociar directamente con la Consejería. Efectivamente me lo transmiten que así ha sido. Pero también me transmiten que el Partido Socialista lo único que ha hecho ha sido decirles que no hay dinero, que el grifo se ha cortado y que no pueden sacar dinero de donde no hay. Y que cuando fueron a concentrarse para reivindicar lo que la Junta les debe, en la Delegación Provincial de Empleo, lo que hicieron fue desalojarlos y no atenderlos. Eso es lo que yo creo que como responsables públicos en esta vida, debemos de tener algo muy claro, que como servidores públicos también debemos de tener la conciencia tranquila, hacer las cosas lo mejor posible y tratar de buscar una solución a estos problemas que nos plantea ese ciudadano nº 28; ese diputado nº 28 y que es lo que hoy traemos a Pleno.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad, aprueba la Moción presentada por el Grupo Popular y, por consiguiente, la Diputación de Granada insta a la Junta de Andalucía a acordar de forma urgente un calendario de pagos con los Centros de Formación de Granada a los que se les adeuda las subvenciones por los programas realizados.

30º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PRA REFORZAR LA PROTECCIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS.



Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, de acuerdo con lo establecido en el ROF, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

SOBRE EL REAL DECRETO LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DEUDORES HIPOTECARIOS

El Consejo de Ministros del pasado 16 de septiembre aprobó un Real Decreto Ley de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, que se ha revelado absolutamente insuficiente nada más hacerse público porque no aborda en profundidad y con voluntad real el trágico problema de los desahucios.

El citado Real Decreto establece dos medidas:

A.- La paralización durante dos años del desahucio, que afecten a los colectivos que cumplan estos requisitos:

- no superar el nivel de rentas de 1.597 euros;
- haber multiplicado la carga hipotecaria, al menos, por un 1,5 en los últimos cuatro años;
- superar la cuota hipotecaria el 50 por 100 de los ingresos netos;
- tener un crédito garantizado con hipoteca sobre la única vivienda en propiedad;
- y, además, encontrarse en alguna de estas circunstancias:
 - Ser familias numerosas de acuerdo con la definición en la legislación vigente,
 - Constituir una unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo,
 - Ser familias con algún menor de tres años,
 - Tener a su cargo a personas en situación de discapacidad superior al 33 por 100 o dependencia que incapacite de modo permanente para una actividad laboral,
 - Ser deudores en paro y sin prestación por desempleo,
 - Constituir unidades familiares en las que convivan en la misma vivienda una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consaguinidad o afinidad y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia o enfermedad grave que le incapacite de forma temporal o permanente para una actividad laboral,
 - Estar en algunos supuestos de violencia de género.

B.- Creación urgente de un Fondo Social de Viviendas, con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.



Este Decreto ley es a todas luces es injusto e insuficiente, ya que establece una casuística para los colectivos que pudieran beneficiarse del desahucio que no aborda con rigor ni valentía un problema que ha pasado de drama a tragedia social, tras los últimos acontecimientos donde personas desesperadas por el desahucio han puesto fin a sus vidas, situando el problema en su trágica dimensión.

El Real Decreto Ley plantea una moratoria de dos años, tras los que sigue vigente por tanto la amenaza del desahucio, a colectivos en los que tienen que darse al mismo tiempo unos requisitos que no van a abarcar a la diversidad y complejidad de un problema que ataca uno de los derechos reconocidos en la Constitución Española, y cuestiona y destruye uno de los derechos humanos básicos, el de que todas las personas disfruten de una vivienda digna.

Actualmente existen 400.000 familias desahuciadas de sus viviendas que a pesar de haber perdido su casa mantienen la deuda perpetua con el banco, en un caso que evidencia como pocos la crisis-estafa en la que estamos viviendo, con un marco normativo obsoleto, como lo evidencia la franquista Ley Hipotecaria española de 1946.

No se trata solo de los desahucios: se trata de la deuda y la carga hipotecaria de las personas que pesan como una losa para salir de un círculo vicioso provocado por una situación a todas luces injusta y por unas leyes vigentes que son una estafa y que sitúan a las personas al paio de las entidades financieras, ante las que el Gobierno central no muestra intención política de confrontar en favor de la ciudadanía más vulnerable.

Los Ayuntamientos andaluces, que conforman la administración más cercana a la ciudadanía, no pueden permanecer ajenos a este drama que afecta a muchos de sus vecinos y vecinas, sino que deben erigirse como parte del Estado que, como en otras importantes ocasiones y momentos en los que la sociedad lo ha demandado, ponga en el centro del debate político la necesidad de actuaciones urgentes sobre las personas amenazadas de desahucios, así como cambios normativos que den solución a uno de los problemas más graves con los que se encuentra actualmente la sociedad española. Por todo ello, el Grupo de IULV-CA, eleva al Pleno Provincial de Granada, las siguientes,

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Exigir la retirada del citado Decreto Ley y su sustitución por una profunda reforma legal que contemple:

- la paralización inmediata de todos los desahucios,
- la dación en pago con carácter retroactivo,
- el alquiler social como solución alternativa,
- la reforma de la Ley de enjuiciamiento civil,



- la reforma de la Ley hipotecaria, que contemple una quita de la deuda privada por la adquisición de la vivienda.

2.- En consecuencia, apoyar la Iniciativa Legislativa Popular sobre la Proposición de Ley de la regulación de la dación en pago, de la paralización de los desahucios y de alquiler social.

3.- Promover actuaciones de mediación ante las entidades financieras y de información de las familias en riesgo de desahucio, con el apoyo de las oficinas provinciales del Programa Andaluz en defensa de la Vivienda, que eviten los desahucios.

4.- Apoyar institucionalmente a cuantos foros, plataformas y convocatorias en defensa del derecho a la vivienda se organicen para la consecución de los objetivos arriba enunciados.

5.- Dar traslado de la presente moción a la Subdelegación del Gobierno central y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada Doña M^a Asunción, que indica que su Grupo ha entendido la postura del Gobierno de la Nación a la hora de ponerse a hablar de desahucios ha sido como una respuesta ante una situación dramática de muertes y ha entendido que había que hacer algo, pero algo para que todo siga igual. Todos entendemos que el Decreto es un decreto absolutamente insuficiente y además con una carga negativa importante. Creo que el único partido que lleva trabajando desde el principio en los desahucios desde hace muchos años es Izquierda Unida, y el Partido Popular solo ha querido reunirse con el Partido Socialista; una reunión que no ha tenido que ser muy provechosa porque el Partido socialista se levantó de la mesa y se fue. Nosotros, en bien de lo que entendemos y de la lucha que llevamos, como siempre, en este tema, creemos que se debe de retirar el decreto ley y que hay que hacer una reforma mucho más profunda, pero parando, de momento, como hemos hecho en la Junta de Andalucía, de momento toda la vivienda pública de la Junta de Andalucía, nadie va a ser desahuciado, se han paralizado todos los procesos, lógicamente como primera vivienda, por el impago. Entendemos que es fundamental incluir la dación en pago porque si no es así, esto es otra forma de cadena perpetua para una familia y sus descendientes. En la moción anterior lo han tenido en cuenta y me parecía muy bien, que es el alquiler social como una alternativa. Hay también dos cosas fundamentales, que además sin eso no se puede llegar a ninguna solución, las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por supuesto la Ley Hipotecaria, que es una ley que viene desde el franquismo. Por supuesto el apoyo a los colectivos que están trabajando en este sentido y yo pediría que si efectivamente estamos de acuerdo con el drama que supone los desahucios, vamos a apoyar la moción y vamos a recordar al Gobierno de la Nación que por favor ese Decreto Ley es un paso pero es absolutamente excluyente; los casos excluyentes son de la



inmensa mayoría de los ciudadanos/as que tienen este problema. Por lo tanto pido que se apoye esta moción.

Por el Grupo Socialista interviene Doña Fátima Gómez Abad, manifestando que trae Izquierda Unida es fruto de la preocupación palpable que hay en la calle. En estos momentos, donde muchas familias viven esa tragedia que se multiplica, los desahucios están en la mente de todos nosotros, no me cabe la menor duda y donde por muchos motivos siempre ha habido desencuentros y no se halla una salida acertada ni efectiva para este problema. Para aquellos que piensan que el Partido Socialista no ha hecho nada en esta materia, pues nada más lejos de la realidad. Ahí discrepo un poco con la compañera M^a Asunción, porque se nos puede decir que ha sido insuficiente, pero desde luego los últimos años nuestras acciones iban encaminadas a solucionar este grave problema que ya estaba afectando en sus inicios y que ahora está en plena virulencia, machacando más de 400.000 familias, algo impensable desde luego hace 3 ó 4 años. Quizás a todos, y esto sirva un poco de reflexión si me lo permiten, nos está faltando rotundidad en nuestros aciertos. Las medidas que desde el Partido Socialista se empezaron el 1 de abril de 2009 para aumentar la seguridad de quienes pidieran un préstamo; en el 2011 el gobierno del PSOE también aprobó medidas para ayudar a quienes no pudieran atender el pago de su hipoteca; en diciembre de 2011, cuando el PSOE estaba en la oposición, presentó en el Congreso una proposición no de ley para atajar de raíz este problema de desahucios; en octubre de 2012 igualmente en el Parlamento una proposición de medidas contra el desahucio sobre endeudamiento e insolvencia; es decir nuestro trabajo ha ido subiendo de tono conforme el problema iba siendo cada vez más grave. A lo largo de todo este año de 2012, el PSOE ha aprobado con todos sus votos en el Congreso de los Diputados la práctica totalidad de propuestas que se han hecho en este sentido, independientemente del partido del que surgiera la iniciativa. Se han votado 7 veces a favor, 4 veces en el Congreso y 3 en las comisiones, y sin embargo sorprende que el PP votara en contra de todas estas iniciativas, bien fueran de Unión Progreso y Democracia; bien fuera de Izquierda Plural; bien fueran de Izquierda Unida-Los Verdes; etc. Nuestro trabajo y apoyo siempre ha sido unánime, independientemente del partido de donde viniera. Si es verdad que cuando llega la iniciativa planteada por el gobierno del Partido Popular, este Real Decreto de Medidas Urgentes para la protección a los deudores hipotecarios, también intentamos ser igualmente útiles; nos sentamos a negociar y a aportar iniciativas, pero resulta a todas luces imposible, porque consideramos que este RD es como un parche de todas formas insuficiente. Creemos desde el Grupo Socialista que no soluciona su dimensión real y quedan excluidas de las medidas del gobierno miles de familias que van a seguir sufriendo su dramática situación. Hay dos razones fundamentales que nos impiden ponernos de acuerdo con el PP: Primero que no hay un compromiso claro del gobierno y firme por reformar la materia hipotecaria, que es donde verdaderamente subyace el problema y los abusos de los bancos. El objetivo creo que para nosotros es erróneo; no se trata de que la gente deje de pagar sino que la gente pueda pagar y desde el PSOE creemos indispensable hacer una reforma en esta materia. Además no



podemos apoyar esto porque la moratoria aprobada por el gobierno es muy restrictiva; si verdaderamente vamos a solucionar los problemas de la gente que lo necesita, esta moratoria es totalmente injusta e insuficiente; van a ser más familias las que no puedan acogerse a esta moratoria, que las que puedan acogerse a ella. Paralizan durante dos años a familias desalojadas, pero no podrán acogerse a esta medida quienes cumplan unos requisitos tremendos, es decir, podrá cogerse a la moratoria una familia que no supere los 19.200 euros anuales y tengan un hijo de 3; pero no podrán acogerse a la moratoria sin con los mismos ingresos el niño tiene 4 años. No podrán acogerse tampoco a esta moratoria las personas mayores, padres, hijos o nietos que hayan avalado una vivienda, aunque vayan a perder las personas mayores su vivienda. No podrá acogerse a la moratoria una familia que cobrando 900 euros su hipoteca sea de 400, porque no es el 50% de lo que ingresan, a pesar de tener 3 niños por ejemplo y ser familia numerosa. Además la moratoria no solo paraliza el desalojo de la vivienda, pero el resto de la ejecución sigue adelante. La familia sigue dos años en la casa pero se queda sin la propiedad, aunque llevase 20 años pagando la misma. Por eso y después de 2 años de negociaciones, no se pueden avalar estas medidas del gobierno, pero sí queremos seguir trabajando y manifestando nuestra intención en aquellas mociones e iniciativas como la que hoy nos ocupa y que agradecemos al Grupo de Izquierda Unida. Creemos que fundamentalmente nos debemos de centrar en propuestas y acciones que vayan encaminadas a tres cosas: A que nadie se quede sin vivienda por no poder hacer frente al pago de su hipoteca por haberse quedado en paro por una causa sobrevenida; eso es fundamental. Que se pueda renegociar la deuda, dando a quien más lo necesita, más tiempo para pagarla; eso es lógico y evidente. En tercer lugar que desaparezcan los abusos actuales de entidades financieras sobre los deudores hipotecarios. Si nosotros trabajamos en esta línea, más pronto que tarde este gran problema desaparece en nuestra sociedad. Por tanto nuestro apoyo a esta iniciativa de Izquierda Unida; creo que damos un paso más en la línea de defender lo realmente importante, la dignidad de las personas y el derecho de una vivienda digna y el sentido del voto, como no podía ser de otra manera, es afirmativo.

El Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente García interviene manifestando lo siguiente: En materia de desahucios hay varios estilos que creo que están claramente definidos. Por un lado ese estilo demagógico, agarrado a una pancarta, que pretende hacer de la anarquía una forma de acción política, incluso poniendo en grave riesgo la propia legalidad vigente y que habla de banderías, de poses, de demagogia en suma, que no tiene nada que ver con una responsable acción política para solucionar el problema. Creo que esos gestos que pretenden que sean meramente de cara a la galería, presentan acciones o peticiones de grave relevancia jurídica que en un estado de derecho y con partidos responsables, deberían de pensarse muy mucho llevarlos adelante, incluso, porque creo que así es como hay que definirlo, cercanos a la anarquía o lío mental Yo a Izquierda Unida en este momento también le digo evitar dar la dación en pago porque sigue dejando un problema vivo, ya que la dación en pago deja sin vivienda a quien impaga la vivienda. Seguimos teniendo a familias en la calle



sin vivienda. Es decir, no es la solución exacta y nosotros en ese aspecto no somos dudosos de estar de acuerdo en que en el contrato que se establece entre quien hipoteca su vivienda y quien presta el dinero, hay un riesgo que han de asumir ambos, no siempre solamente uno, ambos, el banco y quien firma el contrato con el banco. De tal manera que nosotros estamos de acuerdo en que no sea siempre el banco el que nunca pierda, pero usted estará conmigo con que la dación en pago deja el problema vivo, porque deja la familia sin vivienda. Luego está el estilo de quien a pesar de decir que tenemos la banca más saneada de la Unión Europea, quien tiene un estilo de gobierno que se basa en agilizar o crear más juzgados para agilizar los desahucios, que eso lo dijo Carmen Chacón en el 2008, porque es curioso, la Sra. Portavoz del Grupo Socialista ha hablado de las medidas llevadas adelante por el Partido Socialista justo ahora que no gobierna, ha hablado de proposiciones no de ley ahora, en el 2012, pero se ve que no hizo nada cuando gobernaba; sí: crear más juzgados para agilizar los desahucios. O también puede haber un estilo, permítannos la inmodestia, de quien como el gobierno del Sebastián Pérez en la Diputación de Granada, se ha puesto a coger el toro por los cuernos y desde el punto de vista de la eficacia y la necesaria ayuda o asesoramiento a quienes necesitan del apoyo de las instituciones, pues crean una oficina de intermediación hipotecaria conveniada con el Colegio de Abogados, para poner al servicio de los ciudadanos que tienen problemas de impago un asesoramiento que hoy ha sido para mí personalmente una satisfacción escuchar en la radio que el gobierno de Canarias instala la oficina de intermediación hipotecaria para los ciudadanos canarios y he pensado que ya llevan retraso con respecto a los ciudadanos de Granada, ya que hemos sido pioneros en el conjunto del Estado. Les digo más, satisfacción ya no porque haya alguien que pueda establecer esa iniciativa; sino porque en Granada con el asesoramiento de la oficina de intermediación hipotecaria, se han resuelto 40 expedientes de los más de doscientos tramitados; 40 expedientes que se ha evitado el lanzamiento de esas familias; solamente con que hubiéramos conseguido uno, el conjunto de la Corporación tendría satisfacción y hay 15 en expectativas de resolución inmediata; con aplicaciones de alargamiento de plazos, disminución de plazos de interés, etc., negociación que siempre se ha establecido de acuerdo con los clientes, con las personas que piden ayuda y que siempre hemos dicho que nos gustaría que más entidades bancarias confiaran en la posibilidad que ofrece esa oficina de intermediación hipotecaria. Si un gobierno es insensible ante lo que estamos conociendo, creo que será un gobierno reprochable como mínimo. Si hay un gobierno que hemos cogido el toro por los cuernos y hemos propuesto medidas urgentes en cuanto a aplazar los desahucios o los lanzamientos de manera fulminante, creo que ya estamos avanzando. Luego podremos concretar en el trámite parlamentario sobre aspectos que tengan que ver con concreciones de mayor o menor rigor ideológico, estoy de acuerdo que ahí puede haber una discusión que no rechaza nadie, pero dígnanos si no está mal que un gobierno en el plazo de 48 horas haya tomado este toro por los cuernos y haya tomado medidas que tienen que ver con la paralización inmediata de los desahucios a aquellas personas en riesgo de exclusión social.



Usted dice que se paralicen todos los desahucios; ¿el desahucio de Ruiz Mateos también lo paralizamos?. Tenemos que hablar con cierto rigor y permítame, Sra. Pérez Cotarelo, la ley tiene que amparar a todos, pero tiene que defender como principio máximo, el principio de legalidad para la ejecución de las cosas y usted comprenderá que decir no a al desahucio de personas en riesgo de exclusión social es una acción política de calado social importante. Y eso lo ha hecho el Sr. Rajoy con su gobierno; usted le podrá dar las vueltas que quiera pero ahora mismo hay una iniciativa de carácter inmediato que pretende llevar adelante medidas urgentes para remodelar la actitud de los bancos y ese –digamos- código de buenas prácticas como se ha definido, ante lo que es un abuso en algunos casos que hemos de evitar entre todos y esa respuesta urgente creo que ha tenido eco social y lo único que estamos dispuestos es a discutir los matices como así se ha dicho por parte del gobierno. Por tanto nosotros desde el Grupo Popular no podemos aceptar las propuestas que ustedes plantean en su escrito, porque creemos que van incluso algunas con virulenta acción hacia lo que entendemos que son los principios de legalidad actualmente vigentes.

Nuevamente interviene la Sra. Pérez Cotarelo señalando que no va a entrar en volver a repetir lo que -dice- me parece la postura del Partido Popular en este sentido; sí aclarar que yo no he dicho que desde el siglo XVI estén ustedes haciendo desahucios. Digo que ustedes han paralizado más desahucios que nadie desde que se expulsó a los moriscos; ahora, en poco tiempo. Sí voy a pedir una rectificación. Mire usted, yo comprendo que a usted le gustan los engolamientos que antes el compañero del Partido Socialista ha dicho, pero los engolamientos, los insultos con engolamiento o no, siguen siendo insultos y yo, fíjese usted, estoy por admitir muchos insultos; usted me ha llamado mil veces, en este Pleno también, cínica; me ha llamado mil veces demagoga, lo mismo que yo a ustedes; usted me llamó *cordera* en algún momento; hablaba de mí como *el silencio de la cordera*, y eso evidentemente debe de ser por la cercanía que tenía, pero yo estoy en el lado de los corderos, usted está más cerquita de los caprinos. Pero todo esto yo lo acepto, lo que no voy a aceptar es lo que ha hecho hoy y desde luego la Diputada de Asuntos Sociales tendría que hacer lo que yo voy a hacer ahora; usted ha dicho y ha tachado mi postura y la postura de esa moción de oligofrénica y yo le tengo que recordar a usted que la oligofrenia es una enfermedad que padecen muchas personas, con lo cual, utilizar eso como un insulto, me parece que ya se pasa usted de rosca; ya no es un insulto hacia a mí, que como usted verá, me dejan bastante tranquila, pero es un insulto a un colectivo que es importante. Yo le pediría, por coherencia, que lo retirara y no tachara una moción de oligofrénica, o mi postura de oligofrénica. Presidente, creo que hay que ir poniendo un poco de orden en algunos de los insultos, porque le digo que yo no me siento ofendida ya que a la vista está que no soy oligofrénica, afortunadamente; estoy enferma de otras cosas pero desde luego de oligofrénica, no. Tengo una cátedra universitaria, tengo unas oposiciones, soy Diputada y me parece que tengo una boca bastante clara para explicar. Pido que en ese sentido, por favor retire lo de oligofrénica.



El Sr. Torrente interviene diciendo que lo hace para intentar salir al paso de la acusación que le hace la Sra. Pérez Cotarelo. Me dice que he dicho lo que no he dicho. Poco puedo rectificar si usted inventa eso que yo he dicho eso que dice usted que he dicho. Pero tendrá usted un enemigo incorruptible en el salón de plenos porque se está grabando lo que yo he dicho, y ese enemigo de la cinta de vídeo le dejará a usted por mentirosa, Sra. Pérez Cotarelo. Con lo cual no me pida usted que retire lo que usted dice, porque yo no lo he dicho. He dicho que hay un estilo cercano a la anarquía, he dicho que hay un estilo cercano al lío mental y que he dicho que ustedes practican con esta moción. Y usted concluye lo que dice que yo no he dicho, sencillamente, pero lo voy a decir más, incluso si usted cree que lo que he dicho se acerca a esa posible interpretación, no me lo interprete así y lo retiro, simplemente; pero es que no lo he dicho. Si usted ha interpretado eso, algo habré dicho mal pero no he dicho eso que usted interpreta. Nosotros, con el gobierno del Partido Popular a la cabeza, hemos tomado el toro de los desahucios por los cuernos; otros, gobernando, prefirieron indultar a banqueros, aumentar juzgados para agilizar los desahucios y esconder la cabeza debajo de la capa del poder; nosotros no hemos hecho eso, ni lo haremos.

En este momento pide la palabra por alusiones, la Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, Doña Marta Nieves Ballesteros para que la Sra. Pérez Cotarelo le explique qué tiene que hacer como Diputada de Servicios Sociales en este momento, cuando, dice, mi compañero ha hablado con el máximo respeto y por tanto no entiendo el llamamiento de atención que hace la Sra. Pérez Cotarelo a mi ejercicio de Diputada de Servicios Sociales. Creo que tenemos un trato correcto con todas las asociaciones y con todos los discapacitados y mi compañero no ha dicho nada que falte el respeto a ninguna persona que presente ningún tipo de patología.

La Sra. Pérez Cotarelo aclara que no le ha echado en cara nada en cuanto a comportamientos que tenga en contra de colectivos; solamente, añade, simplemente y parto de la base de que el Sr. Torrente ha hablado de *oligocapacidad...* En ese sentido, lo que he dicho es que a mí no se me insulta; se insultaría a un colectivo con una enfermedad, utilizando ese calificativo como un insulto hacia mí. En ese sentido yo creía que usted tenía que haber salido a defender ese colectivo pero no pongo en tela de juicio su sensibilidad. Evidentemente existe la posibilidad de que yo lo haya entendido mal. Igual que usted ha tenido la valentía de decir que si lo ha dicho, o ha podido ofender, pide disculpas; cuando oigamos la cinta, si yo he oído mal, también pediré disculpas, como he hecho en muchas ocasiones, pero yo le he escuchado hablar de, no de oligofrenia, sino de oligocapacidad o algo similar.

La Presidencia da por finalizado el debate y somete a votación la moción, siendo su resultado lo siguiente:

Votos a favor: 13 (IULV-CA, PSOE)



Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente decae la Moción presentada por el Grupo Provincial IULV-CA.

31º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Doña Olga Manzano Pérez, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Socialista y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente MOCIÓN:

“VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un año más, el 25 de Noviembre, conmemoramos el Día Internacional contra la violencia de género. Un día en el que se suele recordar a las víctimas, se dan datos y se constata que todavía queda mucho por hacer. Las mujeres siguen muriendo año tras año por este terrorismo machista, siguen sufriendo en su vida y en la de sus hijos e hijas agresiones físicas y psicológicas, siguen viviendo, demasiadas veces en silencio, un infierno del que es muy difícil escapar. Y es que el machismo mata.

El Grupo Socialista de la Diputación de Granada considera que toda la sociedad granadina no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad debe poner todo su esfuerzo en erradicar actitudes machistas y como consecuencia la violencia de género.

En esta lucha por la eliminación de la violencia de género ha habido un antes y un después con la aprobación de la Ley contra la Violencia de Género de Diciembre de 2004. Ley por la que ciento de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de recuperar su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. Esta Ley puso todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.,) a disposición de las víctimas y sus familias, en una apuesta importante para terminar con el terror que provoca la violencia de género.

Pero las víctimas de la violencia de género, y sobre todo las mortales, no son más que el símbolo de la lucha por romper con la violencia estructural que reatravesaba a las mujeres en todas las facetas de la vida pública y privada. La realidad nos demuestra que son muchas otras las maneras de ejercer violencia sobre o hacia las mujeres. Y es que la violencia hacia o contra las mujeres está presente en la vida cotidiana en multitud de espacios, en multitud de conductas, en multitud de pensamientos, en multitud de actos y acciones. Y en este sentido,



cualquier intento de recorte en la libertad y en la autonomía de la mujer o de ninguneo de los derechos humanos de la mujer, es una manera de ejercer violencia hacia o contra ella.

Recordar que, en 1995, la Organización de las Naciones Unidas, declaró que los derechos humanos de las mujeres incluyen su derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva.

Por ello y ante las intenciones del Ministro de Justicia, que afirmó que el Gobierno va a cambiar de forma inminente la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, **el Grupo Socialista de la Diputación de Granada entiende que los planes del Gobierno del Partido Popular de derogar la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, supone recortar derechos a la mujer a la vez que su libertad y autonomía.**

Y es que en una primera entrevista publicada por el diario La Razón, Ruíz Gallardón afirmaba que la legislación volverá a un sistema de supuestos "que no será exactamente el que estaba vigente con anterioridad a la ley de plazos. [...] La experiencia nos demuestra que algunos de esos aspectos deben de ser revisados", opina el ministro. Entre los supuestos revisados anuncia uno: la minusvalía o malformación, sobre lo que comentaba que no entendía "que se desproteja al concebido, permitiendo el aborto por el hecho de que tenga algún tipo de minusvalía o de malformación".

El Gobierno ha optado por aplicar la ideología más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. La inmensa mayoría de las españolas y españoles han mostrado su rechazo a esta postura.

Esta pérdida de derechos supondría, además, un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, y el Estado estaría omitiendo su obligación de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a la normativa europea e internacional.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna.

En las mencionadas recomendaciones, Naciones Unidas aconseja al Estado español garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo de 2010, en todo el territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone para su debate y aprobación, si procede, las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero.- Instar al Gobierno de España a mantener la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España, así como a las y los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados y de la Mesa del Senado, a la FAMP Y FEMP.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

Doña Olga Manzano Pérez, por parte del Grupo Socialista, inicia su intervención diciendo: El Grupo Socialista, para su debate y votación, presenta en este Pleno una moción que como veis tiene por título Violencia hacia las Mujeres. Hace escasos días conmemorábamos, nada de celebraciones, el Día Internacional contra la Violencia de Género, un día en el que recordamos a las víctimas que hay de violencia de género, y un día en el que se suelen poner encima de la mesa, datos para poder corregir aquello que pensamos que no estamos haciendo bien, aquello que pensamos que está fallando, y todo, desgraciadamente, porque siguen, a día de hoy, muriendo mujeres como consecuencia del terrorismo machista que es la violencia de género, y es que el machismo mata. Y recordamos una vez más, ante estos datos, la intolerable realidad, la de la violencia de género, que la sociedad en su conjunto debe actuar, puede y debe actuar, y la sociedad la conforma cada persona, cada institución, cada comunidad, cada administración, en definitiva, toda la gente que formamos la sociedad, pero la sociedad debe actuar, fundamentalmente, empezando por el principio, y el principio es eliminando todas y cada una de las actitudes machistas que son las que tienen como consecuencia la violencia de género, e insisto una vez más, el machismo mata. Pero las víctimas de violencia de género, también lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, no son más que punta del iceberg, me refiero a las víctimas mortales, no son más que la punta del iceberg, no son más que último eslabón, y son además el resultado más cruel de esa desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Son más que eso, las víctimas mortales son el principal motivo, el motivo más grande que tenemos el resto de la mujeres para luchar y para romper contra otros tipos de violencia que también sufrimos, violencia que se practica hacia las mujeres, que es la llamada



violencia estructural y que en palabras de Juana M^a Gil, nos reatraviesa a las mujeres en todas las facetas de nuestra vida pública y nuestra vida privada. Creo que se lo debemos a ellas, esta lucha contra la violencia estructural se lo debemos a todas ellas, que murieron por esa desigualdad que es la violencia de género. Y es que si no trabajamos contra esa violencia estructural, si no trabajamos en definitiva contra la desigualdad entre mujeres y hombres, no podremos combatir de ninguna de las maneras la violencia de género. Desigualdad, que insisto es igual que la violencia hacia las mujeres, por tanto, es cualquier intento de recorte de la libertad y de la intromisión en nuestra autonomía, y ninguneo de nuestros derechos humanos. Y le guste a quien le guste, entre esos derechos humanos de las mujeres, se incluye el derecho a ejercer el control y decidir libre y responsablemente sobre las cuestiones relativas a nuestra sexualidad, incluida nuestra salud sexual, y nuestra salud reproductiva, y no lo digo yo, no lo dicen las feministas ni nada por el estilo, lo digo yo, lo dice la feminista, pero también lo dijo, lo declaró la Organización de Naciones Unidas, la ONU, en el año 1995. Por tanto, en consecuencia de todo ello, las declaraciones o las intenciones del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz Galardón, intenciones del gobierno de Mariano Rajoy, del gobierno del PP, de cambiar de forma inminente, según tenemos entendido, antes de que acabe el año, la Ley 2/2010 de Salud Sexual y reproductiva, e interrupción voluntaria del embarazo, ley aprobada por el Partido Socialista, y esa modificación se hará en términos claramente restrictivos y de eliminación de los derechos, es una declaración de no cumplir con los derechos humanos de las mujeres, es una clara intención de recortar nuestra autonomía y nuestra libertad, y por tanto, formaría parte de esa violencia estructural que el sistema aplica, ejerce, sobre las mujeres. Además hay que tener en cuenta que el gobierno está omitiendo su obligación de refrendar la protección y la seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos que ha declarado en multitud de ocasiones tanto la normativa europea como la normativa internacional. Insisto es que además de lo que anteriormente he mencionado que hizo Naciones Unidas que declaró parte de nuestros derechos la libertad de decidir responsable y libremente sobre las cuestiones relativas a nuestra sexualidad también le ha recomendado Naciones Unidas al gobierno de España que garantice la aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo en todo el territorio español. Por todo eso, y ante las declaraciones del Ministro de Justicia de que pretende reformar o modificar esa ley antes de que finalice el año, proponemos al pleno la aprobación de los siguientes acuerdos. Primero, instar al gobierno de España a mantener la ley 2/2010, del 3 de marzo de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y segundo, dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros del Gobierno de España, así como a los miembros de la mesa del Congreso de los Diputados, y del Senado, a la FAMP, y a la FEMP.

Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo de IULV-CA, interviene diciendo: Nosotros vamos a apoyar esta moción porque entendemos que nuevamente están lesionando los derechos de la mujer, derechos adquiridos con mucha lucha. Fíjese tengo 58



años, y ahora miro para atrás, y digo: Bueno, si ahora nos quitan uno de los derechos, que no nos lo han dado, a las mujeres no nos dan nunca derechos, los tenemos que arrebatarnos a base de mucha lucha, incluso con los propios compañeros de cada uno de los partidos, y es así. Entonces yo digo, bueno ¿yo me tengo que poner otra vez como hace treinta y tantos o cuarenta años, treinta y tantos, no cuarenta, treinta y tantos, a irme otra vez a decir aborto libre y gratuito? Mire usted, entonces es que mi vida carecería de sentido, lo que ustedes están haciendo, el Partido Popular, me está haciendo tener unos bajones de moral, de decir: Bueno y yo ¿para qué he luchado tanto? ¿Qué hemos conseguido? Que hemos estado satisfechas por esa consecución de derechos para que ustedes nos los corten. Aquí con esta ley, y además con, evidentemente la Sra. Diputada lo ha explicado magníficamente bien, no estamos a que nadie aborte, no estamos a favor de que la gente vaya y aborte, no señor, simplemente, es un derecho adquirido, y la mujer que considere que tiene que abortar, pues que lo haga con las máximas condiciones de sanidad, la que tiene dinero y la que no, porque la que tiene dinero, ahora, hace 30 años, hace 40 y hace 60, se han ido fuera, han pagado, y han abortado, pero nosotras queremos que ese derecho lo tengamos todas las mujeres para ejercerlo si lo consideramos apropiado.

Doña Leticia Moreno López, como representante del Grupo Popular, interviene diciendo: Quería hacer en esta primera intervención una valoración sobre, que también la ha hecho la compañera Manzano, la Sra. Manzano, pero creo que el título de la moción, una vez más, como es una palabra que se ha usado mucho esta mañana en esta sesión plenaria, es demagogia. Además de demagogia, su grupo reitera en sus intervenciones y declaraciones hacia el Grupo Popular Provincial, y hacia nuestro Presidente, la palabra ruin, pues bien, que ese término se lo deberían aplicar ustedes porque utilizar algo, utilizar el tema de la violencia hacia las mujeres, utilizar las mujeres muertas por la violencia machista, como argumentos para enmascarar la contrariedad que tienen por la reforma de la Ley de la Salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, nos parece, me parece algo ruin, usar la violencia machista hacia las mujeres con este tema. El grupo Popular se va a posicionar en contra de esta moción.

La Sra. Manzano le contesta: No sé cuántas mociones he traído a este Pleno, pero da la casualidad de que todas y cada una de las mociones que he traído, al final todas acaban siendo calificadas de demagogia, ¿no será que el problema lo tienen ustedes y no nuestras propuestas y no son todas demagogia? Es normal, Sra. Leticia, Sra. Diputada de Igualdad de Oportunidades que ustedes no entiendan la relación entre el nombre de la moción y las propuestas de acuerdo. Yo lo esperaba ya, porque ya el Portavoz del Grupo Popular se lo anunció a nuestro Portavoz, al Portavoz del Grupo Socialista, y ya le dijo que no entendían el nombre de la moción, yo podía esperarlo del Sr. Torrente, pero Sra. Diputada de Igualdad de Oportunidades, de usted sí que no lo puedo entender, y de usted sí que tenía mis dudas acerca de que iba a hacer con relación a esa expresión, o a ese argumentario que utilizó el Sr.



Portavoz de la Diputación de Granada. Le voy a decir algo muy clarito, si de verdad usted no entiende la relación entre el nombre de la moción y las propuestas de acuerdo, es directamente para pedirle que dimita, que deje de ser que la Diputada de Igualdad de Oportunidades, deje que otra persona que represente los intereses y las inquietudes de las mujeres la que esté en ese puesto, porque si usted no entiende eso, es que no entiende absolutamente nada de qué significa la igualdad de oportunidades. Me parece gravísimo y me parece muy significativo, cuénteselo usted a las mujeres que conforman el Consejo Provincial de Igualdad a ver qué opinan sobre la relación entre el nombre de la moción y las propuestas de acuerdo. Y si no dimite y no deja esta área, esta delegación, cámbiele el nombre, póngale un nombre que le gusta mucho a ustedes que es el de familia, porque desde luego Igualdad de Oportunidades, si no entiende esto, no creo que sea el apropiado. Han demostrado a lo largo de todo este tiempo, ustedes también en la Diputación de Granada, que les importa muy poco la igualdad entre hombres y mujeres, y hoy tenemos una prueba más si no aprueban esta moción. La relación se la vuelvo a explicar, si usted misma lo ha dicho, si yo en mi exposición de motivos, en mi primera intervención ya lo he dicho, la relación entre el título y la exposición de motivos se llama violencia estructural, y a ella estamos sometidas todas las mujeres por el hecho de serlo. Y esa violencia estructural provoca desigualdad, y la desigualdad es la principal causa de la violencia de género, si sigue habiendo desigualdad, jamás podremos combatir la violencia de género. Además este concepto lo puso encima de la mesa su Ministro de Justicia el Sr. Ruiz Gallardón, además pervirtió el concepto de violencia estructural, nada más y nada menos para intentar justificar la modificación de esta ley 2/2010 de interrupción voluntaria del embarazo. Y si acertaba el Sr. Gallardón al hablar de la violencia estructural en aquel debate, pero violencia estructural a la que nos está sometiendo el Gobierno del Partido Popular que le interesa muy poco la igualdad, y que está ejerciendo sobre la mitad de la población, que somos las mujeres. El término está clarísimo, me he molestado en buscarlo en distintos manuales, en la Wikipedia, donde ustedes quieran, y está clarísimo lo que significa la violencia estructural y está clarísimo que es a la que estamos sometidas las mujeres por el hecho de serlo. Pero sin palabras técnicas, sin recurrir a definiciones de manuales, a definiciones que podamos encontrar en distintos lugares, el sistema ejerce la violencia sobre las mujeres, hace caso omiso de nuestras necesidades humanas y básicas como mujeres, por ejemplo, nos niegan nuestra libertad de poder decidir sobre nuestro cuerpo, no podemos acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones porque recae en nosotras la conciliación, o por ejemplo no podemos promocionarnos con la mismas posibilidades que los hombres cuando estamos en el ámbito laboral, y todo ello sin ejercer una violencia directa. Parte de este sistema, ya lo he dicho, lo conforma muchísimos elementos, muchísimos entes, pero también las instituciones, y cuando las mujeres hemos luchado por reforzar nuestra posición ante la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, nos hemos encontrado con dos gobiernos, el gobierno del Partido Socialista, que luchó por la igualdad e hizo leyes acerca de la discriminación positiva para corregir injusticias,



y ahora nos encontramos con gobiernos como el del Partido Popular, el de Mariano Rajoy, que se inclina por no ayudar a una de las partes, la de las mujeres, incluso por ponernos obstáculos, y obstáculos a veces insalvables como el de no poder, repito y por eso esta moción, el no poder tener la libertad y la autonomía para decidir si queremos o no queremos ser madres y sobre todo, cuándo queremos serlo, si es que es así de sencillo, no queremos más nada que esta ley, flaco favor nos estáis haciendo a las mujeres desde el Partido Popular, Sra. Diputada de Igualdad de Oportunidades. Esta es la relación, ya lo he explicado, pero en cualquier caso ustedes no quieren entenderlo, y les viene genial decir que no entienden esa relación para no aprobar la moción, pero el objetivo de la ley está claro. Además esta ley, la aplicación de esta ley, usted que también es Diputada de juventud, también le diré que es el modo más efectivo, especialmente para las personas jóvenes, de prevenir las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados, y usted es Diputada de Juventud. Asimismo, la modificación que plantea el Partido Popular no consiste nada más y nada menos que volver a un sistema de supuestos, y entendemos que donde hay supuestos no hay derechos, que es más retrógrado todavía que el que estaba vigente desde el año 1985 hasta el año 2010, retrotraería a las mujeres a la clandestinidad, lo ha dicho muy bien la Sra. Pérez Cotarelo, a la clandestinidad y a la inseguridad sanitaria, incluso pondría en peligro nuestras propias vidas, ya que hay dos situaciones ante esta modificación que pretende el Partido Popular, y también lo ha dicho muy bien la Sra. Pérez Cotarelo, aquellas mujeres que tengan la alternativa de poder viajar a un país donde la legislación sea más benévola, y pueda abortar sin ningún tipo de riesgo, realizando lo que ya se empieza a llamar de nuevo el turismo abortivo, o por otro, si carecemos de medios económicos, las distintas mujeres, suficientes para poder viajar a esos países con esa legislación más benévola, pues tendremos la posibilidad de abortar de manera clandestina, asumiendo el riesgo que haya que asumir. Ya lo decía ayer el Sr. Alfredo Pérez Rubalcaba en el Congreso, hemos llegado a poner los derechos en el mercado, los derechos lo hemos puesto en el mercado, quien tiene dinero tendrá derechos, y quien no tiene dinero no tendrá derechos. Y por si no lo saben, la mujer que decida abortar lo va a hacer, ante cualquier circunstancia, con cobertura legal o sin cobertura legal, porque es una decisión que tiene tomada. Este es el empeño que tiene el Partido Popular, Sra. Diputada de Igualdad de Oportunidades, no mantener una ley que era un paso más en el reconocimiento de la mujeres de más derechos, unos derechos que, también lo ha dicho la Sra. Pérez Cotarelo, siempre han estado ocultos, invisibles, siempre han estado, sencillamente, es que no existían. Yo le pido que reflexione, Sra. Diputada, que piense con quién está y a quien representa, porque usted ha dicho en declaraciones públicas que representa a las mujeres de los municipios de la provincia de Granada, vamos, yo discrepo de la manera más enérgica ante esa afirmación, porque a mí desde luego no me representa y le aseguro que a muchísimas mujeres de esta provincia tampoco las representa y se lo puedo asegurar. Sea valiente, sea valiente, sea valiente. Yo tenía aquí siempre, como dice mi compañero Manolo Gómez, siempre es bueno meterle algo de humor, aunque en este tema no tiene ninguna cabida del



humor, pero rompa con la disciplina de voto, yo le insto Sra. Diputada de Igualdad de Oportunidades que no se nos olvide, ya lo hizo una compañera suya en el Congreso de los Diputados, la Sra. Celia Villalobos, que rompió con la disciplina de voto cuando se sometió a votación la ley del matrimonio homosexual, y hoy es Vicepresidenta de la Cámara, así que no creo que tenga ningún problema, pero recuerde que usted es la Diputada de Igualdad de Oportunidades que no se le olvide, Sra. Diputada.

La Sra. Pérez Cotarelo en su segundo turno dice: Verdaderamente lo entiendo y además lo veo en ustedes que cambian rápidamente a los Diputados de área, lo mismo se sabe de Medio Ambiente, que luego se sabe de Turismo, pero mire usted, en ese caso es que soy capaz de entender que lo sabe, porque es un hombre que trabaja muchísimo y que además tiene muchísima coherencia, porque lo ha demostrado políticamente y es del Partido Popular, y lo ha demostrado. En cualquier caso creo que para ser diputada de Igualdad hay un A B C que tenemos que saber, si a estas alturas la Diputada de Igualdad no conoce lo que significa y la relación que existe entre la violencia a la mujer y la falta de derecho al aborto, de verdad que me tengo que plantear que algo está pasando. Fíjese usted que ayer estaba hablando e intentaba justificar un poco algunas de las posturas de la Sra. Diputada de Igualdad y Juventud, en el caso de Juventud, ahora en noviembre un Consejo Metropolitano de Juventud, que ella decía que iba a apostar por él muchísimo, y que no solamente lo iba a hacer a nivel metropolitano sino que lo iba a aumentar en toda la provincia, pues resulta que han estado muchos jóvenes durante todo el año sin hacer nada porque la Sra. Diputada dijo que no había presupuesto, y ahora a final de noviembre se le ocurre decir que hay 10.000 euros de presupuesto, si es mentira usted ahora me lo confirma. Ahora dice que hay 10.000 euros de presupuesto para el Consejo Metropolitano, ahora evidentemente la desgracia es que no se puede, y a continuación, a los pocos días, dice: Bueno mejor que lo dejemos para el año que viene porque ahora mismo no hay tiempo de gastar. Fíjese, yo la justificaba diciendo: La Diputada de Igualdad y Juventud sufre otro tipo de violencia de género que es la de que sus compañeros la dirigen por dónde tiene que ir, y ella no es responsable. Ahora es cuando me doy cuenta de que efectivamente ya no es una cuestión de sus compañeros, es una cuestión de ella. Yo podía entender que dijera, por principios, yo no puedo votar a favor de esto, porque estoy en contra del aborto por principio, me parecería hasta justo, pero que porque no entienda que el que ahora a las mujeres se nos reste un derecho conseguido con mucha lucha hace muchos años, y porque no vea en esa situación una situación de violencia de género, de verdad es como para que efectivamente vaya usted al IAM, porque hay cursos magníficos que enseñan muchísimo sobre igualdad y sobre violencia; y creo que cuando tenemos una responsabilidad política, yo la he tenido en mi pueblo durante muchos años con el tema de igualdad, y he ido a muchísimos cursos, y gracias a eso he aprendido, y yo le aconsejo a usted que vaya al IAM, que le van a dar muchísimos cursos y mucha formación, porque va a tener el problema de que va a hablar diferente idioma con muchas de las mujeres de esta provincia.



La Sra. Moreno contesta diciendo: Respecto a lo de la línea que me marcan mis compañeros, no le voy a contestar y voy a continuar con esa dirección que me marcan mis compañeros de no entrar en juego verbales que no dejan de ser verborrea, verborrea compañeras. La reforma de esta ley no solo garantizará los derechos de las mujeres, sino que también garantizará el no continuar con la implantación de una normativa que pretende la existencia de vida de primera y de segunda, como contempla la Ley del aborto socialista, no tiene sentido que vivamos en una sociedad que se jacta de querer integrar a los discapacitados y en cambio esa condición suponga una discriminación negativa cuando el concebido aún está en el útero. ¿Por qué no ha hecho alusión, usted Sra. Manzano, en la exposición de motivos, a la Convención de Derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas que España ratificó en abril de 2008, año en que gobernaba su partido, y en el que su art. 10 establece que todos los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás? ¿Sabe usted que desde octubre de 2011 se recomendó a España suprimir esa distinción por discapacidad en el aborto? ¿Sabe el grupo Socialista y el grupo de Izquierda Unida que estamos obligados por un convenio internacional que firmó el mismo gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a modificar este punto para que no exista discriminación por esta causa? Parece ser que no. Quiero dejarles muy claro, a los compañeros tanto del Partido Socialista como de IULV-CA, que una de las prioridades de este equipo de gobierno y del gobierno central es la lucha por erradicar las desigualdades que sufrimos las mujeres, porque las que están claras que no vamos a determinar en ningún momento, y vamos a seguir estando en discrepancia son las nuestras porque no podemos pensar de la misma manera en estos temas, porque no podemos mezclar el tema de la violencia de género con la pérdida de derechos de las mujeres. Siempre nuestro Presidente, como dicen ustedes que nos tienen muy bien aleccionados, Presidente he hecho los deberes, y he sacado una frase que me gustaría decir para terminar mi intervención que es: Siempre habrá un evidente contraste entre el servilismo y la dignidad, la torpeza y el genio, y la hipocresía y la virtud.

Cierra el debate la Sra. Manzano diciendo: Es paradójico que haya centrado su intervención en el tema de las personas discapacitadas que a su vez son personas dependientes teniendo en cuenta que el gobierno, su gobierno, el del Partido Popular, el gobierno de la nación, si hay alguien a quien ha atacado es, por un lado, a las personas dependientes, y otro, por supuesto a las mujeres, le recuerdo el desmantelamiento de la Ley de la dependencia; resulta paradójico que ustedes ahora hablen de personas con discapacidad, pero en fin. El año mariano nos ha traído los peores datos económicos sin duda, pero resulta que también nos ha traído el peor de los balances en cuanto a la igualdad de género se refiere y a un paso atrás de las mujeres a vivir sin violencia, y se lo voy a enumerar. Primer comunicado oficial de la Ministra responsable Ana Mato tratando como violencia en el entorno familiar el asesinato machista de una mujer a manos de su pareja, ello



significaría si esto fuese así, si la violencia de género, al final fuese violencia en el entorno familiar, que aquellas personas jóvenes como en el último caso que hubo en esta provincia, en la provincia de Granada, el caso de Otura, quedaría fuera de lo que sería la violencia de género, esa la primera manifestación de la Sra. Ministra Ana Mato. Recortes en las campañas de sensibilización social, imprescindibles para acabar la violencia de género, si no hay sensibilización, si no hay concienciación, no podemos acabar tampoco con la violencia de género. Desde el año 2011 el presupuesto del gobierno del Estado para la prevención integral de la violencia de género se ha reducido un 27%, y en los presupuestos de 2013 del gobierno ha recortado un millón de euros los programas de asistencia social para las mujeres víctimas y menores expuestos a la violencia, o lo que es lo mismo han desaparecido prácticamente todas las ayudas de la Ley contra la violencia de género. Han desaparecido anulados por la reforma laboral los planes de igualdad en las empresas, han desaparecido las bonificaciones cuando se reincorpora una mujer tras una excedencia por el cuidado de un hijo, se ha limitado y condicionado el derecho a la jornada reducida y el permiso de lactancia; imponer o intento de imponer el tasazo judicial obstaculizando una vez más a que la mujer víctima de violencia de género rompa con su agresor; retroceso de 14 puestos en el índice del foro económico mundial que mide la igualdad de género; apoyo estatal a la educación segregada, practica desaparición del programa Educa 3, reforma del código penal con modificaciones que no cumplen la ley integral contra la violencia de género, como introducir la mediación o posibilitar la imposición de multas, y para rematar, esta ley, la modificación de esta ley que quiere dejarnos a las mujeres sin el derecho a decidir si queremos ser madres, y cuándo queremos ser madres. Compromiso con la igualdad cero. Pero el año y medio Pérez, y con usted como responsable de la delegación de la Igualdad de Oportunidades, también ha traído sus consecuencias, también ha traído sus frutos. Plan de Igualdad en la organización de la Diputación, ya no sabemos por donde va, se aprueba por consenso, después mediante una moción se vota en contra, después proponemos en el debate del Estado de la Provincia, lo aprueban; y ahora tampoco sabemos nada de nada. Sin noticias del nuevo Plan Transversal, se ha salido del Programa Mercadeando, se eliminan los Premios de igualdad, se hacen otros, pero sin embargo se eliminan los Premios de igualdad, y no aprueba esta moción, para muestra un botón. Yo le sigo pidiendo la reflexión, piense por qué el domingo en la Fuente de las Batallas, las únicas administraciones que no estaban eran las gobernadas por el partido Popular, se están quedando solos ante esta lucha, Sra. Diputada, no nos representa por mucho que diga y se ría de mi el Sr. Torrente, no nos representa, y si quiere la representación, y la legitimidad de esa representación, haber convocado el Consejo Provincial de Igualdad, haberle preguntado a las Asociaciones de mujeres que lo conforman si estaban de acuerdo con el lema, si estaban de acuerdo con el contenido del Manifiesto que, en las Fuentes de las Batallas, se leyó el domingo, mientras no haga eso, usted no nos representa. Haga uso del Consejo de Igualdad, que no lo está utilizando y tiene otro objetivo el Consejo, que no lo está utilizando, hágame caso y utilícelo. Y además otra de las propuestas que se la



ha hecho desde el Consejo es crear una Comisión para tratar la modificación de esta ley de la interrupción voluntaria del embarazo, a qué está esperando para formar una Comisión y que sepa usted de primera mano qué opinan las mujeres. Yo le voy a recordar solamente una cosa, Sra. Leticia, lo que ha dicho mi compañera Pérez Cotarelo, puede tener su opinión personal, pero por favor que ninguna moral religiosa esté por encima de los derechos de las mujeres, porque si no, apaga y vámonos. Por favor, reflexione, yo sé que tiene sus dudas porque en un foro al que asistí que usted estaba en una mesa redonda, dijo que no decía su opinión, que no decía públicamente su opinión, y que entendiésemos por qué no la decía. Pues no lo sé, recuerde que es Diputada de Igualdad de Oportunidades y de Mujer, y que no votar a favor de esta moción dice mucho de cuál es su creencia hacia la igualdad de oportunidades.

El Sr. Presidente antes de someter a votación la moción manifiesta que si conoce alguna persona que defiende la igualdad y que es una luchadora nata en defensa de la mujer, es la Diputada de Igualdad. Por tanto, añade, usted tiene su opinión, que es muy respetable, pero desde luego nada compartida por la sociedad, porque si no, no estaría usted en el lugar donde se encuentra.

Acto seguido somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la violencia hacia las mujeres.

En este momento, a propuesta del Sr. Presidente, se produce un receso de 20 minutos.

32º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA.

Don Miguel Ángel Gamarra García, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista y al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN, DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los datos del paro registrado en Andalucía en octubre de 2012 han recogido la cifra de 1.087.248 personas paradas, de las que 549.594 son hombres y 537.654 son mujeres.

La EPA para el tercer trimestre de 2012 registra una población activa de 4.021.300, una población ocupada de 2.597.000, y una población parada de 1.424.200, un 15,5% más que el mismo trimestre del año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional.

No obstante, en el periodo de crisis (2007-2012) el paro en Andalucía ha crecido menos que en el conjunto de la economía española y hay once CCAA donde ha aumentado más que en Andalucía. En concreto, en los cinco años transcurridos entre el tercer trimestre de 2007 y el tercero de 2012, el paro ha aumentado en Andalucía un 206,8%, 15,7 puntos menos que en España (222,5%), siendo el crecimiento significativamente inferior al de CCAA como Baleares (390,4%), Castilla -La Mancha (328,8%), Murcia (279,6%), Valencia (229%) o Madrid (220,2%).

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.



Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palien la realidad que viven nuestros ciudadanos.

Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos.

No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de manera muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía y en los profesionales que las llevaban a cabo, es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.

Manifestaciones como las realizadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, donde dice "estamos saliendo ya de la crisis" y "se están viendo señales esperanzadoras"; no hace más que denotar un desconocimiento total de la realidad y de la situación que están viviendo los ciudadanos.

Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:

- cuente con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;
- cuente con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo;
- impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.
- y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y se ha previsto en los PGE de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 23 de noviembre de 2012.

En un primer turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a Don Miguel Ángel Gamarra García, que expone lo siguiente: Si decía anteriormente una Diputada que la palabra demagogia estaba siendo muy utilizada, la palabra empleo no es menos utilizada pero obviamente más lejos de mi intención, y creo que la de todos los presentes, mezclar ambas dos en cuanto al empleo, no solamente se utiliza en este salón de plenos sino que se utiliza en el Congreso, Senado, Ayuntamientos, porque es una prioridad social la creación de empleo. Usted ha manifestado, Sr. Presidente en reiteradas ocasiones, que nuestra prioridad será el empleo; también, no en menos ocasiones, dijo aquello de *no seré el presidente de las palabras, será el presidente de los hechos*. Como puede apreciar, continuo con mi afición de seguir sus intervenciones y sus palabras, pero también lamentablemente contratar con los hechos. Hoy nos encontramos con el aviso de despido de 24 trabajadores de los centros sociales; elemento que desde el Grupo Socialista obviamente rechazamos radicalmente. Mientras estuvieron en la oposición se dedicaron a contar parados, era encuesta de población activa o paro registrado, eran múltiples las manifestaciones de responsables del Grupo Popular en las cuales se reflejaba esa cifra como un escándalo; escándalo que compartíamos desde los gobiernos cuando nos ha tocado, y compartimos desde la oposición; pero sin embargo están olvidando que la función de un responsable público no es contar parados, sino descontarlos. Su acción en los gobiernos han convertido el empleo y el crecimiento económico en una cuestión de fe; una cuestión de fe que con el sacrificio del presente, tendremos la recompensa en el futuro, según una moral cristiana instaurada a lo largo del tiempo sobre la situación de recortes o de sacrificio que parece que nos tienen que llevar al éxito. No les acusamos a ustedes como responsables públicos de la Institución, ni a ningún otro



responsable del parto; eso sí sería aplicar la demagogia. Lo que sí les podemos responsabilizar es de no hacer lo suficiente para evitarlo. Y por esto esta moción que presenta el Grupo Socialista, la provincia, la comunidad, el país, necesita planes de estímulo, planes de empleo que ataquen directamente esta lacra social que es el desempleo. Por eso lo hemos visto en recientes fechas firmar en el ayuntamiento de Granada, o como a usted le gusta decir, en su pueblo, un pacto local por el empleo en Granada, cosa que nos congratula pero que nos congratularía más verlo tomar decisiones orientadas a esos pactos locales del empleo, medidas como este plan que les solicitamos. El 25 de abril del presente año, se reunió usted en Madrid con la Ministra Fátima Báñez y dice el titular de la nota de prensa de Diputación: "Fátima Báñez firmará un convenio de colaboración con la Diputación de Granada encaminado a la creación de empleo entre los vecinos de la provincia". Aquí lo tengo como una buena noticia pero no sé si pasará igual que con la escuela de turismo rural; falla algo y que decía que en próximas semanas visitará la provincia de Granada y se firmará ese acuerdo. Estamos hablando de abril, estamos en noviembre y no sé si el problema es de agendas o de infraestructuras; no sé si espera venir la Ministra cuando esté terminado el AVE o en algunos de los vuelos del aeropuerto, que cada vez son menos. Pero tenemos la suerte de que en este salón de plenos no necesitamos a la Ministra, no necesitamos que venga la responsable del gobierno de España porque tenemos un privilegio, una situación prácticamente única en España y cuando digo única es porque en este salón de plenos nuestro Presidente de la Institución es a su vez Presidente del Partido Popular de la provincia de Granada y Senador del Reino de España y yo me he aventurado en llamarlo *una santísima trinidad política*; ostenta tres responsabilidades de mucha importancia y que nos hacen que tengamos hilo directo con la cámara alta legislativa y con el partido más importante de la provincia de Granada, el partido que sustenta al gobierno. Es su responsabilidad la defensa de los intereses de la provincia de Granada, como responsable tanto del PP pero sobre todo de la Diputación de Granada, pero sus acciones se están resumiendo a un tour por los municipios, un tour del consuelo en el que se va llorar junto con los alcaldes, echándoles el brazo por encima y diciéndoles que la cosa está muy mal y que no se puede hacer nada, más que esperar a que esto mejore. El presidente de la Diputación tiene que hacer algo más, a mi juicio; no solamente llorar. Si entendemos cercanía por ese un cúmulo de plañideras entre municipio y municipios, nos estamos equivocando. Los responsables públicos no están para describir lo que sucede, todos sabemos que la situación es mala y están para cambiarla. Usted tiene esa responsabilidad, cambiar la situación, como Presidente de la Institución, también como máximo representante del Partido Popular; no me voy a meter en las cosas de su partido; yo sé que a usted le gusta mucho entrar en las cosas de nuestro partido, pero sí le haré una pequeña valoración, que si usted quiere la coge y si no la deja. Los responsables públicos, los máximos responsables orgánicos de los partidos, siempre tienen a rodearse de un equipo. El problema es que ese responsable tiene que ver qué equipo le rodea y el equipo tiene que conocer al líder de su partido. Yo echo en falta en su entorno, como pasaba con los



emperadores romanos, alguien que detrás del carruaje le recuerde que es humano y que se puede equivocar, y veo, lamentablemente, demasiados aduladores y personas que no le dicen que tiene que realizar acciones encaminadas no solamente a manejar su partido, sino a cambiar la realidad de la provincia. Finalizo con esa *santísima trinidad*, con el ámbito del senado; ámbito del senado que usted siempre ha legitimado como una oportunidad para tener interlocución con el gobierno de España; esa interlocución será muy fluida en los pasillos, pero sigue siendo inexistente en la Cámara alta. Sus manifestaciones públicas, como responsable del Senado, que se puedan contener en el diario de sesiones, se reducen a un "Sí juró"; ese es su año en el Senado de España en la defensa de los intereses de la provincia. Lamentablemente me gustaría hablar de más cosas pero es que no he encontrado nada más en el diario de sesiones; bueno sí, firma una propuesta con el resto de senadores de la provincia para un balance, no recuerdo exactamente de qué. Estamos a tiempo de cambiar un poco el rumbo, esta *santísima trinidad política que usted ostenta* tiene que servir a la provincia y no solamente usted para seguir incrementando el cúmulo de aduladores que le rodea. Esta *trinidad* le ha dado el don de la ubicuidad, pasa de la Diputación a Benumeya, al Senado, al Ayuntamiento, pero creo que muchas veces no sabe en qué calidad toma las decisiones. Últimamente le escucho por la radio presentando los fondos FEDER aunque también le ha cambiado la voz y ahora tiene voz casi de mujer. Anuncia unos fondos FEDER que usted manifiesta reiteradamente, pero que siguen viviendo de esa herencia como única acción concreta de la Diputación, de la Institución Provincial. Por tanto la moción es en tono constructivo y pedimos que a su amiga Ministra Fátima Báñez, deje las oraciones y convéznala para que traiga un plan de empleo para Andalucía; ya lo ha hecho con Canarias y con Extremadura; ahora se está negociando con Valencia. Sus tres responsabilidades le exigen una triple obligación con la provincia de Granada, ejerza las tres y entonces podremos hablar de la verdad de un cumplimiento de sus obligaciones como Presidente del PP, como Presidente de la Institución y como Senador del Reino de España. A pesar de que son tres responsabilidades distintas, son compatibles con los intereses de la provincia, pero hasta ahora su dejación de funciones hace que ninguna de las tres le sirva a Granada y en el seno de esta Institución Provincial seguimos huérfanos de Presidente de la Institución. Solicitamos pues la aprobación de esta moción, que consideramos justa y necesaria para los ciudadanos/as de Andalucía.

A continuación hace uso de la palabra por IULV-CA su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, para manifestar el apoyo a la moción.

Por el Grupo Popular interviene la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo, Doña Merinda Sádaba, exponiendo lo siguiente: Yo la verdad es que he pensado que me he equivocado de moción cuando he escuchado al Sr. Gamarra intervenir y luego no le gusta que le llamemos a las cosas por su nombre. Pues mire usted, Sr. Gamarra, demagogia no, hipocresía y además cinismo. Cómo puede usted venir aquí con ese mensaje, cuando mientras aquí nos preocupamos verdaderamente por los desempleados que tiene no solamente España,



Andalucía y la provincia de Granada, sus compañeros de la Junta de Andalucía a la que usted viene hoy a defender con esta moción, para que desde el gobierno Central se dote de un plan de empleo para Andalucía, es todo lo contrario lo que hacen. Si eso no es demagogia, cinismo e hipocresía, pues que venga Dios y lo vea. A lo mejor es que usted desconoce los datos de su propio partido y no sabe que los Delegados Territoriales, en concreto el Sr. Aparicio que es el Delegado de Economía, Hacienda, Innovación y Empleo, le ha quitado todo el apoyo a la Diputación Provincial de Granada y no hace nada más que denegarnos todas las propuestas que desde aquí hacemos para crear empleo en la provincia. Quizás es que usted desconoce esos datos y por eso viene aquí más que nada porque no sabemos si a lo que usted le interesa son los desempleos de la provincia o la figura del Presidente del PP, Presidente de la Diputación y Senador del Reino de España. Desde luego a nosotros sí que nos preocupa y por eso le digo que hay unos verdaderos culpables en esta tasa de desempleo que sufre Andalucía, porque no ha dicho usted que con los datos que figuran en su propia moción donde hay un 35% de paro, a ver quién ha estado gobernando durante 30 años en la Junta de Andalucía; si no es su partido socialista. Así que aunque a usted le pese que se lo diga, su partido es el principal responsable del paro de Andalucía por la deficiente gestión en materia de empleo que han llevado a cabo durante estos 30 años. Ustedes quieren ahora jugar al despiste, al engaño, y tratan de traer mociones de este tipo para intentar culpar a los que hoy venimos con compromiso y responsabilidad a intentar dar una solución. Afortunadamente muchos ciudadanos le han quitado a ustedes ya ese apoyo, porque si no dígame usted a dónde habríamos llegado. Ustedes parece que andan muy mal de memoria, en lo que les parece, y se les ha olvidado ya que durante los años 2010 y 2011 dejaron sin ejecutar 1.052 millones de euros destinados para la Comunidad Autónoma en política de empleo. Digo yo que también esta dejadez del Partido Socialista en la Junta de Andalucía tendrá algo que ver con la situación de desempleados que tenemos. Pero no me extrañaría que ustedes que ni siquiera dijeron que había crisis, que también negaran la existencia de desempleados en Andalucía. Reconozcan ustedes que todos los programas de empleo que se han puesto en funcionamiento desde la Junta de Andalucía son un fracaso. Para nosotros, los verdaderos planes de empleo son que la Junta de Andalucía pague las deudas a los miles de empresarios de la provincia de Granada, a las guarderías, a los centros de formación como mi compañero Paco Tarifa ha traído una moción en ese sentido, porque ellos son los que verdaderamente generan actividad económica y crean empleo en nuestra provincia.

En un segundo turno el Sr. Gamarra dice: La Diputada de Empleo, conocemos que es Diputada de Empleo porque lo pone en la página web y por algunas pequeñas cosas más; porque su acción al frente de la Delegación se ha resumido en organizar algunas jornadas y a decir que no a algunos planes, por ejemplo firmando la renuncia del centro de desarrollo pesquero, creo que 200.000 euros que no le hacían falta a la institución y que no iban a generar empleo; que los tuvo 8 meses en su mesa sin decir nada; despedir trabajadores... Eso es lo que parece que creen que es el empleo. Lamentablemente parece ser que no vamos



a contar con el apoyo del PP en esta moción y digo lamentablemente porque intentar responsabilizar de los parados a los políticos, recuerdo aquel gráfico, aquel dibujo de Goya que era el de la pelea a garrotazos. Podemos seguir peleándonos a garrotazos por ver de quien son los parados, pero los parados seguirán existiendo. Aquí el Partido Socialista lo que trae es una propuesta para que en vez de contar parados, descontemos parados. Sin embargo, el modus operandi, el argumentarlo del partido, es que el Sr. Rodríguez Zapatero, la herencia recibida y todos los demás. Pues esa herencia recibida se resume que del año pasado a este tenemos 19.300 parados más, o sea, larga es la mano del Sr. Zapatero que sin estar en el gobierno sigue tomando decisiones, aparentemente generadoras de empleo, pero también se desmontan los grandes dogmas del Partido Popular. Se hablaba de que el endeudamiento era lo que llevaba al paro. El estado prevé en sus presupuestos para el ejercicio 2013 también un endeudamiento de 40.000 millones de euros, con la cantidad de veces que hemos escuchado al Sr. Rajoy decir que no se puede gastar más de lo que se ingresa. 40.000 millones más de gasto. El déficit público sigue galopando; el IPC, el impuesto más indiscriminado porque grava precisamente el consumo, ha subido, en diciembre estaba en el 2'4; en octubre de este año está en el 3'5. la tasa de paro a nivel nacional ha pasado del 22 al 25; en la encuesta de población activa, de 5.200.000 a 5.778.000 y con expectativas de crecimiento. Prima de riesgo, aquello que el problema era José Luis Rodríguez Zapatero, estaba en 345 y ha llegado a los 630 y raro es el día que baja de 400. La fuga de capitales, aquellos que con la confianza del Sr. Rajoy iban a venir, pues resulta que no que vengan, sino que se van 247.000 millones de euros. Hemos tenido el primer rescate a la banca y vamos por el segundo. La reforma laboral ha sido la ruptura del pacto social entre trabajadores y empresarios; tenemos un 34'6 menos en políticas de empleo y un recorte de transferencias del Estado a la Comunidad del 84%. Simplemente con algunos de estos datos vemos como el milagro del PP ni está, ni se le espera. Vuelven a responsabilizar al gobierno del PSOE, al gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero de todos los males pero a ustedes les pusieron para arreglarlos; responsabilícense y no se escuden en argumentarios políticos para decir no a un plan de empleo que el Gobierno de España ha dicho sí en Canarias y en Extremadura, y también estudiándolo en Valencia. No digan no a este plan y tomen algunas medidas; dejen el *pin pan pum* y tomen medidas con la anuencia del Sr. Presidente de la Diputación, Presidente del Partido Popular y Senador del Reino de España. Es una responsabilidad que tiene que ejercer y que tiene que convencer. Yo que todavía estoy sorprendido por ese voto negativo, porque es lo que anunció con la Ministra el 25 de abril. Si anuncia un plan de empleo el 25 de abril y yo le traigo un plan de empleo para la provincia, si lo apoya habrá ejercido su responsabilidad. Terminó diciendo Sr. Presidente, en su discurso de investidura hablaba de la "Noche de los sueños", le digo a todo el Partido Popular y al Gobierno de la Diputación que despierten ya de ese sueño, que la provincia lo que vive es una pesadilla y que lo que tienen que hacer es despertar y ponerse a trabajar; las cosas no salen solas y menos si no se



aprueban, o si no se reivindican desde las funciones que uno ejerce. Concluye agradeciendo el apoyo de Izquierda Unida, porque el empleo les preocupa y les ocupa.

Seguidamente Doña María Merinda Sádaba dice: La verdad es que esos dotes de analista-económico-financiero del Sr. Gamarra también los desconocía, sobre todo cuando dejó al gobierno de Alhendín en la ruina más absoluta, cuando él estuvo gobernando. Creo que no se habrán fijado en él desde su partido porque realmente no es el perfil que necesitan para arreglar la situación económica de Granada, de Andalucía y de España. Desde luego, el gobierno de España ya les ha dicho que no se puede pedir un plan especial de empleo si antes no justifican los anteriores, por lo que en el 2009 justificaron solo 20 de los 25 millones de euros que se asignaron a un plan especial de empleo, en concreto el de la Bahía de Cádiz; en el año 2010 recibieron otros 18 millones de euros para otro plan especial de empleo; han enviado la documentación un año más tarde y están comprobando la información enviada. Desde luego, desde la Junta de Andalucía y ya que tienen ustedes delegadas las competencias en materia de empleo, son ustedes, el Partido Socialista, los que tienen que ponerse a trabajar; dejar de mirar arriba y también parece que se les ha olvidado lo que ocurrió con el caso de los ERES y es que se gastaron el dinero en otras cosas, del dinero que iba precisamente destinado para los parados. Desde luego desde la Diputación de Granada estamos trabajando con un plan de empleo que sí hemos puesto en marcha, con recursos propios, un plan de empleo que va desde el apoyo a emprendedores, desde el desarrollo de la Delegación de Desarrollo Provincial.

El Sr. Gamarra dice: Qué vamos a decir cuando ya uno recurre siempre a lo mismo. Yo estaba pensando a ver cuánto tiempo iba a tardar la Sra. Diputada en hablar de los ERES, o de Alhendín. De Alhendín podemos hablar mucho; yo hablo con Don Francisco Rodríguez de vez en cuando de Alhendín; en Plenos, pero es que yo aquí intento no traer esos asuntos porque se reproducirían debates. En cuanto a hablar de ERES o de otros elementos para intentar escudar la responsabilidad del que gobierna, es fruto, yo creo, o de la necesidad, o de la incapacidad política y si son ustedes incapaces de traer las soluciones que anunciaron, entonces de incapacidad política podemos pasar a hablar de fraude político. En este momento los ciudadanos perciben que nosotros nos pudimos equivocar, pero ustedes han defraudado la confianza que los ciudadanos depositaron en ustedes. El reloj corre y el tiempo y los ciudadanos son como la cuchilla de la guillotina, al final caen; a nosotros nos cayeron, pero a ustedes parece que ya les va afilando el cuello. Todo llega y más si no se hace nada para evitarlo. Vuelvo a decirlo, las alusiones al consenso están muy bien en los discursos políticos pero cuando se producen de manera fehaciente ya dejan de ser palabras para convertirse en hechos. Volvamos a buscar consensos pero sobre todo a realizarlos.

Interviene finalmente el Sr. Presidente, exponiendo lo siguiente: El otro día, en la última sesión plenaria, la primera intervención que tenía un miembro del Grupo Socialista, el Sr. Gómez Vidal, estoy seguro que lo hizo consecuente con su criterio, me recordaba la frase mía de que el que pierde, pierde y el que gana, gana. Evidentemente se puede usted



imaginar, Sr. Gómez Vidal, cualquier responsable público lo que hoy podría contestar o aportar a aquella afirmación, que incluso de manera socarrona alguno de sus compañeros prosiguió. Eso es lo que nos define como distintos, a unos y a otros. Y esta intervención es claramente la quinta esencia de lo que en este momento es el socialismo en nuestra tierra. Da igual quien lo haga y quien lo diga, yo sé de donde viene todo, es lógico, lo que ocurre es que lo más importante es saber discernir entre lo que es bueno y lo que es malo; y la gente, que es muy sabia, está tomando decisiones. Que en este momento el PSOE de Granada traiga una moción a la diputación para hablar de pactos de empleo y para hablar de empleo, es un sarcasmo que ya no se cree nadie, ni que nadie puede defender bajo ninguno de los conceptos. ¿Cómo es posible que mientras que socialistas hoy estén pidiendo perdón públicamente, haciendo vídeos pidiendo perdón por dislates, los disparates, las barbaridades que hemos cometido en 8 años de gobierno y la irresponsabilidad que ha llevado al país a uno de los peores momentos de su historia, aquí vienen los compañeros, los mismos compañeros del mismo partido con el mismo carné, diciendo que aquí no ha pasado nada y que los malos somos los de enfrente. Eso es lo que está propiciando el desplome electoral de un socialismo en Galicia, en el propio País Vasco y Cataluña, y lo que te rondará que está propiciando en toda España. Comprendo que desde la gobernanza del Partido Socialista en Granada, a la que yo no he hecho referencia como dice usted; dice usted que a mí me gusta entrar en su partido y yo no he entrado; en el último Pleno sin decir una palabra, provoqué algo histórico, que fue sacar de sus casillas al portavoz teórico de su Grupo. Y no dije nada más que pequeñas pinceladas de lo que yo lícitamente opino. Hoy sabemos ya que además del calendario zaragozano del año jubilar, del año xacobeo y mariano, está *el año perez*, cosa que me congratula. Usted empieza comparándome con los emperadores romanos y me recuerda que me digan al oído que soy mortal, pero es que yo lo sé perfectamente. Después empieza a hablar de los valores cristianos y me cita como la Santísima Trinidad, cosa que en un laico como usted no encaja mucho, pero en fin, sobre la Santísima Trinidad le podré decir lo siguiente: 1º. Que como Presidente del PP conseguí mi gran objetivo: ganarles a ustedes las elecciones; algo que decían que tendría que haber una conjunción astral de 500 millones de años; ocurrió mucho antes porque en tres años han perdido todo. 2º. Como Presidente de la Diputación llevar la dignidad, la honradez, la honestidad y la transparencia a esta Institución y creo que estamos en el buen camino. Y desde mi responsabilidad en el Senado, propiciar circunstancias que van viniendo y que van a seguir viniendo muy pronto en lo que debe de ser una tarea que usted quiere que nosotros en un año hagamos lo que su partido en general no ha hecho en 30. y lo que ocurre es que no quieren afrontar la realidad; claro que se tiene que hablar de los ERES y yo lo voy a hablar también; vamos a hablar de Granada. ¿Usted, su partido, su gobierno, han decidido como gravísimas las irregularidades en contrataciones y en determinados contratos de la Escuela Andaluza de Salud Pública y no dicen nada?. ¿Usted sabe que hoy se ha firmado una resolución donde 413 trabajadores del SAE van a la calle el 31 de diciembre, por cierto con el decreto Rajoy?. ¿Usted está viendo el



sindicato socialista de UGT, esos que han venido aquí con la pancarta, que están expulsando a los trabajadores del sindicato con la reforma del Presidente Rajoy?. Con esa credibilidad ¿dónde van?. ¿Como ustedes que hablan de asesores, de coches blindados, de escoltas y el otro día va a un consejo de administración y aprueba un sueldo de 65.000 euros para el Director del Metropolitano?. Dígame cuantos cargos de libre designación hay en esta casa que cobren 65.000 euros; ni uno. Hablan ustedes de despilfarro, de los grupos de personas que hemos metido y allí, sin embargo, votó. Eso sí es hacer el ridículo; o es necedad, o es ignorancia, o desconocimiento. Defina usted en dónde se está moviendo políticamente porque una cosa es que le encarguen que defienda la moción y otra cosa es tirarse al barro, sabiendo además, como sabe muy bien, que todos tenemos nuestro talón de Aquiles y que en un momento determinado le han citado aquí su propio municipio, donde tuvo oportunidad de hacer todo lo que trae aquí, y no lo hizo; no será usted tan bueno cuando perdió, digo yo. A lo mejor también fue una circunstancia extraña o con responsabilidad del Partido Popular. Tienen un problema y yo lo comprendo; las gobernantas en este momento de su partido se han obsesionado y eso es malo; obsesionarse con una persona es muy malo porque no les deja ver la perspectiva real. Yo no conocía a su compañero Aponte y recuerdo que mi portavoz, José Torrente, me decía que en todos los plenos hablaban de mí; que obsesión enfermiza con este Presidente y que yo sé de donde se deriva. Pero por qué no se sitúan al lado de esos militantes que están pidiendo perdón, porque pueden correr un riesgo; el riesgo que el otro día su compañero Gómez Vidal corrió y cayó; pero no voy a entrar. Creo que hay que ser respetuoso y caballero y hoy se lo voy a demostrar con hechos, no voy a entrar, y podía hacerlo, pero se puede imaginar usted la que se podría formar pero no va a ser necesario, para que usted se dé cuenta de que muchas veces para tirarse a la piscina hay que mirar si tiene agua o no, porque luego pasa lo que pasa. Yo voy a seguir ejerciendo mi responsabilidad como Presidente de la Institución; voy a seguir defendiendo lo que creo que ahora se puede hacer; ustedes creen que es un peregrinar por los pueblos, llámenlo como quieran, que abrazo a las señoras mayores, a las abuelitas..., llámenlo como quieran; la gente me recibe con respeto y con cariño; yo les digo la verdad, que la cosa está mal; ¿o hago lo que hacían ustedes?. Algún día contaremos también determinadas anécdotas; yo tengo que buscar unos referentes políticos, esos referentes son 30 años de gobierno. Es natural que haya alguien que no le guste pero estoy en mi derecho, si ustedes reclaman la memoria histórica para cosas que pasaron hace 80 años, me parece lógico que yo hable de hace un año y medio. Digo yo que no será ningún dislate, ni ningún disparate. Lo que si está claro es que en este momento todo hace indicar que la situación que ustedes plantean no es posible. Todo hace indicar que no es posible que vengan a pedir planes de empleo quienes dejaron España con 5.500.000 parados. No es posible que vengan a darnos soluciones quienes nos han creado el problema. Y eso lo saben todos los ciudadanos y por eso les está ocurriendo lo que les está ocurriendo. Usted antes ha citado las plañideras, nosotros no tenemos plañideras, tan solo tenemos un compañero que nos las pidió en su momento y que cuando fallezca las tendrá; tampoco nos



entendieron eso; hasta ahí llegaron; tampoco quisieron entender eso. Pero como les conozco muy bien, por eso conseguí, gracias al equipazo de gente buena, de gente trabajadora, de gente honesta, que con unos recursos económicos infinitamente menores que los que ustedes tuvieron en su gobierno, porque tampoco lo quieren decir cuando hablan de coches blindados, por cierto a ver dónde está el blindaje, porque yo lo único que veo es el sillón extraño que tenía el anterior Presidente que sube y baja, nada más que he visto eso, y han cogido el soniquete; me da igual. Hago mi responsabilidad como cualquier otro la puede hacer, lo que ocurre es que ahora mismo ustedes en vez de tomar la decisión sabia de estar un tiempo recomponiendo su propio partido e ideas, y viendo hacia dónde quieren ir y convencer a los ciudadanos, siguen empeñados en *sostenella y no enmedalla* y eso a nosotros nos beneficia de manera extraordinaria, porque si no les puede pasar como en la fábula, que al final pasó lo que pasó y todos sabemos lo que ha pasado, muy especialmente el Sr. Gómez Vidal, que estoy seguro que muy pocas veces en su trayectoria política empezará como lo hizo el otro día, porque si no, sabe él y yo lo que puede ocurrir. Así que creo que en este momento es muy difícil que el socialismo pueda dar lecciones de este tipo. Lo mejor que puede hacer es recomponerse, que además es saludable para nuestra democracia y para el sistema. Además, estemos donde estemos, por encima de las ideas están las personas y eso a ustedes no se les mete en la cabeza. Por eso, unos son de una manera y otros de otra. Ya han visto que en estos 13 minutos de mi intervención, ni he hablado internamente de su partido, ni voy a hablar, porque también se lo digo, estoy en mi derecho de hablar de su partido y ya lo dije en el último Pleno, el día que tenga que salir hablando de su partido que lo haré porque es mi responsabilidad, como presidente de mi formación política, no le quepa usted la menor duda, que será sonado. Lo dije el otro día y lo sigo diciendo hoy. No es una amenaza, simplemente pongo de manifiesto que tengo que marcar el criterio político de un partido que tiene unos ideales, que es el mío, y eso es poner de manifiesto otro partido que está en una situación difícil y que en vez de querer recomponerla y tender lazos y puentes de concordia, de afecto y de cariño, lo que está constantemente es tirando piedras. Eso es lo que hemos visto hoy mismo también. Por lo tanto, al final el tiempo es el juez inexorable que da y quita razones, y yo le puedo garantizar una cosa, a mi se me puede quitar la responsabilidad, política evidentemente, los ciudadanos estarán en su derecho cuando toque, pero mi derecho a soñar no me lo puede quitar nadie. Y le puedo decir con mucha satisfacción que hasta ahora todos los sueños de mi equipo y míos se han visto cubiertos y cumplidos.

Acto seguido somete a votación la moción del Grupo Socialista, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia decae la moción.



33º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS (Nº 3476 al 4053).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 3476 al 4053, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado

34º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias o Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA Nº 1920/12 dictada el día 21 de septiembre de 2012 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Granada recaída en el Procedimiento por Despido número 980/11 iniciado por D^a. Regina Fernández Guerrero contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de despido improcedente. SENTENCIA FAVORABLE.

AUTO dictado el día 9 de julio de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada recaído en el Procedimiento Ordinario número 242/2010 interpuesto por D. Antonio Hidalgo Maldonado contra actuación de la Diputación Provincial de Granada por vía de hecho y que declara el rechazo de la causa de inadmisibilidad corrigiendo un error anterior. AUTO DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 416/12 dictada el día 6 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada en los autos del Procedimiento Abreviado número 549/11, seguido a instancia de D^a. Yolanda Rodríguez Bautista contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 347/12 dictada el día 24 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 541/11 iniciado por D^a. María del Carmen Tíscar Lara contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.



SENTENCIA Nº 344/12 dictada el día 27 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 542/11 iniciado por D^a. María Victoria Sánchez García contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 361/12 dictada el día 24 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 545/11 iniciado por D^a. Cristina Eugenia Segura Molina contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 340/12 dictada el día 27 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 543/11 iniciado por D^a. María Ángeles Giralte Gómez contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 362/12 dictada el día 24 de septiembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 546/11 iniciado por D^a. Yolanda Roldán Muñoz contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de fecha 28 de septiembre de 2012 dictada por el Secretario del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada en el Procedimiento Ordinario número 63/2012 interpuesto por UTE CONSTRUCCIONES GLESA S.A. y ALDESA S.A. contra liquidación provisional del Impuesto Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, relativa a Obras de Ampliación de la Planta de Residuos Loma de Manzanares de Alhendín, mediante la cuál se tiene por apartada a la Diputación de Granada de las presentes actuaciones..

SENTENCIA "in voce" dictada el día 9 de octubre de 2012 por el Juzgado de Menores número Uno de Granada derivada de los autos115/12 seguidos contra el menor de edad D. José María



alba Fernández, actuando la Diputación de Granada como acusación particular y actor de responsabilidad civil por la comisión de un delito de robo con fuerza en las cosas por valor final de 1.106 €. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 274/12 dictada el día 16 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 758/10 iniciado por D^a. María Luz Quesada Salinas contra la Diputación Provincial de Granada por impugnación de la Resolución de fecha 15 de junio de 2010 que desestimaba la solicitud de la actora para ser designada en un contrato laboral que se asignó a otro aspirante. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 486/12 dictada el día 17 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada recaída en el Procedimiento Ordinario número 480/11 iniciado por el Ayuntamiento de Granada contra la Diputación Provincial de Granada por impugnación de la Resolución de Presidencia de fecha 12 de abril de 2011 que desestimaba el requerimiento previo de nulidad formulado al amparo del art. 44 de la LJCA. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 2768/12 dictada el día 22 de octubre de 2012 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Granada dimanante del Recurso Ordinario número 851/10 iniciado por el Ayuntamiento de Granada contra la Diputación Provincial de Granada en reclamación de exención de tasas por anuncios en el BOP. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 2820/12 dictada el día 29 de octubre de 2012 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Granada en el Recurso número 3010/03 interpuesto por D. Miguel Cruz Aranda contra la Diputación Provincial de Granada sobre reclamación de 189.065, 25 € de indemnización en concepto de responsabilidad patrimonial por accidente de tráfico. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 393/12 dictada el día 18 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 601/11 iniciado por D^a. María Angustias Robles Triguero contra Resolución de Presidencia nº 2374 de 19 de mayo de 2011 de la Diputación Provincial de Granada, dictada en el concurso oposición libre, en el marco de consolidación temporal de 13 plazas de auxiliar de enfermería, plantilla de funcionarios de carrera de la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 409/12 dictada el día 9 de noviembre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Cuatro de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 867/11 iniciado por D^a. M^a José Patiño Jiménez y D^a. Concepción Vílchez Ferrón contra la Resolución de Presidencia de fecha 5 de octubre de 2011 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por las actoras contra la resolución desestimatoria de reclamaciones



presentadas contra el segundo ejercicio del proceso selectivo para la provisión por el sistema de concurso oposición de 9 plazas de Auxiliar de Servicios Generales correspondientes a la plantilla de funcionarios de la Diputación de Granada, así como contra los actos dictados con posterioridad en dicho proceso selectivo. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 278/12 dictada el día 22 de octubre de 2012 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada recaída en el Procedimiento Abreviado número 254/11 iniciado por D. Julio Castro Cordero contra la Diputación Provincial de Granada por impugnación de la Resolución dictada por el Diputado Delegado de Recursos Humanos de fecha 18 de enero de 2011, que desestimó la reclamación de cantidad interpuesta por el recurrente, sobre diferencias retributivas entre puestos de diferente categoría. SENTENCIA PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

35º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Que dada la situación generada por el impago del canon de tratamiento por parte de algunos ayuntamientos de la provincia y ante las medidas que se han planteado poner en marcha con el objeto de recaudar estos impagos.

Solicita ser informado del total de residuos que entran en la planta de Alhendín:

- 1- Cuánto va a vertedero, en toneladas y porcentaje.
- 2- Cuánto va a tratamiento, en toneladas y porcentaje.
- 3- Cuánto se pone en el mercado, en toneladas y porcentaje.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta formulada en los siguientes términos:



“Toda la información que pide es de Resur, por lo que debe pedirse en el Consorcio ya que este tiene personalidad jurídica propia, aunque la Diputación ostente la presidencia. No obstante, se ha solicitado la información al Consorcio de Resur.”

b) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Que dada la situación generada por el impago del canon de tratamiento por parte de algunos ayuntamientos de la provincia y ante las medidas que se han planteado poner en marcha con el objeto de recaudar estos impagos.

Solicita ser informado del desglose de costes ingresos del total de residuos y subproductos que entran y salen de la planta de Alhendín:

- 1- Costes de gestión del material que va directamente a vertedero.
- 2- Costes de gestión del material que se recupera.
- 3- Así como de los ingresos generados por la venta de subproductos.”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta formulada en los mismos términos que la cuestión anterior, punto a).

c) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Que por parte del comité de empresa hemos tenido conocimiento que la empresa concesionaria FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, ha subcontratado parte del servicio.

Dado que según el pliego de condiciones económico-administrativas vigentes en el actual contrato, en su artículo 31 dice:

- 1- El adjudicatario deberá solicitar autorización de la dirección técnica para subcontratar parte de los trabajos, debiendo esta contestar afirmativa o negativamente en un plazo máximo...

Solicita ser informado de:

- 1- Qué argumentos da la empresa para pedir la subcontrata y despedir a seis trabajadores.
- 2- Qué respuesta ha dado la dirección técnica.
- 3- Así mismo, les solicito que me faciliten el escrito remitido a RESUR, en el que la empresa solicita la autorización de la subcontrata.”



El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta formulada en los mismos términos que la cuestión del punto a).

d) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuál es el importe bruto de las asistencias percibidas – o pendientes de percibir- por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de octubre de este mismo año?

Siendo absolutamente clara la pregunta formulada, -cantidad bruta percibida- ruego orille en la respuesta cualquier otra consideración que no se atenga a lo demandado.”

El Portavoz del Equipo de Gobierno, contesta la pregunta en los siguientes términos:

“Le informo que el importe que ha recibido el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial en este período ha sido el estipulado en el artículo 31 de las Bases de ejecución del Presupuesto, cuantía que también se refleja en la Declaración de Bienes e Intereses. Le recuerdo que ambos documentos están a su disposición en la página web de la institución.

Quiero aclararle que el Presidente de la Diputación no cobra dietas, ni sobresueldos por trabajar por las tardes o por las visitas institucionales que realiza a los municipios de la provincia, como era habitual en anteriores legislaturas presididas por su formación política. Igualmente quiero añadir que el actual Presidente también carece de tarjeta VISA y de la autoayuda al alquiler, como ocurría con el anterior Presidente de la Diputación, cuyo sueldo se veía incrementado cada final de mes con 600 euros de ayuda para el alquiler de su vivienda, 39,46 euros cada vez que visitaba un municipio en horas laborables o 78,93 euros si estas visitas se prolongaban más allá de las 15:00 horas.

No obstante, dado su reiterado interés por conocer la cuantía económica que ingresa el actual presidente de la Diputación, le adjunto su declaración de Bienes e Intereses, así como la del ex presidente de esta Institución, para su conocimiento y efectos oportunos.”

La citada documentación se encuentra en el expediente de Secretaria General.

e) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿En qué situación se encuentra la constitución de la empresa provincial del Ciclo Integral del Agua y para cuando tienen previsto el inicio de su actividad?”.

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:



“• **NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2011. Reuniones comarcales** en la que se presentaron a los ayuntamientos las conclusiones del anterior estudio además de las ventajas e inconvenientes que les supondría el adherirse al ente. Se les invitó a firmar el protocolo de intenciones indicándoles que si tenían claro que no querían adherirse que no lo firmaran (se trataba de disminuir la incertidumbre surgida en el estudio anterior y acotar la zona de estudio para que el siguiente estudio pudiera tener mayor grado de definición)

• **ENERO-MARZO 2012: Firma del Protocolo de Intenciones para la Gestión Supramunicipal del Ciclo Urbano del Agua en la Provincia de Granada.** La firma del protocolo fue muy bien acogida, hasta el punto que superó todas las expectativas. Finalmente el protocolo fue firmado por el 80% de los Municipios que aún no pertenecen a ninguna figura de gestión supramunicipal del agua. El número de Municipios que firmaron fue 87 a los que hay que sumar 5 Entidades Locales Autónomas y 1 Mancomunidad de Municipios, en total se dará servicio a 167.650 habitantes. Estas cifras se traducen en una mayor garantía de éxito en la empresa en la que la Diputación y los Ayuntamientos están embarcados, la creación de un ente de gestión del agua urbana a nivel provincial que garantice la prestación de un servicio de calidad a todos los ciudadanos. Cuantos más municipios se sumen a este proyecto más eficiente será el ente que se cree.

• **ACTUALMENTE**

Una vez que se han tenido claro los municipios interesados en adherirse al futuro ente de gestión del ciclo del agua se ha estado en condiciones de hacer los estudios técnicos-jurídicos y económicos necesarios para definir qué tipo de ente. Para la ejecución material de dichos estudios, se han puesto a trabajar varios departamentos de la Excelentísima Diputación de Granada: la Delegación de Medio Ambiente, las secciones de ingeniería Civil y la Oficina de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales.”

f) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En relación a la Oficina de Intermediación Hipotecaria, pregunto:

- Número de oficinas en servicio y en qué municipios.
- Personal adscrito en todas las oficinas.
- Presupuesto destinado a estas oficinas.
- Número de casos atendidos y resueltos.”

El Diputado de Asistencia a Municipios le traslada el informe facilitado por la Responsable de la Oficina de Intermediación Hipotecaria en los siguientes términos:

“1.- Número de oficinas en servicio y en que municipios:

- Granada.



- Albolote.
- Alhama de Granada.
- Armilla.
- Loja.
- Motril.
- Ogijares.

2.- Personal adscrito en todas las oficinas.

- Granada: 1 persona. (Pertenece a la plantilla de Diputación).
- Albolote: 2 personas. (Pertenece a la plantilla del Ayuntamiento).
- Alhama de Granada: 1 persona. (Pertenece a la plantilla del Ayuntamiento).
- Armilla: 3 personas. (Pertenece a la plantilla del Ayuntamiento).
- Loja: 6 personas. (Son trabajadores sociales del Ayuntamiento y se asignan dependiendo de la zona donde viva la persona afectada por el problema hipotecario).
- Motril: 1 persona. (Pertenece a la plantilla del Ayuntamiento).
- Ogíjares: 1 persona. (Pertenece a la plantilla del Ayuntamiento).

3.- Presupuesto destinado a estas oficinas.

En relación a la Oficina de intermediación Hipotecaria de la Diputación de Granada, se adjunta fotocopia de Resolución de 9 de marzo de 2012 relativa, entre otros, a la aprobación del gasto para el funcionamiento de dicha Oficina.

4.- Número de casos atendidos y resueltos.

- Casos atendidos: 194 expedientes enviados al Colegio de Abogados (exceptuando los atendidos por la OIH de Motril desde septiembre de 2012) más 7 retenidos por faltar documentación, más 5 pendientes de envío, 193 visitas presenciales y aproximadamente 519 llamadas telefónicas."

La referida Resolución consta en Secretaría General.

g) Doña Emilia Mata Vilchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Mi pregunta es un ruego encarecido a que se atiendan a la mayor brevedad los escritos presentados por la ELA de Domingo Pérez, con fecha 28 de agosto de 2012 y 13 de septiembre de 2012 en referencia, a la GR-3100 (Ctra. Dehesas Viejas a Montejícar) a su paso por el núcleo urbano, pues por motivos de seguridad se instalaron unas bandas sonoras, que vienen ocasionando numerosos problemas a los vehículos, así incluso reduciendo la velocidad para pasar por ellas.



Por lo que rogamos a la institución a que se adopten las medidas necesarias para arreglar estas bandas sonoras y dejen de ocasionar perjuicios a los vehículos.”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios le remite informe del Jefe del Servicio de Carreteras en los siguientes términos:

“En relación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Socialista D Emilia Mata Vílchez, mediante la cual se interesa por la respuesta a los escritos de la ELA de Domingo Pérez pidiendo la corrección de las plataformas elevadas instaladas recientemente en su travesía, ya que están ocasionando numerosos problemas a los vehículos, incluso reduciendo la velocidad para pasar por ellas, a los efectos de su contestación en la próxima sesión Plenaria.

INFORMA:

1.- Hoy en día el fin principal de las denominadas “Plataformas Elevadas” es la reducción de la velocidad a los usuarios de las vías donde se colocan.

Aclarar que lo que en el cuerpo de la pregunta se cita como problema no es sino una virtud.

2.- La corrección que se está pidiendo es el tendido de las rampas de acceso a la plataforma elevada, las cuales en su día se ejecutaron sin tener en cuenta la pendiente de la calle.

3.- La corrección anterior no se ha llevado a efecto desde su solicitud por la ELA de Domingo Pérez por no disponer de crédito suficiente según la priorización de los trabajos pendientes.

5.- Como quiera que recientemente se han contratado un una nueva consignación presupuestaria para conservación de carreteras, en los próximos días y si el tiempo lo permite se llevará a efecto lo solicitado.”

h) Don Gerardo Sánchez Escudero, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Ante el desistimiento del procedimiento de adjudicación de las obras de edificación de 83 viviendas de VPO en Armilla ¿En qué situación se encuentra dicho expediente? ¿Para cuándo tienen previsto el inicio de las obras?”

El Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social contesta la pregunta en los siguientes términos:

“En el día de hoy (29-11-2012) se ha publicado, parte de la licitación de las 83 viviendas, que tuvieron que ser declaradas desiertas en su día por los errores que contenía el proyecto que se redactó en su momento”.



i) Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Con el objeto de poder realizar una valoración adecuada y hacer propuestas al Plan Económico Financiero obligatorio por ley para corregir la inestabilidad presupuestaria, le solicitamos por enésima vez, un estado de ejecución completo del presupuesto de gastos e ingresos (con especial hincapié en derechos ingresados y obligaciones reconocidas.”

El Portavoz del Gobierno en relación a esta pregunta, le da traslado de la documentación pertinente que consta en Secretaria General.

El Presidente comienza con el turno de contestación de las preguntas verbales recordándoles los tiempos que marca el reglamento.

a) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“A la vista de los datos y que el sistema no da respuesta al tratamiento dado que los residuos sólidos urbanos van mayoritariamente al vertedero.

Solicita ser informado de:

-Qué medidas van a tomar”.

El Sr. Molina indica que aún no le han contestado por escrito a las tres preguntas formuladas, y que no tiene mucho sentido seguir con el debate si no tenemos la contestación de la preguntas que hemos hecho por escrito, la hicimos en su momento, y no hay respuesta.

Don José Antonio Robles, como Vicepresidente 2º y Diputado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social le contesta diciendo que las preguntas se han contestado por escrito esta mañana antes de la celebración del Pleno como establece el Reglamento, pero le contesto lo que le he contestado esta mañana. La Diputación de Granada no tiene competencias en materia de tratamiento de residuos, la tienen los ayuntamientos, y la tienen delegada en RESUR. RESUR tiene capacidad jurídica propia, y creo que es en el seno de RESUR, donde se tienen que formular esas preguntas.

El Sr. Molina interviene diciendo que la verdad es que no me parece una respuesta adecuada, lo podían haber hecho con tiempo y lo hubiéramos replanteado de alguna manera. No me parece serio ni respetuoso con la oposición ese tipo de respuesta. La pregunta oral, supongo que tendrá la misma respuesta.

El Sr. Robles le contesta: Yo no sé si cuando viene a los plenos está aquí, pero creo que están claras las medidas que va a tomar la Diputación. No sé si asistió usted al debate que tuvo el anterior Diputado de Medio Ambiente de la construcción de la nueva planta de Alhendín, se han invertido más de 20 millones de euros en reciclaje. Gracias al trabajo, como



bien decía antes su portavoz, del Diputado de Medio Ambiente, y gracias al gerente de RESUR una obra que estaba ejecutada en el 10% del proyecto y se había gastado el 40% del dinero, pues ya la hemos puesto en funcionamiento, esa planta con materiales de primer nivel, una tecnología punta, y por tanto eso es lo que vamos a hacer a partir del día 3. A partir del día 3, ante la imposibilidad de seguir con el sistema que hay ahora mismo, la Diputación de Granada va a coger el toro por los cuernos, porque no podemos seguir como estamos, ya lo sabe usted bien, no podemos seguir acumulando una deuda mensual de 360.000 euros, no podemos seguir, que la última liquidación de intereses de la semana pasada son 740.000 euros. ¿Responsabilidad de la Diputación? Pues claro. ¿Responsabilidad de los ayuntamientos que tienen que pagar? Pues claro. Pero es que cuando llevamos las medidas, las medidas que jamás, ni el gobierno del PSOE en la Diputación, ni el gobierno de PSOE-IULV en la Diputación, para cobrarle a los ayuntamientos del Partido Popular y a los Ayuntamientos del PSOE, y a los ayuntamientos de IULV-CA, ustedes votan en contra, cuando decidimos llevar a los ingresos del estado esas deudas, a nuestros ayuntamientos los primeros, por tanto, lo que no se puede es utilizar la demagogia.

b) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Habría en el presupuesto 2013 alguna partida destinada al Plan Especial para el Barrio de las Cuevas de Baza anunciado por el Presidente en visita oficial a la ciudad de Baza?”

La Sra. Manzano da por formulada su pregunta.

Doña Luisa María García Chamorro, como Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios le contesta diciendo que efectivamente una de las primeras, por no decir la primera visita oficial, que realizó el Presidente de la Diputación a un municipio, fue al municipio de Baza, y el compromiso que adquirió el Presidente era colaborar con el Ayuntamiento de Baza en la puesta en marcha de un plan especial conjunto para la mejora y rehabilitación del Barrio de las Cuevas. Hasta el día de hoy, desde el ayuntamiento de Baza, aún no se nos ha requerido qué tipo de colaboración quiere que haga la Diputación.

La Sra. Manzano le contesta: Menuda respuesta me ha dado al respecto. Hace un año más o menos le pregunté lo mismo que le he preguntado en esta ocasión, simplemente cambiando el año de los presupuestos, si iba a incorporar alguna partida en el presupuesto 2012, usted me dijo que estaban a punto de mandar a los técnicos a Baza para ver exactamente cuál era la zona en cuestión y que tenían que solucionar una duda que tenía al respecto de si era casco histórico, etc. Ahora me viene usted con el mensaje de que la gente de Baza, nuestros compañeros de Baza, no se han puesto en contacto con vosotros. El anuncio que hizo el Sr. Sebastián Pérez, el Presidente de esta Diputación, fue un anuncio que hizo él porque lo entendió así, nadie se lo pidió; por lo tanto, entiendo que son ustedes los que tienen que



ponerse en contacto con el ayuntamiento de Baza para ver exactamente si esa promesa se va a cumplir o no. Si esta es la respuesta, ¿sabe lo que pienso Sra. Chamorro? Que la palabra del Presidente no vale nada, porque allí hizo una promesa que no cumplió, e insisto, si usted me dice lo que me acaba decir sigo diciendo que no tiene ninguna validez lo que dijo allí el Sr. Presidente, pero bueno también pasó con los convenios de concertación, hubo una firma del Presidente en la zona norte, que luego no se cumplieron para nada. Esta es una promesa incumplida y me parece que su respuesta es la peor respuesta que me podía dar, pero sólo quería saberlo de viva voz.

La Sra. Chamorro replica diciendo: Usted que durante toda la mañana nos ha dado lecciones de los significados de las palabras Wikipedia, el Diccionario de la Real Academia, busque usted lo que significa colaborar, colaborar no es que la Diputación Provincial se haga cargo de todo, lógicamente es colaborar entre dos administraciones, en este caso la Diputación Provincial, colaborar entre dos administraciones. Lógicamente habrá que ver qué aporta el ayuntamiento de Baza, y qué aporta la Diputación y qué aporta la Junta de Andalucía, puesto que se ha liberado este año, y así lo han vendido sus compañeros de gobierno una importante partida para infravivienda; a lo mejor el alcalde de Baza lo que tiene que hacer, desde su responsabilidad, es propiciar una reunión a tres bandas, ayuntamiento, Diputación Provincial de Granada y Junta de Andalucía a ver lo qué aporta cada administración al barrio de Cuevas de Baza. Y eso es lo que estamos esperando, igualmente si hace un año tenía dudas, sigo con las mismas dudas.

c) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuándo y cómo piensan poner en marcha el programa de concertación 2131, FORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO A MAYORES y sus respectivos cursos para el año 2012?”

La Sra. de la Rosa formula su pregunta diciendo: El programa 2.131 Formación y Entrenamiento a mayores se ha realizado desde hace muchos años en la Diputación Provincial de Granada y hemos detectado que este año no se ha llevado a cabo, queríamos preguntarle a la Diputada de Bienestar Social por este tema.

La Diputada de Familia y Bienestar Social, le contesta: Los cursos de Formación y Entrenamiento para mayores se están haciendo según los ayuntamientos lo están pidiendo, así se han realizado en los ayuntamientos de Huétor Tájar, Alhama, Montefrío, en Íllora, en Algarinejo y próximamente van a comenzar en Zafarraya, en Moraleda y en Ventas de Zafarraya; por lo tanto, estamos en disposición de escuchar a los ayuntamientos que a través de sus Centros de Servicios Sociales soliciten la puesta en marcha de estos cursos.

La Sra. de la Rosa replica diciendo: Tenemos que desmentir a Marta Nievas, no me queda más remedio, porque soy concejala de un pueblo en el que llevo el área de Bienestar Social, y he preguntado a la Directora General, a la Sra. Ana López Andújar, precisamente por este



programa hace un mes aproximadamente, y su contestación fue, que se estaba planteando la posibilidad de unificar varios municipios para ahorrar costes y que se pondría en marcha en un par de semanas, incumpliendo de esta forma lo que se aprobó en su día por la concertación. En la Concertación se aprobaron que los ayuntamientos pudieran decidir, qué tipo de estos cursos podrían hacer en sus municipios. Resulta que aparece así textualmente en la descripción de la actividad que consiste "En la organización de diferentes actividades formativas que se desarrollan en los municipios de residencia de las personas mayores, y son impartidas por especialistas en la materia que tenga experiencia en la intervención en este sector de población". No se han llevado a cabo en la provincia; sí que es verdad que donde usted ha hablado, que es la zona de Loja y Alhama y tal, sí se están llevando a cabo, pero por los propios profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, y han sido los grandes compañeros de Servicios Sociales Comunitarios, esos que ahora despiden ustedes, los que han hecho una gran labor, y han sido capaces de coger este programa que antes se llevaba desde empresas y lo están llevando a cabo en esas zonas, pero en el resto de la provincia, no. Y eso es así porque le digo de antemano que pregunté en su día por él y esa fue la contestación que me dio la Sra. Ana López Andújar, que estaban pendientes de mirar a ver si unificando varios municipios se podía llevar a cabo, cosa que no se está haciendo. Yo le pregunto si tiene pensado destinar el presupuesto que estaba previsto para dicho programa, a qué lo va a destinar; le preguntamos si es que nuestros mayores no se merecen estos programas que favorecen el envejecimiento activo, si les va a obligar a recorrer unos cuantos kilómetros para hacerlos en otros municipios como afirma su Directora, ¿se va a mantener para el año que viene estos planteamientos? Puesto que estamos a finales de año, y aún no se ha adjudicado este programa proponemos desde el Grupo Socialista que el próximo año se contrate a varios de los trabajadores que han despedido para que lleven a cabo estos programas. Ustedes suprimen programas como este, echan a trabajadores de los Servicios Sociales Comunitarios a la calle, dejan de contratar a empresas que llevaban a cabo estos programas, parece que se les ha olvidado su eslogan de campaña, ese que decía: Lo primero, el empleo.

La Sra. Nievas le contesta: Lo primero que tengo que decirle a la Sra. Diputada Olvido de la Rosa para que hable con propiedad es que nosotros no echamos a los trabajadores de los Centros de los Servicios Sociales, entonces no por muchas veces que ustedes lo repitan eso va a ser verdad en esta Diputación, finalizan programas cofinanciados con la Junta de Andalucía, se lo digo a usted, al Sr. Gamarra, y a todos los que hacen esa apreciación que les gusta, no estamos echando a los trabajadores de los Servicios Sociales ¿lo comprende Olvido? Si no le paso una copia del informe de los técnicos para que vea usted que finaliza el programa cofinanciado con la Junta de Andalucía. Una vez aclarado esto, porque sé que va a ser una cosa muy reiterativa por parte de los Diputados del Partido Socialista, que se lo explicaré todas las veces que quieran. Decirle que estos programas que se han hecho en los pueblos por parte de los trabajadores de los Servicios Sociales, lo que se está es replanteando



el resultado, porque muchos pueblos precisamente los ayuntamientos nos han manifestado que no quieren hacer esos cursos, porque ustedes tenían una empresa a la cual le pagaban 80.000 euros que llevan 6 años dando los mismos cursos, desmotivando totalmente a los mayores de nuestra provincia, que han conseguido con esa desmotivación y dejadez que los mayores no quieran ir a los cursos, entonces estamos pensando la manera de rentabilizar los recursos de los centros de los Servicios Sociales, dando cursos que sean llamativos y prácticos para nuestros mayores.

d) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Desde la Delegación de Fomento ¿se tiene prevista alguna actuación de mejora en la carretera provincial que une la Carretera Nacional 340 a la altura de Los Yesos con Sorvilán, ante la pésima situación de dicha carretera en una extensión de unos tres kilómetros, que la hace prácticamente intransitable y, dado que se va a atrasar el arreglo por parte de Fomento, ante la paralización que están sufriendo las obras de la A-7 que afectan a este tramo?”

Sra. Antequera formula su pregunta diciendo que se trata de saber si desde el Área de Fomento y Obras Públicas, se tiene pensado para el próximo año hacer alguna actuación en esta carretera provincial Granada-6.203 ante la mala situación del firme que hace casi intransitable esta carretera.

La Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a lo municipios le contesta diciendo: Paso a leer el informe emitido por el Jefe de Servicio de Carreteras, Guillermo García Jiménez: “En relación a la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Socialista doña Antonia María Antequera Rodríguez, mediante la cual se interesa por las actuaciones de mejora de la carretera GR-6203, a la A-4131 a Sorvilán, de la Nacional 440 a los Yesos, y en concreto en su últimos 3 kilómetros colindantes con los Yesos y a los efectos de su contestación, Informa: Que el futuro de dicha carretera es la de conectar con el camino de servicio de la futura autovía, ya que en dicho punto el Ministerio de Fomento no tenía previsto la realización de un verdadero enlace con esta carretera. En su día se construyó la carretera hasta un punto próximo del citado camino de servicio, ya que no se sabía exactamente por donde pasaba. Por tanto, el tramo de camino hasta el anejo de los Yesos no ha estado previsto que pasara a formar parte de la red de carreteras provinciales, y por lo tanto no está incluido en el Plan de Conservación de carreteras provinciales”.

La Sra. Antequera ante esta contestación hace un ruego desde el Grupo Socialista y es que se viese la posibilidad de darle alguna solución, aunque sea provisional, puesto que sabemos que este tramo, el de Polopos a Albuñol, está presupuestado, tiene un presupuesto del Estado de 60.000 euros para el próximo año, por lo tanto esta obra no van a seguir adelante, y supone un gran perjuicio para los vecinos puesto que se queda inconexa esos dos núcleos de población, y la verdad que, sobre todo a raíz de las últimas lluvias, es una zona



que está totalmente intransitable, entonces que valoren la posibilidad de hacer desde esta casa alguna actuación, puesto que el municipio de Sorvilán es un municipio pequeño que difícilmente va a poder hacer frente a arreglar este tramo.

La Sra. García Chamorro le contesta: En todo caso lo que podemos hacer es un estudio para ver lo que cuesta, pero le repito que como no es una carretera de la Red Provincial, y tenemos muchas carreteras en la Red Provincial que están mal o regular, pues lógicamente no va a ser una prioridad para esta Diputación, y más teniendo en cuenta los desperfectos que hemos tenido con las últimas lluvias en carreteras que son de Diputación y de las cuales somos responsables, incluso tenemos responsabilidad patrimonial. Pero no hay ningún inconveniente en que los técnicos hagan una evaluación para ver el coste, y dárselo al Ayuntamiento para que dentro de sus posibilidades la acometan puesto que no es de Diputación Provincial.

e) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuál es el motivo por el que la Diputación Provincial externaliza el servicio de realización de programas para la prevención de Drogodependencias en municipios de la provincia de Granada?”

La Sra. Gómez Abad da por formulada la pregunta.

La Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social contesta diciendo: El motivo de adjudicar los cursos de prevención de drogodependencias a una asociación sin ánimo de lucro, no es otro que el de rentabilizar los recursos de esta casa. Entendemos que no se puede seguir pagando dietas, horas extras y kilometraje, al personal de la Diputación que iba a dar esos cursos por la tarde, eso por una parte, y por otra parte, creemos que Proyecto Hombre es una asociación sin ánimo de lucro con notables y demostrada experiencia en su docencia en este tipo de cursos, y así contribuimos de una forma sostenible, contribuimos con Proyecto Hombre, por tanto consideramos que los dos aspectos, pues pueden ser bastante rentables.

La Sra. Gómez Abad, le dice: Veo que lo que sirve para una propuesta de cosas no sirve para otra, pero no voy a entrar en esa disparidad de criterios para unas cosas sí y para otras no, tampoco vamos a entrar en quién es el adjudicatario de ese contrato. Mi pregunta, la pregunta que el Partido Socialista hace en este tema es quizá, no se lo tome a mal, como un consejo, o como una prioridad que nosotros creemos que debe de existir desde el equipo de gobierno. No nos gusta que se externalicen servicios cuando tenemos profesionales de primera talla en esta casa, entonces la prevención de drogodependencias, no hay nadie, por supuesto no voy a entrar en quién ha sido el adjudicatario, que lo hará muy bien seguramente el servicio, pero no mejor que los profesionales del CPD. No mejor, porque llevan muchos años y son referentes y sus conocimientos y su sabiduría en este tema de prevención, además del asistencial que ya prestan en el Centro, pues no tiene que ver solamente con



master y con cursos sino con más de 20 años de experiencia. Entonces a nosotros no nos gusta que este tipo de actos o de servicios de prevención de drogas se externalice porque además de que se pone un poco en entredicho la calificación de ellos y su cualificación, aunque usted diga que no se pueda pagar dietas y demás, pues a lo mejor podían haber hablado con los trabajadores a ver si estaban de acuerdo en alguna otras medidas, o en articular esto de otra forma, pero sí es verdad que creo que perdemos y no abanderamos algo que debe abanderar la institución, ahora el trabajo de la prevención de drogas en la provincia va a quedar diluido en el trabajo de otros, que vuelvo a repetir que lo harán muy bien, pero creo que desde su área una prioridad debe ser abanderar la institución provincial todas las campañas de prevención que se hagan en la provincia y no dejarlo en manos de una asociación sin ánimo de lucro. Eso es lo que creo que debe usted hacer entonces, para este ejercicio ya no va a ser posible, le exigimos, le pedimos por favor que para los próximos ejercicios la bandera de la Diputación aparezca en esta prevención que se haga por toda la provincia en estos cursos de prevención, además de mantener el sistema asistencial. Corremos el riesgo además con acciones como esta, de que alguien pudiera pensar que hay algún motivo para dar subvenciones a unos sí y a otros no, cambiar el criterio de una cosa para otra, y entonces caer en caprichos individuales o a lo mejor en compromisos adquiridos cuando eso no existe. Le pedimos la nueva diputada que vaya por la línea del fomento de esta casa, que hable con ellos a ver si están de acuerdo o no, y que sea su área quien abandere estos programas que pasean por la provincia y en esa línea nos va a tener a nosotros.

La Sra. Marta Nievas le responde diciendo: Igual cuando visitó el Centro Provincial de Drogodependencias el Director no le supo manifestar exactamente que la dirección de estos cursos va a depender directamente del Centro Provincial de Drogodependencias, quiero que eso le quede bastante claro, Sra. Gómez, porque en ningún momento se externaliza, y la Diputación se queda sin ningún tipo de responsabilidad, la dirección de esos cursos y la supervisión de los cursos va a cargo del Centro Provincial de Drogodependencias. Y para terminar, esto sí que es verdad que clama al cielo, llevamos una mañana intensa, pero Sra. Gómez, luego dice que no le digamos que tiene demagogia, ¿cómo puede usted venir a decir que no externalicemos los cursos de drogodependencias cuando el anterior equipo de gobierno y sus compañeros en la zona norte de Granada adjudicaban a la asociación sin ánimo de lucro AD-HOC estos cursos de prevención? Sra. Gómez, infórmese por lo menos, para evitar hacer este ridículo.

f) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En sesión plenaria de 23 de febrero pasado, acusó a este Diputado de manejar un fondo, que usted denominó “fondo de reptiles”. A través de distintas NIS de fecha: 27/2/12, 27/3/12, 17/4/12 y por último, en una pregunta en el pleno de octubre, la respuesta hasta ahora ha sido un silencio.



El colmo de su silencio no es otro que, en la pasada sesión plenaria, con esa transparencia que le caracteriza, me dice que "pregunte bien", es entonces que haciendo caso a su vocación pedagógica, le vuelvo a preguntar.

"Solicito detalle de las partidas, distinguiendo entre: liquidaciones de obras, proyectos singulares, reconocimientos extrajudiciales de crédito y/o emergencias, desde el 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, con fecha autorización del Diputado/a de Obras".

El Sr. Entrena toma la palabra para repetir al responsable de Obras y Servicios, a la Sra. Vicepresidenta, las Notas Interiores de Servicio que presenté el 27 de febrero de 2012, 27 de marzo de 2012, 17 de abril de 2012, pregunta por escrito que presenté en el pleno de octubre, y que apelo porque no se me ha contestado todavía a que se practique la transparencia que usted acaba de mencionar en su discurso.

La Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios le dice: "Solicita detalle de las partidas, distinguiendo entre: liquidaciones de obras, proyectos singulares, reconocimientos extrajudiciales de crédito y/o emergencias, desde el 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2011, con fecha autorización del Diputado/a de Obras". Yo esto lo traslado a los técnicos puesto que sabe usted que hay que consultar la aplicación contable Sicalwin, y a mi es esto es lo que me dan los técnicos, que es lo que yo le remito a usted, , por eso le digo, o es que no me hace usted bien la pregunta o es que no me entero, y los técnicos no se enteran, porque es que no tengo acceso al Sicalwin, y yo remito la pregunta a mis técnicos. Entonces me dice exactamente, si quiere se lo leo otra vez, lo que ya se le ha contestado por escrito con las partidas que son, desglosadas: créditos iniciales, modificaciones de créditos, suplementos de créditos, remanentes incorporados, bajas por anulación, créditos totales consignados, gastos autorizados, obligaciones reconocidas, saldo de crédito retenido, saldo de gastos autorizados, saldo de gastos comprometidos, ¿es esto lo que quiere usted? Aquí vienen las cantidades globales, explíqueme qué es lo que quiere exactamente.

El Sr. Entrena le aclara: Se ve que el concepto del detalle lo tenemos transvertido uno de los dos. Cuando hablo de detalle, hablo de en qué obras se produjeron liquidaciones de obra concretas, de la partida de liquidaciones, que como usted sabe, coincide con la partida de proyectos singulares y con la partida de emergencia, realmente lo que quiero es que se aclare al Pleno de la Corporación, aquel 21-0-0 que usted en el pleno de 23 de febrero, y por eso llevo desde febrero demandándoselo, aquel 21 proyecto PSOE, 0 proyectos PP y 0 proyectos Izquierda Unida. Lo que pretendo, como lo desconozco, como teóricamente fui el responsable pero desconozco ese listado de 21 municipios gobernados por socialistas a los que se les hicieron actuaciones con el fondo de reptiles, y ese 0 número de Izquierda Unida y 0 del PP, simplemente quiero eso.

La Sra. García Chamorro dice: Ya vamos aclarando el tema, es que esto no son liquidaciones de obra, eso era una partida, concretamente la orgánica 110, programa 160A0,



la económica 6, donde son Actuaciones Singulares (ACSIN), donde se recogen estas Acsin, no estamos hablando ni de reconocimientos extrajudiciales, ni de liquidaciones de obras, ni de emergencia ni nada, lo que se hizo referencia fue a una partida de actuaciones singulares donde efectivamente sólo recogieron actuaciones para ayuntamientos gobernados en su día por el Partido Socialista, tenemos: Monachil con 43.000 euros, Algarinejo con 16.000 euros, Montefrío con 3.000, Nevada 23.000, Illora 51.000, Cacín 15.000, Fornes 21.000, Vélez Benaudalla 11.000, Benalúa 38.000, Fonelas 38.000, Purullena 38.000, Cúllar 23.000, Dehesas Viejas 18, Tocón de illora 12.000, Loja 30.000, Cacín 1.000, Santa Cruz del Comercio 20.000, la Tahá 11.000, Ogíjares 11000, Gor 7.000 y Quentar 2.900. Si esto es a lo que usted se refiere, esto es a lo que yo hice referencia ese día, en esa relación como usted ha podido comprobar no hay ningún ayuntamiento del Partido Popular.

36º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado "Asuntos de urgencia", el Sr. Presidente da cuenta de la Propuesta formulada por la Diputada de la Delegación de Familia y Bienestar Social en relación con la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García justifica la urgencia en base a que los plazos legales obligan a la presentación del expediente en este Pleno.

El Sr. Sánchez Escudero, Portavoz adjunto del Grupo Socialista, anuncia que su grupo se opone a la urgencia e insta a la Presidencia a que no permita que este punto entre; la documentación, dice, nos ha llegado hoy a las 8'12 de esta mañana y es difícil que con un Pleno y una Junta General previa hayamos tenido el mínimo tiempo necesario para estudiarlo y poder pronunciarlo adecuadamente.

La Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV-CA, dice que sintiéndolo mucho porque entiende que "las urgencias son las urgencias", pero como no le ha dado tiempo de ver el expediente, tampoco va a apoyar la urgencia del asunto.

El Sr. Torrente explica que es una obligación para la entrada en vigor, que se cumplan los plazos, y para tranquilidad de los Grupos les informa de que se trata de la traslación de una normativa autonómica y se está haciendo lo que la Ley Autonómica obliga a hacer.

En consecuencia, el Pleno, con los votos favorables del PP (14) y en contra el PSOE e IULV-CA (13), acuerda aprobar la urgencia (art. 83 del ROF).



Entrando en el fondo del asunto, la Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

“En fecha 22 de marzo de 2002 se aprobó en sesión plenaria de la Diputación de Granada la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, la cual ha sufrido diversas modificaciones, la última de ellas de fecha 29 de mayo de 2012, publicada en el BOP nº 108, de 6 de junio.

Sin embargo, y dado que esta Diputación va a financiar este programa en su totalidad con fondos propios y, asimismo, con el fin de homologarnos al coste establecido por la Junta de Andalucía, se plantea una nueva modificación en la aportación de los usuarios receptores del servicio del programa que nos ocupa, de manera que la vigente Ordenanza modificaría la Cuota Tributaria, regulada en el art. 4, a la vez que conllevaría la desaparición a efectos del cobro de la tasa de la diferenciación de los tipos de usuarios contemplados en el art. 3 de la vigente ordenanza, así como la determinación de la tarifa o cuota mensual según la tabla recogida en el art. 4.2.

De esta manera, en el art. 3, relativo a **SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES** se suprimiría el 2º párrafo, quedando la redacción íntegra del mismo de la siguiente manera:

“Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que se benefician del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria prestado por la Diputación Provincial de Granada, en colaboración con los ayuntamientos de la Provincia.”

Por otro lado, quedaría modificado el artículo 4, relativo a la **CUOTA TRIBUTARIA**, que establecía en su anterior regulación que:

“La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La cuantía de la Tasa del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria regulado es la siguiente:

. Usuario tipo A	11,09 €
. Usuario tipo B	5,54 €
. Usuario tipo C	4,44 €

La tarifa o cuota mensual se establecerá teniendo en cuenta los ingresos y capacidad económica de los solicitantes conforme a las consideraciones siguientes para su cálculo:



4.1. Cálculo de ingresos y capacidad económica de los solicitantes.

Concepto de Unidad de Convivencia: Se entiende por tal la integrada por aquellas personas que conviven en una misma vivienda o alojamiento, teniendo unión matrimonial o cualquier otra forma de relación análoga a la conyugal, parentesco civil de consanguinidad y/o afinidad hasta el 2º grado en línea recta o colateral, tutela o acogimiento familiar.

Renta de la Unidad de Convivencia: Para el cálculo de los ingresos y la capacidad económica de la unidad de convivencia, se considera Renta los rendimientos de la unidad de convivencia derivados tanto del trabajo como del capital y de las actividades económicas.

Se entenderá como renta del trabajo las retribuciones tanto dinerarias como en especie derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

Periodo temporal de referencia: El Periodo de referencia para el cálculo de ingresos será el correspondiente al año natural inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de acceso al servicio.

Renta per cápita mensual de la unidad de convivencia: Para su cálculo se tendrá en cuenta los ingresos brutos anuales de la unidad de convivencia dividida entre 12 meses y el resultado se dividirá a su vez entre el número de miembros de la unidad de convivencia.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM): Se utilizará como referencia para determinar la cuantía del copago del usuario/a, el IPREM mensual que anualmente se publica en el BOE.

4.2. Determinación de la tarifa o cuota mensual.

La tarifa o cuota mensual se establecerá comparando la renta per cápita mensual de la unidad de convivencia determinada con los criterios anteriores y la tabla que se detalla a continuación:

Renta per cápita mensual de la unidad de convivencia	Aportación
Hasta 1,38 IPREM	0%
De 1,380001 IPREM hasta 1,65 IPREM	20%
De 1,650001 IPREM hasta 1,85 IPREM	40%



De 1,850001 IPREM hasta 2,10 IPREM	60%
De 2,100001 IPREM hasta 2,30 IPREM	80%
Más de 2,300001 IPREM	100%

Pasando a tener la siguiente redacción:

“La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La tarifa o cuota mensual se establecerá teniendo en cuenta los ingresos y capacidad económica o el grado de dependencia, según los casos, de acuerdo con los siguientes tramos:

a) Servicio gratuito:

- personas de 80 años o más
- unidades de convivencia con renta per capita inferior al 75% del IPREM

b) Cuota de 3,60 €/mes:

Aquellas personas reconocidas en situación de gran dependencia o dependencia severa (grados III ó II) no incluidas en el apartado anterior

c) Cuota de 10,80 €/mes:

Aquellas personas reconocidas en situación de dependencia moderada (grado I), y las no dependientes no incluidas en los apartados anteriores y conforme a las consideraciones siguientes para su cálculo:

Cálculo de ingresos y capacidad económica de los solicitantes.

Concepto de Unidad de Convivencia: Se entiende por tal la integrada por aquellas personas que conviven en una misma vivienda o alojamiento, teniendo unión matrimonial o cualquier otra forma de relación análoga a la conyugal, parentesco civil de consanguinidad y/o afinidad hasta el 2º grado en línea recta o colateral, tutela o acogimiento familiar.

Renta de la Unidad de Convivencia: Para el cálculo de los ingresos y la capacidad económica de la unidad de convivencia, se considera Renta los rendimientos de la unidad de convivencia derivados tanto del trabajo como del capital y de las actividades económicas.

Se entenderá como renta del trabajo las retribuciones tanto dinerarias como en especie derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena, equiparándose a éstas las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social financiados con cargo a recursos públicos o ajenos.



Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto de bienes como de derechos, considerándose según sus rendimientos efectivos.

A tal efecto, la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se referirá al período impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha de efectividad del derecho. Para el supuesto de personas que no estén obligadas a presentar la citada declaración, certificado de rendimientos percibidos o, en su defecto, declaración responsable de ingresos.

Renta per cápita mensual de la unidad de convivencia: Para su cálculo se tendrán en cuenta los ingresos brutos anuales de la unidad de convivencia divididos entre 12 meses, y el resultado se dividirá a su vez entre el número de miembros de la unidad de convivencia.

Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM): Se utilizará como referencia para determinar la cuantía del copago del usuario/a, el IPREM mensual que anualmente se publica en el BOE."

Asimismo, procede la modificación del art. 6.2.3. en el sentido de que donde dice en la vigente ordenanza: "El cobro de las cuotas se efectuará mensualmente, mediante liquidación para el alta en el servicio y mediante domiciliación bancaria para las liquidaciones posteriores en la cuenta 2031.0295.63.0100002811 de Caja Granada", debe decir "El cobro de las cuotas se efectuará trimestralmente, según el calendario fiscal establecido por la Agencia Provincial de Administración Tributaria de la provincia de Granada."

Por último, la presente modificación entrará en vigor el 1 de febrero de 2013.

Por todo ello, **PROPONGO:**

Que por el Pleno se acuerde la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria en los artículos mencionados".

El Sr. Presidente somete a votación la Propuesta y el Pleno, con los votos favorables del PP (14), en contra el PSOE e IULV-CA (13) y ninguna abstención acuerda su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas y dieciséis minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL